



H. AYUNTAMIENTO  
DE TOTUTLA



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025



OBJETIVOS  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE





H. AYUNTAMIENTO  
DE TOTUTLA



**Ayuntamiento de Totutla, Veracruz**  
**Gobierno Municipal 2022 - 2025**

Revolucion 101 Col. Centro, Totutla, Veracruz  
Teléfono:273 734 2533  
presidenciatotutla20222025@gmail.com

 //MunicipioTotutla

[www.totutla.gob.mx](http://www.totutla.gob.mx)



## CONTENIDO

Mensaje de la Presidenta	3
Introducción	5
Integrantes del Cabildo	6
Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)	8
Marco Legal	9
Marco Jurídico Federal	10
Marco Jurídico Estatal	12
Marco Jurídico Municipal	18
Objetivos de Desarrollo Sostenible	22
Comisiones Municipales con enfoque de Agenda 2030	23
Filosofía del Gobierno Municipal	27
Contexto Municipal	28
Delimitación Territorial	31
Dinámica SocioDemográfica	34
Metolología	37
Participación Ciudadana	39
Ejes Temáticos del Plan Municipal de Desarrollo	40
Alineación con Instrumentos de Planeación Superiores	42
EJE 1. GOBIERNO DE PALABRA Y DE HECHOS	44
Gobierno incluyente y con participación ciudadana	44
Administración municipal eficaz y transparente	44
Seguridad Ciudadana y Protección Civil	49
Problemática identificada	60
Objetivos, estrategias y líneas de acción	61
Matríz e Indicadores	65
Alineación de Objetivos	66
Órganos Responsables y Plazos de Ejecución	68
EJE 2. ECONOMÍA PARA UNA VIDA DIGNA	69
Desarrollo económico para el bienestar	69
Fomento al comercio local	74
Campo productivo en movimiento	76
Turismo para un municipio emprendedor	81
Problemática identificada	85
Objetivos, estrategias y líneas de acción	90
Matríz e Indicadores	92
Alineación de Objetivos	93
Órganos Responsables y Plazos de Ejecución	96



EJE 3. BIENESTAR PARA TODOS LOS TOTUTLEÑOS	97
Desarrollo Social y Humano	97
Servicios de Salud y Asistencia Social con trato humano	103
Educación y Sociedad	112
Medio Ambiente	114
Problemática identificada	118
Objetivos, estrategias y líneas de acción	123
Matríz e Indicadores	126
Alineación de Objetivos	127
Órganos Responsables y Plazos de Ejecución	130
EJE 4. PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA CONSTRUIR EL FUTURO	131
Servicios municipales suficientes y de calidad	131
Limpia pública, un municipio con orden y limpieza	134
Abasto de agua suficiente y de calidad, con participación ciudadana	136
Problemática identificada	139
Objetivos, estrategias y líneas de acción	140
Matríz e Indicadores	142
Alineación de Objetivos	143
Órganos Responsables y Plazos de Ejecución	146
EJES TRANSVERSALES	148
Eje 5. Derechos Humanos	148
Eje 6. No Discriminación	150



## MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

Totutla es un municipio con una gran historia; estamos orgullosos de nuestro pasado pero hoy debemos construir un futuro con bienestar para nuestras familias y nuestra comunidad. Hay mucho por hacer. Se trata de una tarea común.

La grandeza de nuestro municipio no está determinada por nuestra geografía sino por nuestras aspiraciones; por la capacidad de cambiar para bien la vida de las personas.

Los ciudadanos me eligieron, y serán ellos quienes decidan cómo debemos gobernar a nuestro municipio. Honraré una convicción personal: gobernar atendiendo la voluntad de la gente. Somos verdaderos servidores públicos al servicio de nuestro pueblo. El palacio municipal será la casa de todos.

Totutla es un municipio con muchas carencias, pero también con muchas oportunidades. Sabemos que nuestra población necesita de abasto suficiente de agua y de un mejor servicio de recolección de basura. Que tengamos servicios de salud adecuados, oportunos y suficientes. Que participemos en la tarea de garantizar educación para todos porque es la educación lo que hace la diferencia.

Sabemos también que cada una de nuestras comunidades tiene sus propias necesidades; durante muchos años hemos caminado por sus calles, senderos y veredas para hacer compromisos muy firmes que vamos a cumplir. ¡Somos gente de palabra y hechos!

Con este propósito hemos elaborado el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, el cual será la guía de nuestro desempeño. El Plan es un acuerdo, una suma de voluntades, donde los ciudadanos ven reflejadas sus propuestas y demandas. Es también un ejercicio que favorece el presupuesto participativo, donde juntos tomemos la decisión sobre el uso y destino de las finanzas del Ayuntamiento.

Queremos un municipio con orden y honestidad. Con orden en las tareas del Ayuntamiento, en los servicios públicos, pero también, en la vialidad, el comercio y en todas las actividades que realizamos como sociedad civil.

En nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 privilegiaremos cuatro ejes rectores. Primero, un gobierno de palabra y de hechos, incluyente y con participación ciudadana, que garantice una administración honesta, eficaz y transparente, con servicios municipales suficientes y de calidad.

La prioridad de este gobierno son las personas. Por ello, impulsaremos una economía para una vida digna mediante la reactivación y el fomento al empleo. Vamos a dotar de



infraestructura social para el bienestar con la mayor inversión en obra pública que se haya hecho en nuestro municipio, impulsando al mismo tiempo un campo productivo y el turismo para un municipio emprendedor.

Durante los próximos cuatro años de administración, no habrá distinciones sociales, económicas ni políticas. Nuestra tarea es el bienestar para todos. En tercer lugar, promoveremos el desarrollo social brindando servicios de salud y asistencia social con trato humano. Es nuestro compromiso reducir la pobreza y promover el cuidado del medio ambiente con un desarrollo social sustentable e incluyente.

Por último, con una inversión estratégica para dotar de agua potable a nuestra cabecera, con un programa de alumbrado público que nos permita renovar toda la infraestructura del municipio, con servicios financieros y bancarios en la ciudad, con mayor inversión de capital que genere empleo y con más seguridad pública, construiremos juntos el Totutla que vamos heredar a las próximas generaciones.

Quiero compartir el orgullo y la responsabilidad que representa gobernar a nuestro municipio. Seremos, hasta el último día, un gobierno que trabaje al lado de la gente, una administración con orden, honradez y transparencia. Vamos a trabajar de la manera correcta por nuestra tierra y por nuestra gente.

Totutla es el lugar de las aves. ¡De qué sirven nuestras alas sin el coraje de volar!

**C.P. Nora María Acosta Gamboa**  
Presidenta Municipal



## INTRODUCCIÓN

En conformidad con el marco jurídico para la planeación democrática del desarrollo se extiende en el siguiente documento, el cual contiene el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 de Totutla, Veracruz. El plan municipal es un instrumento rector del actuar de la administración pública, la cual está encaminada al diseño, y gestión de las políticas que contemplen las necesidades básicas de la ciudadanía, como educación, salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos y mejoramiento de la comunidad rural.

La planeación es un ejercicio de reflexión del futuro de una comunidad a partir de la interpretación de información para la toma de decisiones públicas de mayor beneficio comunitario en el que se identifican los problemas que nos afectan y se proponen las formas de solucionarlos. En este sentido, la planeación mejora los procesos de trabajo de la administración municipal dotándolos de una cultura organizacional y a su vez contribuyendo al manejo eficaz de los recursos financieros de los que dispone para el desarrollo de proyectos, en pro del bienestar común de la población.

La actual administración es consciente de la importancia de la planeación, por ello contempla en este documento las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que formaran parte de un plan que busca más allá del corto plazo, estructurar un precedente con una visión prospectiva de desarrollo continuo y beneficioso para todas y todos los totutleños, y que a su vez es correspondiente con lo establecido en el plan nacional y estatal de desarrollo, esto aunado, a un sentido de congruencia y responsabilidad con los compromisos asumidos al inicio de la administración y al actuar ético que exigen las prácticas de un buen gobierno.

En suma, la construcción de este documento es el resultado de un proceso de diagnóstico y consenso con la ciudadanía, en el cual destacan elementos como la temporalidad de las líneas de acción con miras hacia el corto, mediano y largo plazo, y que están alineados a los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) cuyos propósitos son poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático para el año 2030.

Es necesario destacar que los planes municipales no deben ser vistos solo como un reflejo de las aspiraciones de los gobiernos locales, si no como una herramienta para la planeación estratégica permanente.



## INTEGRANTES DEL CABILDO

**C.P. Nora María Acosta Gamboa**

**Presidenta Municipal**

*Semblanza Curricular:* Orgullosa de su origen, Nora María Acosta Gamboa es reconocida activista social, con una profunda vocación política. Es licenciada en Contaduría por el Instituto de Estudios Superiores Leonardo Bravo en Xalapa, Veracruz. En reconocimiento a su trabajo social y comunitario, recibió el Doctorado Honoris Causa por parte del Claustro Doctoral Iberoamericano.

Se desempeñó como Enlace de fortalecimiento comunitario de la Unidad de Atención Regional del programa "Prospera" en el municipio de Coscomatepec y Jefa de la Unidad de Atención Regional del Programa "Oportunidades" en el municipio de Totutla. Fue Síndica Única del H. Ayuntamiento de Totutla (2011-2013). También se desempeñó como Directora del Sistema DIF Municipal Totutla (2008-2010). Desde 2016 es Presidenta de la Asociación Civil "Nora Acosta".



**Lic. Gregorio III Hernández Beristain**

**Síndico Único**

*Semblanza Curricular:* Gregorio III Hernández Beristain representa la fuerza de la herencia, el valor de la familia y el arraigo a su tierra. Es licenciado en Derecho por la Universidad del Golfo de México. Se ha desempeñado tanto en la administración pública como en el sector privado. Trabajó en el área jurídica de la Secretaría de Educación de Veracruz y cubriendo interinatos en distintos municipios del estado dentro de la misma Secretaría. Laboró en la Secretaría del H. Ayuntamiento de Xalapa.





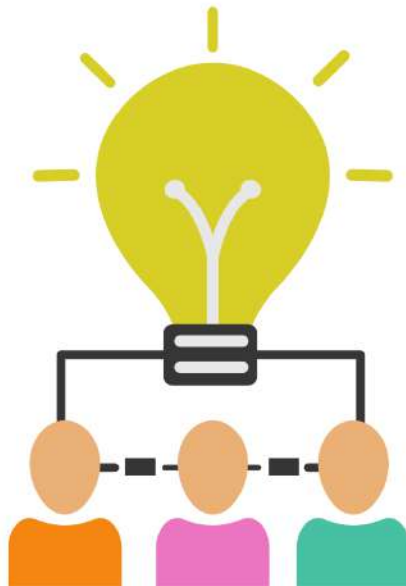
## L.N. Elizabeth Cuatoche Moreno

### Regidora Única

Semblanza Curricular: Con una formación como Licenciada en Nutrición por la Universidad Veracruzana, Elizabeth Cuatoche Morena ha enriquecido su trabajo profesional con una consistente carrera política. Ha sido encargada del componente de Nutrición del programa de Infancia y Adolescencia en la Jurisdicción Sanitaria VII de Orizaba, Veracruz; fue titular del Proyecto “Mujeres y hombres trabajando por una igualdad sustantiva”, perteneciente al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, del Instituto Nacional de las Mujeres (2017). Fue Directora del Instituto Municipal de la Mujer Totutleña (2016-2017) y encargada del área de Presidente del H. Ayuntamiento de Totutla (2014-2016).



### CUERPO EDILICIO H. AYUNTAMIENTO DE TOTUTLA, VERACRUZ.





## CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)

Con fecha 28 de diciembre de 2018 fue publicada en la Gaceta Oficial del Estado la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual señala en su artículo 10 que el COPLADEMUN es un órgano integrante de la estructura institucional del Sistema Estatal de Planeación Democrática y toda vez que establece en su artículo 17 fracción I que corresponde a cada uno de los Municipios del Estado presidir y conducir el COPLADEMUN, por conducto de su respectivo Presidente Municipal, es menester solicitar a este H. Cabildo la aprobación para constituir el COPLADEMUN, quedando conformado de la manera siguiente:

1. La L.C. Nora María Acosta Gamboa, Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) de Totutla, Ver.;
2. El Lic. Rafael Pérez Cárdenas, Secretario del Consejo;
3. El C. Oscar Lobato Cortés, Suplente del Secretario;
4. La C. María de Lourdes Rincón Moreno, Coordinador Municipal;
5. El C. Artemio Reyes Tejeda, Coordinador Social;
6. La C. Lizbeth Ruiz Martínez; Coordinador Técnico.
7. Los CC. Andrés Berristáin Contreras, Laura Gutiérrez Berristáin y Esperanza Reyes Moreno, Consejeros Suplentes, respectivamente.



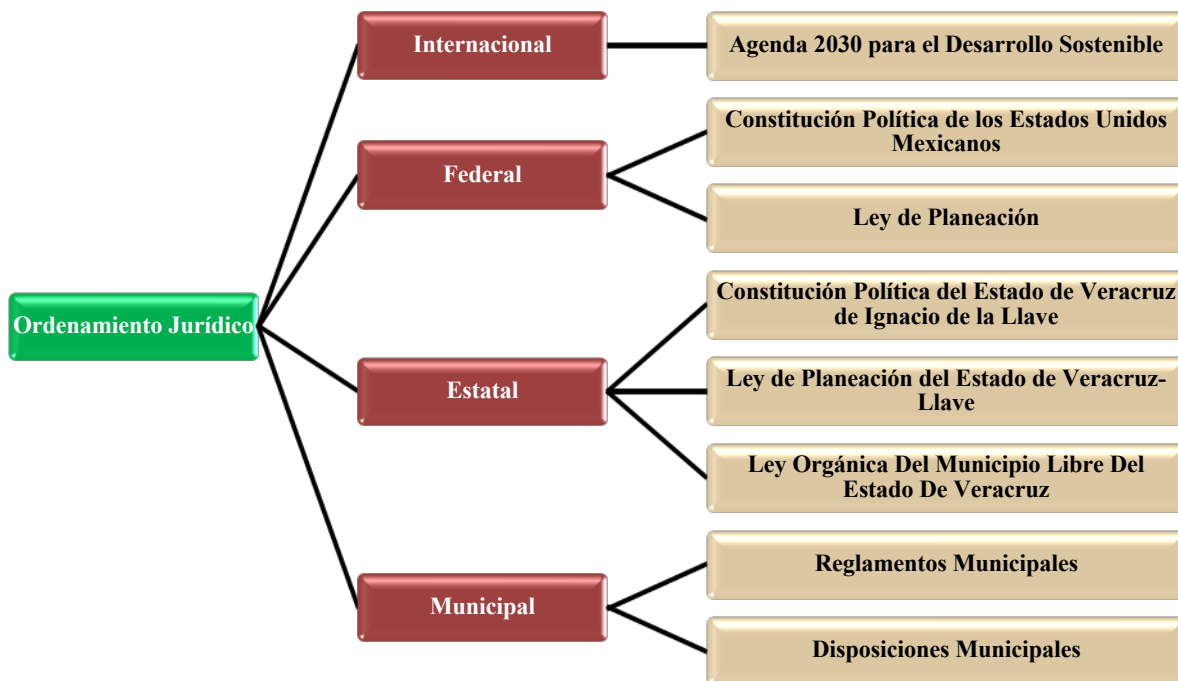


## MARCO JURÍDICO

La planeación es un proceso a través del cual se establecen los objetivos y metas a lograr en un período determinado. En la administración pública municipal, dicho proceso se rige por una legislación de los tres órdenes de gobierno y en la cual se establecen cada uno de los elementos que deberá reunir el mismo, por lo anterior se enuncian las principales bases de nuestro Marco Jurídico en los que se apegaran esta Administración.

El gobierno en funciones encabezado por la Alcaldesa, el cabildo y la administración pública municipal, se realizó la estrategia y planeación del desarrollo para el municipio de Totutla, con estricto apego a la normatividad vigente, que se presenta a continuación.

Figura 1. Síntesis del marco normativo del Plan Municipal de Desarrollo.





Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25. Otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación para planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional.

Artículo 26. Establece la obligación legal del Estado mexicano para organizar un Sistema de Planeación Democrática para el desarrollo nacional.

Artículo 115. Establece que «Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- III. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.



## Ley Federal de Planeación

La Ley Federal de Planeación establece el marco normativo para regular el ejercicio de la planeación del desarrollo, así como la coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo a los municipios:

Artículo 2. Define los principios en que se sustenta la planeación, entre ellos el fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país promoviendo, la descentralización de la vida nacional.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 20. Garantiza la participación y consulta a diversos grupos o sectores sociales del sector público y privado en la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere el Sistema Nacional de Planeación.

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34, fracción II y III

Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:



II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; Fracción reformada DOF

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo 71, fracción XI y XII

Los ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

[...]

XI. Los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios municipales:

- a) Agua potable, drenaje y alcantarillado;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastros;
- g) Construcción y mantenimiento de calles, parques y jardines;
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal, protección civil y tránsito;
- i) Promoción y organización de la sociedad para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico y del equilibrio ecológico;
- j) Salud pública municipal; y
- k) Las demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios.



XI. Los ayuntamientos, conforme a las leyes, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de Programas de Desarrollo Regional, así como intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecte su ámbito territorial y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias;

#### Artículo 74

... Asimismo, corresponde a las autoridades del Estado velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales deberán observar dicho principio.

#### Artículo 75

Se establece que el sistema de planeación democrática estará organizado por el Gobernador del Estado y que las mismas autoridades participarán activamente en la regulación, definición y determinación de los derechos de propiedad y de posesión que tendrán como finalidad el desarrollo económico y productivo del Estado, así mismo se entenderá para el Municipio.

#### Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

#### Artículo 1, fracción III, VIII y X

Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

III. Establecer las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo, los Planes Municipales de Desarrollo, Planes Desarrollo y programas específicos que de ellos se deriven;

VIII. Evaluar los resultados logrados en función de los objetivos, proyectos y metas que se establezcan en el Plan Veracruzano de Desarrollo, los Planes Municipales de Desarrollo y los programas que de ellos se deriven,



X. Correlacionar los instrumentos de planeación y evaluación, con la asignación presupuestal anual y modificaciones presupuestales subsecuentes;

#### Artículo 5

El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, son responsables de conducir, en el área de sus competencias, la planeación del desarrollo, con la participación democrática de los grupos sociales y privados, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.

#### Artículo 7

... Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los municipios y los Organismos Autónomos del Estado, serán partícipes del proceso de planeación durante la etapa de consulta gubernamental, para la fase de diagnóstico, de conformidad con lo previsto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

#### Artículo 9

El Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar es el conjunto de normas, órganos y entes públicos que articulan procesos de carácter social, político, económico y técnico, mediante mecanismos de concertación y coordinación con los sectores público y privado para llevar a cabo las acciones de planeación en los niveles estatal, regional, municipal, sectorial e institucional y del cual se derivarán el Plan Veracruzano de Desarrollo, así como los programas y proyectos necesarios para lograr el bienestar social integral y promover el desarrollo sostenible del Estado de Veracruz.

#### Artículo 10

El Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar es la instancia de coordinación para integrar las acciones de formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización de los planes y programas respectivos, para lo cual contará con una estructura institucional constituida por los órganos siguientes:

I. El CEPLADEB. Es el órgano superior de Planeación en el Estado de Veracruz, integrado por el titular de cada una de las Dependencias y Entidades o su equivalente en la Administración Pública Estatal, quien podrá designar a un representante que será encargado de la planeación y dará seguimiento al Plan Veracruzano de Desarrollo en el ente público que representa;

II. El COPLADEB. Es el órgano de coordinación y colaboración en materia de planeación para el desarrollo de los municipios del Estado, Coordinado por el Subsecretario de Planeación de SEFIPLAN y Coordinador Adjunto del CEPLADEB, e integrado por cada uno de los Presidentes Municipales y los encargados de la planeación en sus respectivos Municipios. El COPLADEB, para la realización de reuniones, tendrá la facultad de



determinar las demarcaciones, de conformidad con criterios y objetivos de planeación sectorial, regional, metropolitana, especial o institucional;

III. SUPLADEBS. Son los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar, creados y coordinados en el seno del COPLADEB, que se instalarán para los procesos de planeación del desarrollo de una demarcación o para la planeación de un proyecto específico. Estos Subcomités se integrarán por los titulares de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado que correspondan, los presidentes municipales y los encargados de l

a planeación de cada uno de los municipios involucrados, así mismo podrán participar representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos, organizaciones sociales, de los sectores público y privado de la demarcación geográfica a la que pertenezcan, y

IV. COPLADEMUN. Son los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal, que se instituyen como órganos de participación ciudadana y consulta, auxiliares de los Municipios en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos distinguidos y organizaciones sociales, representativas de los sectores público, social y privado de cada municipio, designados por el cabildo, a propuesta del Presidente Municipal.

Artículo 12, fracción II

Son instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar:

II. En el orden municipal:

- a) Los planes municipales de desarrollo;
- b) Los diversos programas que se deriven del plan municipal;
- c) Los programas presupuestarios municipales y sus actividades institucionales;
- d) Los convenios de coordinación y colaboración, y
- e) Aquéllos que, en la participación de su territorio municipal, todo o en parte, sean necesarios para el establecimiento de otras expresiones geográficas para el comercio nacional e internacional.

Artículo 17, fracción I, II, III y IV

Corresponde a cada uno de los Municipios del Estado:

- I. Presidir y conducir el COPLADEMUN que corresponda, por conducto de su respectivo Presidente Municipal;



- II. Remitir su Plan Municipal de Desarrollo a la Legislatura del Estado o a la Diputación Permanente, para su conocimiento, opinión, observaciones y aprobación;
- III. Elaborar y, una vez aprobado, entregar copia al Titular de la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN, publicar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo;
- IV. Convenir con el Ejecutivo del Estado, su participación en el proceso de planeación del desarrollo, de acuerdo con lo establecido en esta Ley;
- V. Remitir el Programa de Desarrollo Metropolitano Municipal a la Comisión Permanente de Desarrollo Metropolitano del Congreso del Estado, para su conocimiento, opinión y observaciones; sin perjuicio de las facultades que en la materia correspondan a la autoridad competente en materia territorial y ambiental;
- VI. Publicar y ejecutar, previa aprobación del Cabildo, su Programa Metropolitano Municipal, y
- VII. Las demás que le atribuyan las leyes y otras disposiciones aplicables.

#### Artículo 18

Corresponde a cada una de las Administraciones Públicas Municipales:

- I. Participar en la formulación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Verificar la alineación de sus programas, con su propio Plan Municipal de Desarrollo, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, en su caso los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como otros planes municipales;
- III. Participar en la elaboración de los programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos;
- IV. Revisar periódicamente la relación que guarden sus actividades, con los objetivos y prioridades de su programa, así como los resultados de su ejecución, y
- V. Las demás que le atribuyan las leyes y otras disposiciones aplicables.

#### Artículo 30

Los Programas Presupuestarios son herramientas de planeación que, con base en el Presupuesto Basado en Resultados de la Gestión por Resultados, posibilitan la organización, de manera representativa y homogénea, la asignación de recursos cuyo destino responda a la solución de una problemática de índole pública, que de forma tangible y directa otorga bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.



#### Artículo 44

Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, armonizados con las estrategias estatales, nacionales e internacionales.

#### Artículo 45

El Plan Municipal contendrá el diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo incorporar las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales a desarrollar las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

#### Artículo 46

El Plan Municipal de Desarrollo deberá revisarse y, en su caso, actualizarse de acuerdo con las nuevas realidades del municipio a la mitad de su periodo constitucional, con base a los resultados obtenidos en sus indicadores estratégicos y de gestión, con el seguimiento y evaluación realizados al mismo o cuando haya actualizaciones en el Plan Veracruzano de Desarrollo.

Tratándose de las actualizaciones a que refiere el párrafo anterior, deberán informarse al COPLADEB, en los plazos señalados en la presente Ley.

#### Artículo 47

Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades que se establezcan en el mismo.

#### Artículo 51

El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse conforme a la Metodología del Marco Lógico y contendrá al menos los elementos siguientes:

- I. Diagnóstico de la situación actual del territorio municipal, basándose en información oficial, así como la obtenida en las consultas populares o por cualquier otro medio idóneo;
- II. Prospectiva de desarrollo municipal y objetivos por lograr;
- III. Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar, y IV. Indicadores que permitan dimensionar y evaluar logros esperados.



#### Artículo 52

El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, previa autorización del órgano de gobierno del Municipio, se enviará para su aprobación al Congreso del Estado, y serán de observancia obligatoria para la Administración Pública Municipal de que se trate.

#### Artículo 54

El Plan Municipal de Desarrollo, una vez aprobado por el Congreso, deberá publicarse en la Gaceta Oficial o a través de los medios electrónicos que garanticen su debida publicidad y transparencia en los sitios oficiales de los respectivos Municipios, y deberá remitirse la versión electrónica del mismo al CEPLADEB.

#### Artículo 55

Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes entre sí, registrarán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y, en su caso, servirán de base para la integración de sus presupuestos anuales subsiguientes, conforme a la legislación aplicable.

#### Artículo 56

El Presidente municipal, por sí o por conducto del responsable de la planeación municipal, estará obligado a entregar al CEPLADEB, durante el mes de diciembre, las actualizaciones de la Matriz de Indicadores de Resultados del Plan Municipal de Desarrollo. La omisión en la entrega de esta Matriz dará lugar a la responsabilidad administrativa que proceda conforme a la legislación aplicable.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Ley Orgánica del Municipio libre es el principal instrumento normativo para desarrollar las disposiciones constitucionales relativas a la organización y funcionamiento del Municipio Libre.

#### Artículo 33

Durante el mes de diciembre, la Presidenta o el Presidente Municipal deberá rendir a la ciudadanía y al Ayuntamiento, un informe sobre el estado que guarda la administración pública municipal y en el que prioritariamente especifique las acciones emprendidas para dar cumplimiento a objetivos, proyectos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Dicho acto se realizará en Sesión pública y solemne de Cabildo y su contenido íntegro deberá



publicarse, a más tardar al día siguiente de su presentación, en los medios de Difusión con los que cuenta el Ayuntamiento.

Artículo 35 fracción IV, XXVI, XXVII

Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

IV. Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos;

XXVI. Acordar la integración de las Comisiones Municipales, de conformidad con la propuesta que al efecto formule el Presidente Municipal;

XXVII. Formular, aprobar y administrar, en términos de las disposiciones legales aplicables, la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

Artículo 39

Las Comisiones Municipales son órganos que se integran por ediles con el propósito de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, en lo relativo a la planeación estratégica municipal, en la prestación de los servicios públicos municipales, así como de las dependencias, pudiendo, en su caso, proponer el nombramiento, suspensión o remoción de sus empleados.

Artículo 40

El Ayuntamiento tendrá las Comisiones Municipales siguientes: I) Hacienda y Patrimonio Municipal, II) Educación, Recreación, Cultura, Actos Cívicos y Fomento Deportivo, III) Policía y Prevención del Delito, IV) Tránsito y Vialidad, V) Tránsito y Vialidad, VI) Comunicaciones y Obras Públicas, VII) Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias y Regularización de la Tenencia de la Tierra, VIII) Participación Ciudadana y Vecinal, IX) Limpia Pública, X) Fomento Agropecuario, XI) Comercio, Centrales de Abasto, Mercados y Rastros, XII) Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, XIII) Ornato, Parques, Jardines y Alumbrado, XIV) Fomento Forestal, Ecología y Medio Ambiente, XV) Registro Civil, Panteones y Reclutamiento, XVI) Gobernación, Reglamentos y Circulares, XVII) Para la Igualdad de Género, XVIII) Bibliotecas, Fomento a la lectura y Alfabetización, XIX) Turismo, XX) Promoción y defensa de los Derechos Humanos, XXI)



Ciencia y Tecnología, XXII) Impulso a la Juventud, XXIII) De protección Civil, XXIV) Desarrollo Social, Humano y Regional, XXV) Desempeño, XXVI) De Desarrollo Económico, XXVII) De la niñez y la familia, XXVIII) Transparencia y Acceso a la Información, XXIX) Población, XXX) Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 191. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de Participación Ciudadana y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos, organizaciones sociales y el sector público y privado del municipio, designados por el Cabildo, que serán invitados mediante Convocatoria Pública.

Artículo 192. El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las atribuciones de proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales; formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos; realizar estudios y recabar la información necesaria; Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite; proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes; emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio; y formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal y metropolitana, si fuera el caso.

Artículo 193. Los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades. Los planes municipales de desarrollo y sus actualizaciones anuales, se publicarán en la Gaceta Oficial del Estado y en las páginas de transparencia de cada Ayuntamiento.

Artículo 194. La formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

Artículo 195. El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos de establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una



vigencia de hasta veinte años; atender las demandas prioritarias de la población, con los siguientes objetivos:

- I. Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;
- IV. Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal;
- V. Vincular el PMD con los planes de desarrollo federal y estatal;
- VI. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo.

Artículo 196. El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

Artículo 197. El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y, en su caso, con el Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como por los programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

Artículo 198. Los Ayuntamientos, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, podrán convenir con los de otros municipios del estado o de otras Entidades Federativas, la elaboración conjunta de planes de desarrollo para las regiones en la que se ubiquen.

Artículo 199. En la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cada Ayuntamiento proveerá lo necesario para promover la participación y consulta popular.

Artículo 200. El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Artículo 201. Los planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande el interés ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico.



## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030 es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz. Entre las aspiraciones centrales de la Agenda 2030 están el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de oportunidades. Por ello, se enfoca en las necesidades de las personas y comunidades más vulnerables, reconociendo los efectos diferenciados y desproporcionados a los que están sujetas.

Contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que comprometen a los países (193) a trabajar desde una mirada integral e indivisible del desarrollo en tres dimensiones: social, económica y ambiental.

Figura 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030



Fuente: Adaptación de Agenda 2030, PNUD.

Los ODS permiten identificar los principales problemas y plantear objetivos que orienten las soluciones en beneficio de las personas y de su bienestar, del ejercicio de los derechos humanos, del cuidado del medio ambiente, así como de la promoción del desarrollo económico incluyente y justo.

# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



## COMISIONES MUNICIPALES CON ENFOQUE DE AGENDA 2030

PRESIDENTA MUNICIPAL	No	Comisiones	ODS Que Impacta				
	1	Hacienda y patrimonio municipal					
	2	Policía y prevención del delito					
	3	Salud y asistencia pública					
	4	Comunicaciones y obras públicas					
	5	Asentamientos humanos, fraccionamientos, licencias y regularización de la tenencia de la tierra					
	6	Limpia pública					
	7	Fomento agropecuario					
	8	Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales					
	9	Fomento forestal, ecología y medio ambiente					
	10	Gobernación, reglamentos y circulares					
	11	Turismo					
	12	Protección Civil					
	13	Desarrollo Social, Humano y Regional					
14	La niñez y la familia						



<b>SINDICO</b>	15	Transparencia y acceso a la información					
	16	Planeación de Desarrollo Municipal					
	1	Hacienda y patrimonio municipal					
	2	Educación, recreación, cultura, actos cívicos y fomento deportivo					
	3	Policía y prevención del delito					
	4	Tránsito y vialidad					
	5	Comunicaciones y obras públicas					
	6	Asentamientos humanos, fraccionamientos, licencias y regularización de la tenencia de la tierra					
	7	Comercio, centrales de abasto, mercados y rastros					
	8	Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales					
9	Ornato, parques, jardines y alumbrado						

	10	Impulso a la juventud					
	11	Desarrollo Económico					
	12	Población					
<b>REGIDORA ÚNICA</b>	1	Hacienda y patrimonio municipal					
	2	Educación, recreación, cultura, actos cívicos y fomento deportivo					
	3	Participación ciudadana y vecinal					
	4	Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales					



5	Registro civil, panteones y reclutamiento					
6	Para la Igualdad de género					
7	Bibliotecas, fomento a la lectura y alfabetización					
8	Promoción y defensa de los derechos humanos					
9	Ciencia y tecnología					
10	Desempeño					
11	La niñez y la familia					
12	Población					

Entre las aspiraciones centrales de la Agenda 2030 están el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de oportunidades. Por ello, se enfoca en las necesidades de las personas y comunidades más vulnerables, reconociendo los efectos diferenciados y desproporcionados a los que están sujetas.



Esquema 1. Principios fundamentales de la Agenda 2030. Guía Elaboración de Planes de Desarrollo Municipales con enfoque de la Agenda 2030. INAFED GIZ COOPERACIÓN ALEMANA.

Para alcanzar los objetivos planteados en la Agenda 2030 es imprescindible que se implemente a nivel de comisiones municipales, ya que como cabildo, contamos con una función estratégica y catalizadora para la materialización de las agendas de desarrollo al traducir los objetivos y las metas globales en acciones locales.



## FILOSOFÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### Misión

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Totutla brindando bienes y servicios municipales eficientes y de calidad, con transparencia, honradez y compromiso, mediante la implementación de políticas públicas que promuevan el pleno goce de los derechos humanos y sociales, la igualdad, la inclusión, la competitividad y el desarrollo económico y social en un marco de orden y paz.

### Visión

Ubicar al municipio de Totutla como una administración basada en resultados y ser referente a nivel estatal en términos de un municipio con igualdad de oportunidades para todas y todos sus habitantes, detonando el desarrollo en materia cultural, sostenibilidad ambiental, turística, con un alto nivel de competitividad y empleo, así como el pleno ejercicio de los derechos humanos y sociales.

### Valores

- **Compromiso social.** Pondremos todas nuestras capacidades al servicio de los habitantes de Totutla, para responder a sus demandas y necesidades que vulneran sus derechos, retribuyendo con trabajo y resultados a la confianza que nos han brindado para estar al frente de la administración pública municipal.
- **Honradez.** Promoveremos este valor como guía de todos quienes formamos parte de la presente administración municipal, mostrando rectitud, respeto a los ciudadanos y un justo desempeño en nuestra función.
- **Transparencia.** Ejerceremos un gobierno abierto, que rinda cuentas y que informe a la sociedad de los actos que realizamos, de las decisiones que tomamos, del uso que hacemos de los recursos públicos, para establecer una relación de confianza entre los ciudadanos y sus autoridades.
- **Responsabilidad.** Asumimos el compromiso de tomar las decisiones y ejecutar las acciones obligatorias, que respondan a la solución de las necesidades primordiales para el desarrollo de nuestro municipio.
- **Respeto.** Aceptamos y reconocemos nuestras las distintas ideologías; costumbres; creencias y preferencias que hay en nuestra sociedad, promoviendo en todo momento la tolerancia y la inclusión social como medios para generar la sana convivencia entre quienes habitamos este municipio.



## CONTEXTO MUNICIPAL

### Significado del Escudo



Blasón acuartelado, el primer cuartel representa el hallazgo del cadáver del Quetzalcóatl, localizado en Tlapala, congregación de esta municipalidad, el segundo cuartel representa la etimología del nombre de Totutla "lugar de pájaros", el tercer cuartel representa a los principales frutos que se cosechan en el municipio: café, maíz y caña de azúcar, el cuarto cuartel representa el patrón del pueblo cristiano. Los lemas hospitalidad, cualidad sobresaliente de todos los vecinos de la comunidad, Fe, significa que todos los vecinos creemos en Dios, Laboriosidad, significa la dedicación al trabajo de todos sus habitantes, Unión, aspiración cívica compartir nuestros bienes y nuestra colaboración.

### Antecedentes Históricos

Totutla; de la lengua Náhuatl Totot-tlan, tótotl: pájaro, Tlan; junto, entre, con. "Entre las aves o lugar de pájaros".

Según fuentes históricas, a partir de 1116 de nuestra era, comienzan a llegar grupos toltecas en diferentes partes del estado de Veracruz, en Tlapalan la nueva, o Tlilan-Tlapalan en el actual municipio de Totutla llega la figura representativa Quetzalcóatl, mismo lugar donde muere, según Anales de Cuauhtitlán "divisó a lo lejos la orilla celeste del agua divina, se paró, lloró, cogió sus arreos, aderezó su insignia de plumas y su máscara verde. Luego se atavió, él mismo se prendió fuego y se quemó..." Fue sepultado en Tlapalan con alguna Ofrenda, incluyendo la verde máscara en una gruta, donde se momificó, hasta cuando los campesinos, al extraer el guano, lo encontraron.

En el año de 1327, Tototlan fue fundada por dos fratrias de la misma tribu, fecha aproximada del arribo al territorio de la migración Teochichimeca.

En el año 1427 Moctezuma Ilhuicamina conquista Tototlan, destruido y convertido en un pueblo tributario "Junto con otros pueblos tenía que dar cada 6 meses, 400 cargas de mantas grandes y caño 20 cargas de cacao y 1600 fardos de algodón"

Del año 1471-1474 llega una nueva conquista Mexica hecha por Netzahualcóyotl.



En 1520 después de la llegada de Hernán Cortes, el código Mendocino señala que la providencia de Totutla limitaría con Orizaba, Zongolica y Huatusco al Sur, al Oriente con Carrizal y en el Norte con Huitzilapan por Chilchotlan hasta el encuentro con el cerro de Tlatzalan, límite de Veracruz y Puebla, y en el poniente el entrelace de sierra entre el cofre de Perote y el Pico de Orizaba.

1590 se ordena congregar a indios de Totutla y Nahuatepec.

Por los años 1600-1612 dentro de Huatusco habían bastantes negros esclavos traídos de África, para ser empleados en las labores del campo, como eran tratados con excesiva crueldad no tardaron en huir y solo regresaban a asaltar caminos y haciendas, se refugiaron en las montañas refugiándose en el Pico de Orizaba, al mando de un negro anciano de Angola llamado Yanga, quien después le cedió el mando a un paisano suyo de nombre Francisco de la Matoza, se alimentaban de lo que cultivaban como maíz, frijol, frutas y legumbres; también de la caza. El gobierno llegó a preocuparse por la insurrección de los negros, así que envió a los militares e indios flecheros, que ascendían a más de 600 hombres, al mando del capitán Pedro González de Herrera.

Esto provocó que los negros replegaran a la sierra de Metlaquiahuitl donde pusieron resistencia, se vieron obligados a desistir con la condición de que se les diera un lugar para establecerse con libertad, lo cual se les concedió, pero aun así eran tratados de la peor manera, esto los llevo a dedicarse al robo y al pillaje en el camino de Veracruz.

1617-1620 Totutla, la Palmilla Totolicapan y tumbacarretas seguían en inseguridad por parte de los negros.

En el año de 1650 los pertenecientes a Totutla aprenden la destreza de fabricación de fuegos artificiales, donde al aproximarse la fecha de algún santo que se encontrase en una capilla, un templo, un barrio o un pueblo, el mayordomo de la Iglesia Católica les pedía a los artífices pirotecnia y estos sacaban figuras.

1703- Totutla es Parroquia y tal vez un Municipio.

En el año de 1813 El ejército del General Nicolás Bravo estuvo antes de salir a batalla que libro en Coscomatepec, en la congregación de Calchualco, donde aún perduran las trincheras que construyeron.

Las repúblicas naturales quedan convertidos en Ayuntamientos y la gran masa india se quedó sin mando y sin representación política. A partir de este año de 1821, Totutla es elevado a Municipio al igual que otras poblaciones grandes que lo rodean, dejando de ser republicas de naturales para ser llamados ahora Ayuntamientos.



1831 Totutla comprende los actuales municipios de Totutla Comapa, Tenampa y Tlacotepec así como la congregación de Tatetla que ahora es de Jalcomulco. Vicente Segura informa que “Totutla es Cabecera de curato y corresponden a su doctrina varios pueblos”.

El día 22 de mayo de 1865 llega a la Hacienda de El Mirador el archiduque Maximiliano de Habsburgo, Emperador de México, invitado por el Sr. Carl Christian Sartorius quien fue nombrado “Caballero de la Orden de Guadalupe”, Denominación que le dio el archiduque. Su estancia en la hacienda duro cinco días, admirado de este lugar por su extensa vegetación, la llamó el “Paraíso del Edén”.

El Emperador Maximiliano de Habsburgo como muestra de su estancia y agradecimiento, dejó un libro de visitas y lo firmó, en adelante cualquier personaje ilustre que visitaba este lugar firmaba este libro. A principios del año de 1900, llegó de Alemania el Sr. Albert Purpus inminente botánico, atraído por la naturaleza de esta zona estudio la flora y la fauna .

El día 4 de Marzo del año 1885 los Ayuntamientos de Totutla y Tenampa determinaron sus linderos de cada municipio de la siguiente forma: al Oeste de Tenampa, la puerta del golpe situada en el rancho denominado Coxolapa, siguiendo desde ahí en línea recta de Norte a Sur hasta encontrar el arroyo de Xonotitla, cuyas aguas limitaban ambos terrenos hasta el puto en que se introducen en la barranca de Tepatlapa. Y tomando como punto de partida la mencionada puerta de golpe, en Norte de línea recta también hasta el fondo de dicha barranca de Calchualco, sirviendo de límite el rio que corre en el fondo de la barranca.

Se dice que en la comunidad de Naranjos perteneciente al Municipio de Totutla nace uno de los agraristas que le dio estado a Veracruz, Bautizado y registrado en el Archivo Parroquial de Totutla, Bajo el nombre de Ursulo Galván en el día 29 de Octubre del año de 1893.

1907-1908 años revolucionarios, estalla el descontento entre ciertos sectores de la población pidiendo alguna apertura democrática; vecinos de Soledad de Doblado y Tlacotepec habían sido promotores. Cuando las autoridades de Huatusco y Coscomatepec se dan cuenta de la revuelta y deciden ponerle fin, pero ya los estaban esperando, estos enfrentamientos dejaron un saldo de varios muertos y varios heridos, familias desprotegidas, sin trabajo y sin recursos, trajo consigo que se lograra por fin el reparto de tierra a través de la Liga de Comunidades Agrarias.

En la etapa conocida como agrarismo radical, que data del año 1920 a 1931 se hicieron varias solicitudes de dotaciones de tierras en dos etapas, la primera etapa fueron 50 solicitudes que formaron parte del Cantón de Huatusco, Tlacotepec de Mejía, Comapa,



Totutla y Tenampa, conformando el 24% de estas; y en la segunda etapa se realizaron las siguientes solicitudes del total de 76%.

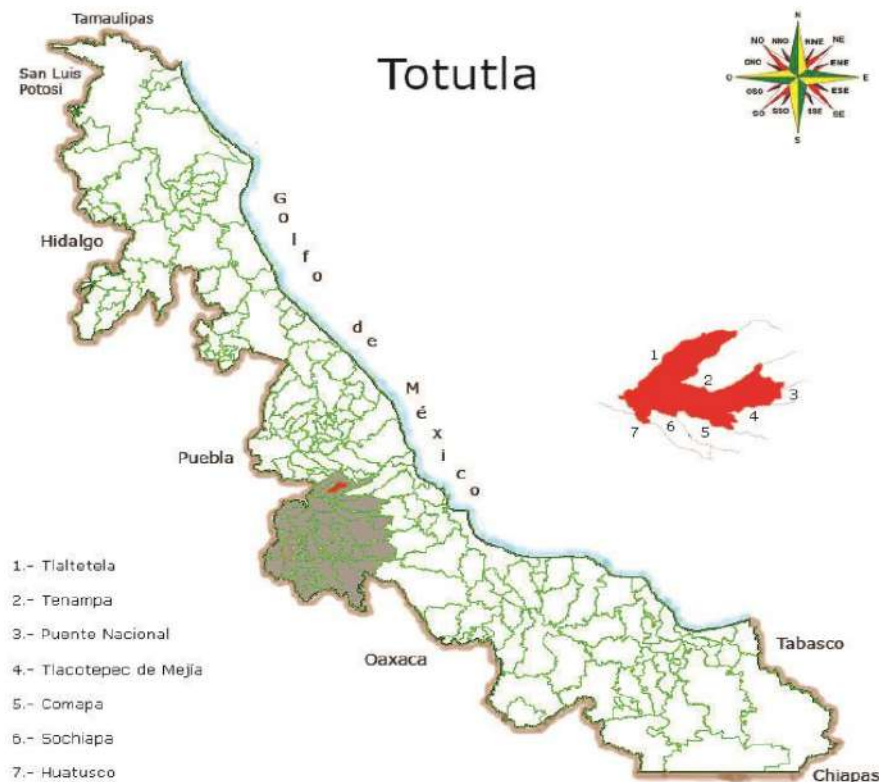
En los años de 1926 a 1929 época conocida como Época Cristera o Persecución Religiosa, hubo enfrentamientos entre federales, sacerdotes y católicos, obligando a cerrar iglesias para salvaguardarse ya que varias personas y religiosos perdieron la vida por defender su Fe. La Iglesia de Totutla permaneció cerrada pues en el libre de registros de bautismos no se encuentran registros hasta el año 1937 fecha en que se presume se reapertura la iglesia católica.

1982 Expedición del decreto que señala las congregaciones del municipio de Totutla.

## DELIMITACIÓN TERRITORIAL

Ubicado en la región de Las Montañas del Estado de Veracruz, el municipio de Totutla se enmarca entre los paralelos 19° 11' y 19° 17' de latitud norte; los meridianos 96° 49' y 96° 59' de longitud oeste; altitud entre 700 y 1,500m. Colinda al norte con los municipios de Tlaltetela y Tenampa; al este con los municipios de Tenampa, Tlaltetela, Puente Nacional y Tlacotepec de Mejía al sur con los municipios de Tlacotepec de Mejía, Comapa, Sochiapa y Huatusco; al oeste con los municipios de Huatusco y Tlaltetela.

Mapa 2. Ubicación geográfica del municipio de Totutla.

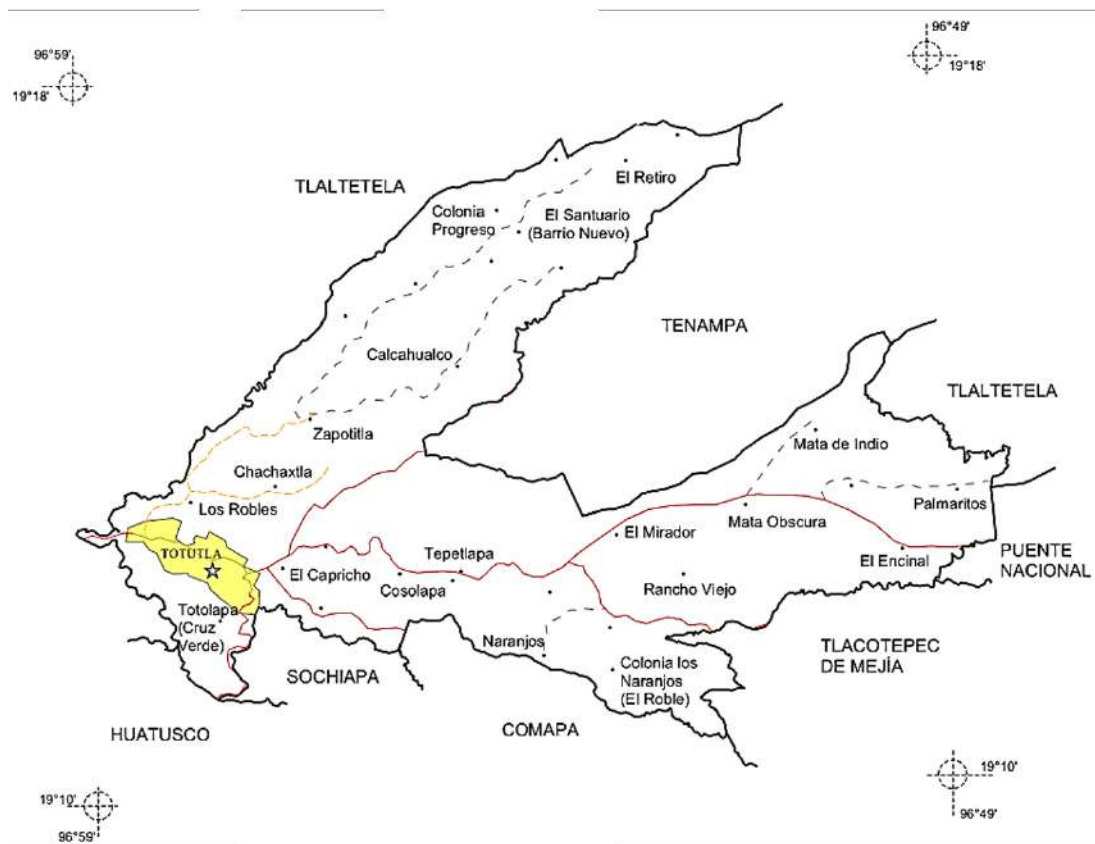


Fuente: Adaptación, SEFIPLAN, 2021



De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI), el municipio cuenta con una superficie de 97.8 km<sup>2</sup>, cifra que representa aproximadamente el 0.14% del territorio estatal. Cuenta con 33 localidades de las cuales 1 es urbana y 32 son rurales. Así mismo, 16 de sus 33 localidades cuentan con más de 250 habitantes

Mapa 3. Micro localización del municipio de Totutla.



Fuente: Compendio de Información Geográfica Municipal, INEGI.

De acuerdo con el Decreto por el que se formula la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, el municipio cuenta únicamente con un Área Geoestadística Básica (AGEB) urbanas, todas ellas enmarcadas en la cabecera municipal, por lo que el municipio es considerado como Zona de Atención Prioritaria Urbana.





## DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA

### Población

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020) se reporta que para el año 2020, el municipio contaba una población de 17,217 habitantes, de los cuales 50.48% son mujeres y 49.52%, hombres. Los grupos de edad predominantes en el municipio son: entre 15 a 19 años representando un 9.04% del total de la población, seguido del grupo entre 05 a 09 años representando un 8.72% y aquellos entre 20 a 24 años representando el 8.65%.

Con base en lo anterior se puede argumentar que el municipio cuenta con un significativo bono poblacional, considerando que la edad media del municipio es de 29 años, es decir, el 50% de la población tiene 29 años o menos, menor incluso a la media estatal que es de 31 años

Tabla 2. Población en Totutla por grupos de edad y sexo, 2020.

Grupos quinquenales de edad	Población total	Sexo		Hombres (%)	Mujeres (%)
		Hombre	Mujer		
Total	17,217	8,525	8,692	100.00%	100.00%
00-04 años	1,340	676	664	7.93%	7.64%
05-09 años	1,502	752	750	8.82%	8.63%
10-14 años	1,481	749	732	8.79%	8.42%
15-19 años	1,556	776	780	9.10%	8.97%
20-24 años	1,489	759	730	8.90%	8.40%
25-29 años	1,332	654	678	7.67%	7.80%
30-34 años	1,229	592	637	6.94%	7.33%
35-39 años	1,170	573	597	6.72%	6.87%
40-44 años	1,166	546	620	6.40%	7.13%
45-49 años	1,015	509	506	5.97%	5.82%
50-54 años	941	462	479	5.42%	5.51%
55-59 años	784	382	402	4.48%	4.62%
60-64 años	620	320	300	3.75%	3.45%
65-69 años	534	261	273	3.06%	3.14%
70-74 años	384	184	200	2.16%	2.30%
75 años y más	674	330	344	3.87%	3.96%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.



Por otra parte, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) indicaron que para el año 2030 la población en el municipio alcanzará los 18,911 habitantes y a diferencia del decremento entre 2015 y 2020, esta crecerá nuevamente a tasas de 9%.

Tabla 3. Seria histórica de población en el municipio de Totutla.

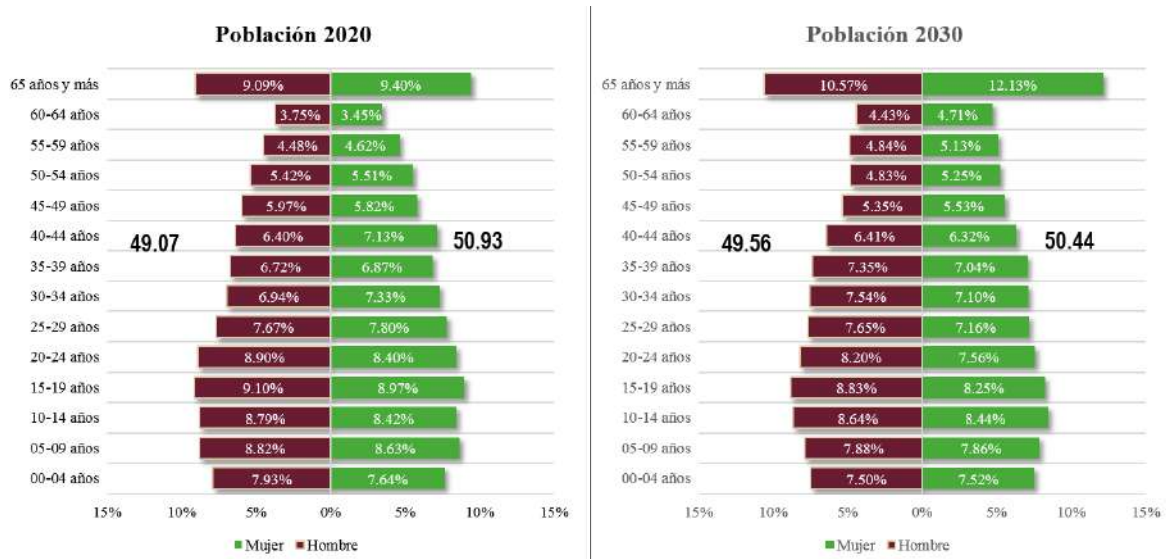
AÑO	Población total	Sexo		Var %
		Hombre	Mujer	
2030	18,911	9,443	9,468	9.84%
2020	17,217	8,525	8,692	-1.21%
2015	17,428	8,562	8,866	6.25%
2010	16,403	8,176	8,227	-

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2010, 2015, 2020 y CONAPO 2015

De las proyecciones del COANPO, aunado al repunte del crecimiento población en el municipio, se puede observar en la siguiente gráfica que el municipio tendrá un crecimiento progresivo y controlado por grupos de edad, sin embargo, la población mayor a 65 años presentará un importante aumento que sin duda impondrá la necesidad de establecer estrategias para que ese grupo de población no sea vulnerada en sus derechos humanos.



Gráfica 1. Comparativa de población en Totutla por grupos de edad y sexo, 2020-2030.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2020 y CONAPO 2015.

En la tabla 4 se puede observar que, de la población del municipio distribuida en sus 33 localidades, el 72.14% se ubica tan solo en 9 localidades y la cabecera municipal agrupa el 23.53% del total de la población. Esto sin duda representa retos importantes para hacer llegar servicios públicos a las 24 localidades en las que se agrupa el 27.86% de la población restante.

Tabla 4. Proporción de la población en Totutla por tamaño de localidad, 2020.

Localidades/Población		Localidad	Población	%
Total de localidades y población		33	17 217	100%
Tamaño de localidad	1-249 habitantes	17	2 241	13.02%
	250-499 habitantes	7	2 555	14.84%
	500-999 habitantes	5	3 495	20.30%
	1 000-2 499 habitantes	3	4 875	28.32%
	5 000-9 999 habitantes	1	4 051	23.53%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2020 y CONAPO 2015.



## Etnicidad

En este rubro, el municipio presenta un reducido porcentaje de su población que se considere hablante o de origen indígena, solo se tiene reportado una población de apenas 21 habitantes que hablan alguna lengua indígena, de los cuales 9 son hombres y 12 mujeres, y los mismos 21 habitantes hablan también español.

En cuanto a la población del municipio que se consideran afromexicanos o afrodescendientes, se tiene registro de 534, representando el 3.10% de la población.

De los cuales, 50.56% son hombres y 49.44% mujeres.

## METODOLOGÍA

La Administración Pública en México comenzó a experimentar un proceso de transformación a partir de 2006, con la transición del llamado modelo burocrático de influencia weberiana hacia un nuevo modelo: la Gestión para Resultados (GpR), se constituye como una propuesta de cultura organizacional, directiva y de gestión, cuyo propósito es mostrar opciones de actuación para los servidores públicos, mediante herramientas prácticas para la planeación estratégica, la programación y ejecución presupuestaria con énfasis en los resultados, en lugar de los procesos.

La implementación de este modelo se sustenta en cinco macro procesos: Planeación Estratégica, Presupuesto basado en Resultados (PbR), Administración de Recursos, Monitoreo y Evaluación, Control y Auditoría.

Una de las características principales de la Gestión para Resultados corresponde a su función articuladora entre lo estratégico y lo operacional, lo cual se logra mediante el establecimiento de objetivos y metas, permitiendo la gestión y evaluación de la administración de los recursos para obtener resultados que generen a su vez valor público (Rascón, 2010).

Para tal finalidad, este modelo de gestión encuentra su eje metodológico central en la Metodología de Marco Lógico que es una herramienta de planeación basada en la estructuración sistemática de la solución de problemas y que permite el seguimiento de los resultados esperados, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados e impactos.

En razón de lo anterior, la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Totutla se realizó utilizando esta metodología. Para tal fin se definió una ruta crítica compuesta por seis etapas de trabajo, en las que no sólo participaron activamente los funcionarios de la Administración Pública Municipal, sino que fue un proceso de planeación que buscó de manera sustancial la participación de diferentes sectores



ciudadanos, mediante mecanismos de planeación participativa. Las etapas de la ruta crítica de trabajo fueron:



Durante la primera etapa se definieron los ejes temáticos que serían abordados a través de objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las políticas transversales que permearán el quehacer público municipal.

Para establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción de este Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Totutla 2022 - 2025, fue necesario contar con información que los sustentara a partir de la identificación de problemáticas actuales y potenciales, necesidades y áreas de oportunidad en cada uno de los ejes temáticos definidos. De esta forma, la segunda y tercera etapa se enfocó a la elaboración de diagnósticos para cada uno de los ejes temáticos, apoyados en fuentes primarias y secundarias.

La tercera etapa, se orientó en instrumentar mecanismos de participación ciudadana a través de encuestas y foros de consulta ciudadanas, no sólo con inquietudes, demandas y problemáticas, sino también con soluciones, propuestas y proyectos provenientes de las y los ciudadanos.

La cuarta y quinta etapa se realizaron planteando estrategias y acciones entre cada uno de los integrantes de la administración municipal así como con ciudadanos, lo que permitió acotar y concretar la gama de propuestas para contribuir a dar solución a las múltiples problemáticas detectadas en el municipio.

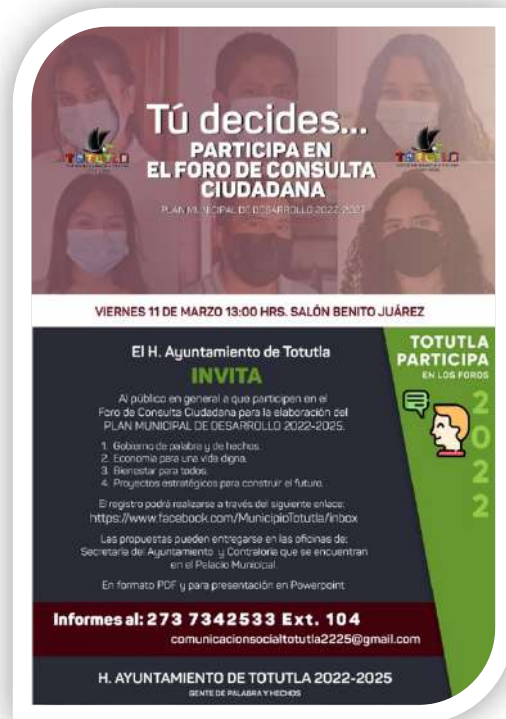
Las autoridades municipales han puesto en especial interés y todo su potencial administrativo para que los Programas Operativos Anuales (POA's) sean verdaderamente instrumentos que deriva de los lineamientos de la planeación y programación del desarrollo de mediano y largo plazo en objetivos, acciones y metas concretas de corto plazo.



# PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se implementó una metodología estratégica en materia de participación ciudadana, la cual arroja datos importantes que se contemplaron para el planteamiento y elaboración de objetivos, estrategias y líneas de acción que forman parte del presente plan municipal de desarrollo, a fin de tener en cuenta las necesidades prioritarias de la ciudadanía en la administración municipal.

Durante la realización de un "Foro de Consulta Ciudadana" se organizaron mesas técnicas de trabajo con actores estratégicos por cada eje temático, mediante un dialogo en el que la ciudadanía externo sus puntos de vista, necesidades y propuestas. El foro representó una ocasión de encuentro entre diferentes sectores de la población. Fue un espacio de socialización y una herramienta vital para la formulación de objetivos, estrategias y líneas de acción. Una actividad adicional de participación ciudadana que se realizó fue la realización de entrevistas en campo, en la cual se realizó un guion en colaboración con las áreas estratégicas del municipio. Recabando una muestra de 674 encuestas, de las cuales obtuvo información de las características de las viviendas y unidades económicas, así como de las principales necesidades en salud, alimentación y servicios públicos.



Questionnaire form titled 'Cuestionario Único Municipal Información Sociodemográfica y de salud'. It includes sections for: CONTROL (Fecha, Municipio, Localidad, Colonia, Calle, Num., Referencia); TIPO DE VIVIENDA (¿Qué tipo de vivienda es?); CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS (Nombre del jefe o jefa de familia, Cuántas personas habitan en esta vivienda?, Educación); CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA (De qué tipo es la mayor parte del piso de la vivienda?, Material de desecho, Material de desecho de la mayor parte del techo de la vivienda?, Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda?, ¿Qué usan para cocinar?); CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS (¿Cuenta con luz eléctrica?, ¿Cuenta con las fuentes o manantiales que abastecen de agua al pueblo?, ¿Cuenta con el servicio de agua potable?, ¿Cómo considera el estado de los baños de agua o tuberías?, ¿Hace cuánto tiempo instaló su tubería o mangueras de agua potable?, ¿Duchas térmicas de agua hay en esta vivienda?, ¿Almacenan agua en esta vivienda?).

Questionnaire form titled 'Cuestionario Único Municipal Información Sociodemográfica y de salud'. It includes sections for: TIPO DE VIVIENDA (¿En que la almacena?); CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS (¿Cuál es la capacidad de almacenamiento que utiliza?, ¿Estaria dispuesto a pagar el servicio del agua?, ¿Hace cuánto considera usted justo pagar el suministro del agua potable?, ¿Cómo considera el servicio que se le brinda del agua potable?, ¿Qué tratamiento le dan a la basura en esta vivienda?, ¿Cubierta basura generan al día o a la semana?, ¿Cubierta basura cuentan con?, ¿Esta vivienda tiene drenaje conectado?, ¿La vivienda tiene drenaje conectado?); SALUD (¿En esta vivienda hay alguna persona con alguna discapacidad?, ¿En qué tipo?); ALIMENTACIÓN (¿En los últimos tres meses, ¿alguna vez por falta de recursos o dinero se quedaron sin comer?); PROGRAMAS SOCIALES (¿Cuáles programas sociales reciben en esta vivienda?, ¿Alguna persona de las niñas y niños de las mujeres embarazadas?, ¿Alguna persona de la tercera edad?, ¿Alguna persona con discapacidad?, ¿Alguna persona con VIH?, ¿Alguna persona con enfermedades crónicas?); INGRESO (¿Cuál es el ingreso económico mensual promedio de todos los integrantes?).



## EJES TEMÁTICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 de Totutla es el instrumento rector en materia de planeación, que guiará el actuar de la Administración Pública Municipal a través de objetivos, estrategias y líneas de acción que derivarán en políticas públicas, programas y proyectos con la finalidad de incidir favorablemente en el desarrollo de las y los habitantes de Totutla.

La definición de los ejes temáticos se realizó atendiendo los ejes y propuestas planteadas durante el periodo de campaña electoral que fueron dados a conocer a las y los ciudadanos. Asimismo, se consideraron los documentos rectores de la planeación a nivel nacional y estatal, esto es el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024 y el Plan de Desarrollo Veracruzano 2018 - 2024, así como otros elementos de gran relevancia a nivel nacional e internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030.

Es así que los cuatro ejes temáticos que enmarcan las directrices de la administración municipal durante los próximos cuatro años son:

Ejes rectores

### 1.- Gobierno de palabra y de hechos

- Gobierno incluyente y con participación ciudadana.
- Administración municipal eficaz y transparente.
- Seguridad ciudadana y protección civil.



### 2.- Economía para una vida digna

- Desarrollo económico para el bienestar.
- Fomento al comercio local.
- Un campo productivo y en movimiento.
- Turismo para un municipio emprendedor.



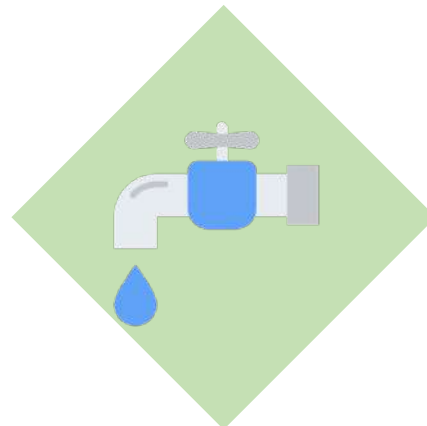
### 3.- Bienestar para todos los totutleños

- Desarrollo social y humano.
- Servicios de salud y asistencia social con trato humano.
- Educación y sociedad.
- Medio Ambiente.



### 4.- Proyectos estratégicos para construir

- Servicios municipales suficientes y de calidad.
- Limpia pública, un municipio con orden y limpieza.
- Abasto de agua suficiente y de calidad, con participación ciudadana



### Ejes transversales

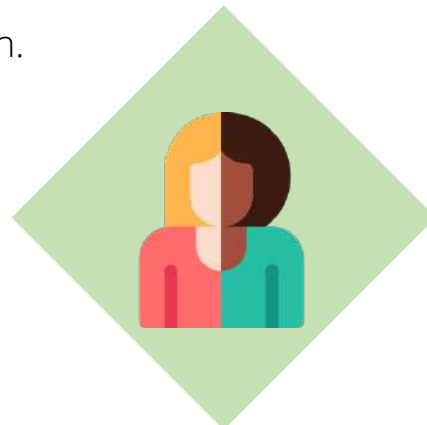
#### 1.- Derechos Humanos

El respeto hacia los derechos humanos será nuestro estandarte, entre todos los totutleños debemos de promover, respetar, proteger y garantizar nuestros derechos humanos.



#### 2.- Igualdad de género y no discriminación.

En nuestro municipio no toleraremos la discriminación contra las personas, vamos hacer muy duros contra esa práctica discriminatorias por terceras personas. Como Gobierno municipal, brindaremos la protección jurídica hacia nuestra gente.





## ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN SUPERIORES

La importancia del PMD no radica únicamente en ser el instrumento rector de la planeación a nivel de la administración municipal, sino que a raíz de la nueva visión de la administración pública en México que se impulsa con el enfoque de la GpR haciendo énfasis en contribuir a los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación mediante la alineación los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Veracruzano de Desarrollo a fin de impulsar una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos en los tres niveles de gobierno y lograr un mayor impacto y beneficio social. Aunado a lo anterior, a nivel internacional existe una mayor conciencia en los países por contribuir al desarrollo económico y social global, desde una perspectiva de sustentabilidad, igualdad, paz y justicia, lo cual se plasmó en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que representan un compromiso al que se han sumado 170 países y territorios desde el año 2016.

Los objetivos estratégicos de los 6 ejes temáticos que conforman el presente Plan Municipal de Desarrollo se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024 y al Plan Veracruzano de Desarrollo 2018 – 2024. La alineación de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2022–2025 de Totutla a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel de eje temático se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 5. Alineación de los objetivos del PMD 2022-2025 con los ODS.

Plan Municipal de Desarrollo	1. P. PERS.	2. P. VIDA	3. P. SALUD	4. P. EDUC.	5. P. G. JUST.	6. P. S. TRANSP.	7. P. S. ENERG.	8. P. S. ECONOM.	9. P. S. INDUST.	10. P. S. IGUALD.	11. P. S. CIUDAD.	12. P. S. CONSUM.	13. P. S. CLIMA.	14. P. S. OCEAN.	15. P. S. TERREST.	16. P. S. PAZ Y JUST.	17. P. S. ACCIÓN CLIM.	No de ODS/eje
Gobierno de palabra y de hechos											X					X		2
Economía para una vida digna		X		X				X	X			X					X	6
Bienestar para todos los totutleños	X		X	X	X	X		X		X	X		X		X			11
Proyectos estratégicos para construir el futuro	X					X	X				X	X	X		X			6
Número de ejes con impacto por cada ODS	2	1	1	2	1	2	1	2	1	1	3	2	2	0	2	1	1	25

Por su parte, la alineación a los ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 se enmarca de la siguiente forma:

Figura 3. Alineación de los ejes del PMD con los Planes de Desarrollo a nivel federal y estatal.



Fuente: Elaboración propia con información del PND 2018-2024 y PVD 2016-2022.



## EJE 1 GOBIERNO DE PALABRAS Y DE HECHOS

### GOBIERNO INCLUYENTE Y CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Un gobierno incluyente es aquel que hace a todos sus ciudadanos partícipes del bienestar social; en otras palabras, es capaz de promover la inclusión social de grupos históricamente excluidos, lo que garantiza que, a través de su gestión, tengan el mismo acceso a las oportunidades, ventajas y servicios públicos sin excepción alguna, y que a su vez se respete su identidad, patrimonio cultural y conocimiento.

Hoy en día uno de los objetivos primordiales del gobierno es contribuir al bienestar y desarrollo de la sociedad, lo que significa que se necesita superar cualquier tipo de desigualdad, la cual nace de un contexto de prácticas discriminatorias que acentúan más la brecha de los grupos sociales. Las políticas públicas del gobierno deben reconocer las diferencias que enmarca la discriminación y para construirlas necesitan conocer del exterior las condiciones de desigualdad a través de la participación ciudadana con el fin de que aquellos que diseñen las políticas, se complementen con la sociedad.

En la actualidad las practicas incluyentes de la gobernanza han sido adoptadas con más fuerza por la agenda pública, particularmente el gobierno de México reafirma su compromiso con una gobernanza incluyente y democrática a través de su participación en el dialogo virtual “El derecho a la ciudad” organizado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), la dirección de la agenda 2030, la SEDATU y la UNESCO, el cual tiene como finalidad garantizar a todos y todas, las mismas oportunidades, servicios, comodidades y beneficios.

Por su parte el gobierno municipal de Totutla está comprometido a poner en marcha practicas incluyentes en su gobierno que sean en beneficio de todas y todos los habitantes del municipio a través de una gestión que asegure políticas públicas encaminadas a lograr el desarrollo y bienestar social y sabe que para lograrlo uno de los factores más importantes es la participación ciudadana de todos los totutleños.

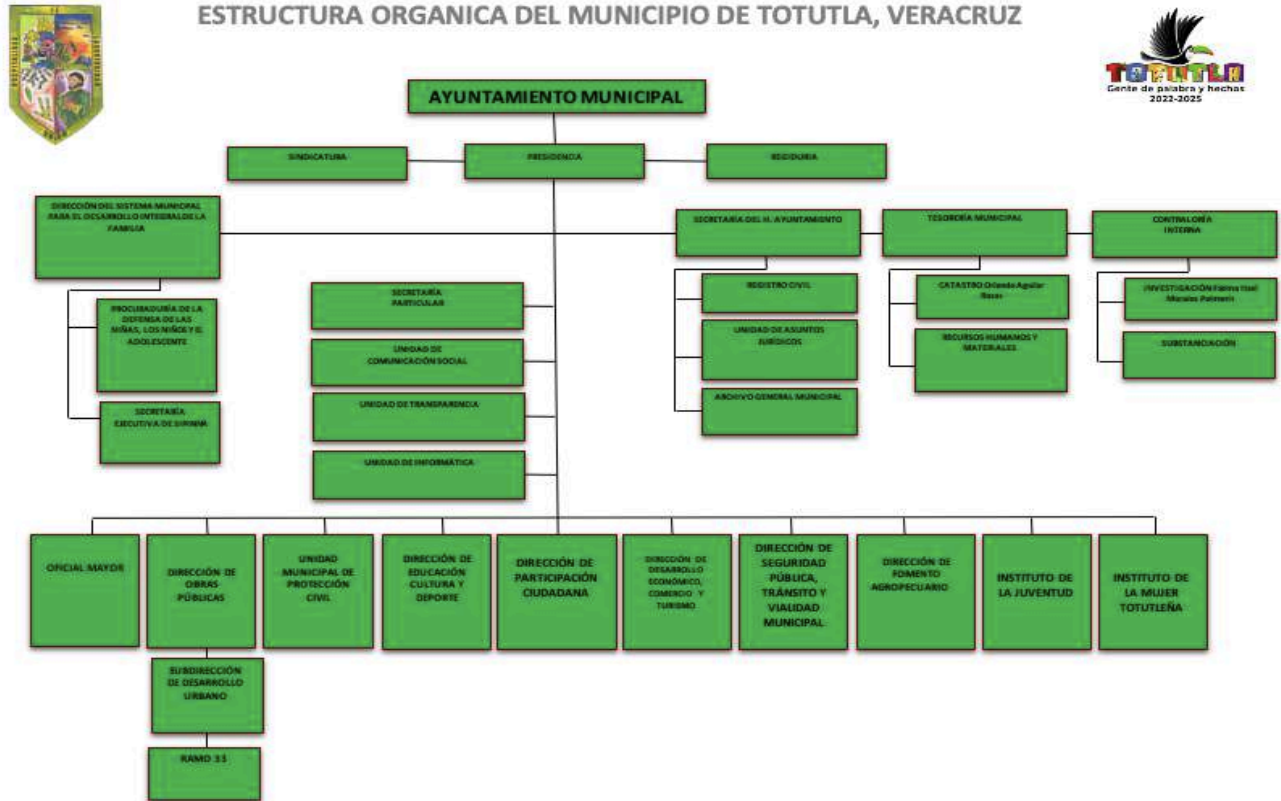
### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICAZ Y TRANSPARENTE

La administración municipal responde a las actividades de planeación gestión, ejecución y rendición de cuentas con lo cual en términos de eficacia es la capacidad de la administración de alcanzar los objetivos deseados.

La administración municipal de Totutla respecto a su estructura orgánica se conforma de la siguiente manera:



Figura 4. Estructura orgánica municipal de Totutla, Veracruz



Fuente: Elaboración propia con datos de la administración pública municipal.

Como parte de la administración municipal; la transparencia es el instrumento de comunicación entre los gobernantes y los ciudadanos, que se encarga de reducir la brecha que existe de la desconfianza. La transparencia le da el poder al ciudadano para “controlar” las decisiones y acciones gubernamentales en materia de uso de recursos públicos, opacidad, omisión gubernamental y abuso de poder además de legitimar el aparato gubernamental. Así mismo es necesaria para el ejercicio de rendición de cuentas, de la cual se desglosan como herramientas; el sistema de evaluación del desempeño (SED) y el presupuesto basado en resultados (PbR), para la medición y alcance de metas y objetivos establecidos.

La ley 875 de transparencia y acceso a la información pública del estado de Veracruz, tiene por objeto fomentar la participación ciudadana, el acceso a la información y la rendición



de cuentas de cualquier entidad u organismo público en los tres niveles de gobierno. Las obligaciones y disposiciones que conlleva, es referente a la publicación de información de la estructura administrativa, sueldos y salarios, presupuestos, auditorías, enajenaciones, inventarios de bienes, registro de solicitudes de información entre otras.

Algunos de los instrumentos gubernamentales proporcionados para el cumplimiento de los entes públicos en conformidad con la ley, es la plataforma nacional de transparencia; El municipio de Totutla sabe de la importancia del uso de este tipo de mecanismos, por ello según los datos abiertos sobre solicitudes y quejas se han atendido 429 solicitudes y específicamente 64, en el año 2021. Por otra parte, a través de COMVER se reportaron 40 obras y acciones correspondientes a inversión pública en vivienda, agua, luz etc. en ese mismo año.

Parte de tener una administración municipal eficaz es la realización de una gestión óptima de los recursos públicos para alcanzar los propósitos establecidos, a fin de contar con finanzas públicas sanas y sostenibles; las cuales garanticen el buen uso de los programas y proyectos que atiendan las necesidades de la ciudadanía.

El municipio de Totutla obtiene ingresos ordinarios por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos; e ingresos extraordinarios derivados de convenios celebrados con la federación y el estado.

Respecto a los ingresos Federales, el municipio recibe recursos a través de transferencias pertenecientes al Ramo 33 (aportaciones federales) y al Ramo 28 (participaciones federales)

Como se observa en la tabla los ingresos reales totales aumentaron considerablemente del 2016 al 2020, por otra parte, los impuestos también han tenido la misma tendencia, no obstante, solo corresponden al 2% de los ingresos propios, por otro lado, las aportaciones representan el 65% y las participaciones el 30%, por local es notable la poca capacidad de recaudar impuestos del municipio ya que dependen en gran medida de ingresos federales y estatales. Es importante mencionar que otro tipo de ingresos no se encuentra dentro de la gráfica debido a que su participación es menos del 1%.

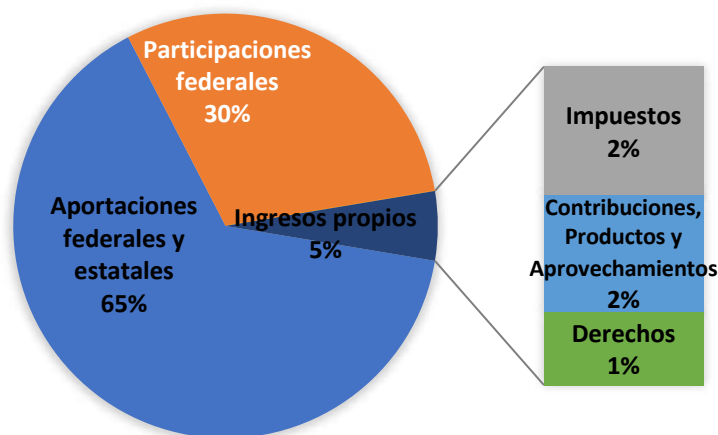
Tabla 6. Ingresos municipales en términos reales a precios de 2016, serie 2016-2020.

	2016	2017	2018	2019	2020
Total	41,317,99	40,085,89	45,496,36	47,935,66	55,105,38
	2	9	3	1	9
Ingresos propios	1,636,319	1,425,143	2,257,198	3,188,320	3,553,001
Impuestos	930,991	890,041	962,032	1,071,143	1,008,114



Contribuciones de Mejoras	26,169	297,802			
Derechos	679,042	8,503	742,339	858,639	483,368
Productos	117	228,797	485,151	721,595	419,986
Aprovechamientos			67,676	536,944	1,641,533
Ingresos estatales y federales	39,681,673	37,773,154	43,239,165	44,747,341	51,552,388
Participaciones federales	12,621,475	12,897,102	14,294,110	14,319,306	14,480,776
Aportaciones federales y estatales	27,060,198	24,876,052	28,945,055	30,428,034	37,071,612
Otros ingresos					
Financiamiento		887,601			

Fuente: Elaboración propia con datos de, INEGI 2015-2020.



Por otra parte, el gasto municipal es uno de los elementos primordiales que conforman la hacienda pública municipal y es utilizado para satisfacer las principales necesidades de la ciudadanía y es a su vez utilizado para fomentar el desarrollo municipal a través de los recursos que se perciben por medio de programas específicos sociales, urbanos y administrativos. El gasto público se estipula en conformidad con el presupuesto de egresos, el cual es el documento guía, en el que la autoridad municipal define el destino del gasto público respecto a los objetivos planteados.

Respecto a la clasificación del gasto, esta se realiza por objeto del gasto, el cual va desde los salarios hasta las amortizaciones y servicios de deuda. La clasificación se estructura a partir de capítulos y de los cuales se desagregan los conceptos y por ultimo las partidas.



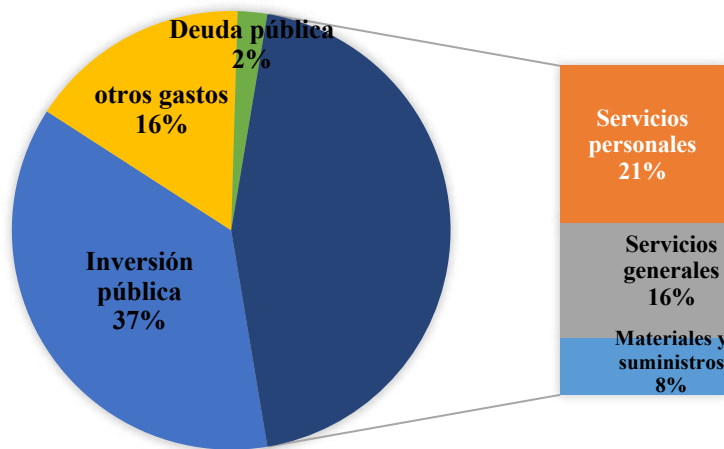
Algunos de los capítulos que se encuentran en la clasificación son: los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales etc.

Tabla 7. Egresos municipales en términos reales a precios de 2016, serie 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Egresos</b>	<b>41,317,992</b>	<b>40,085,899</b>	<b>45,496,363</b>	<b>47,935,661</b>	<b>55,105,389</b>
Servicios personales	8,514,304	8,634,906	10,817,138	10,540,103	10,603,231
Materiales y suministros	2,903,740	3,381,359	3,525,743	3,849,652	4,039,904
Servicios generales	6,680,294	7,184,776	7,847,127	8,004,386	6,301,790
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,179,746	1,555,323	1,444,734	1,791,483	1,924,585
Bienes muebles, inmuebles e intangibles		755,118	1,162,960	1,530,273	841,538
Inversión pública	8,528,780	15,383,400	19,354,861	19,985,866	21,278,694
Deuda pública	1,019,637	3,191,017	3,243,344	2,335,494	229,262
Disponibilidad final	9,491,491		1,019,465	2,000,348	9,886,385

Fuente: Elaboración propia con datos de, INEGI 2016-2020.

Gráfica 2. Distribución porcentual de los egresos municipales 2016-2020.



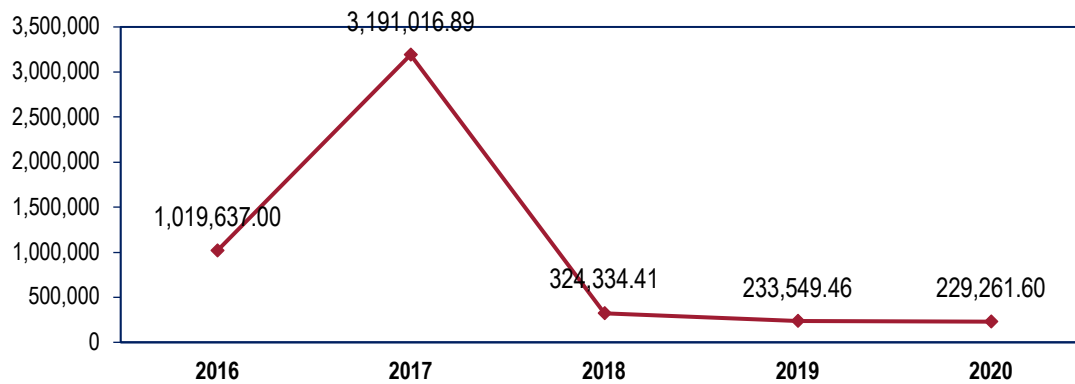
Fuente: Elaboración propia con datos de, INEGI 2016-2020

Como se observa anteriormente los egresos totales del municipio de Totutla (Tabla) han aumentado de 2016 a 2020 y la tendencia prevalece para la inversión pública; en la gráfica se puede observar que la inversión ocupa el 37% del gasto; el 67% corresponde a otro tipo de gasto.



Hay que destacar que los niveles de endeudamiento del municipio son bajos en proporción al total de egresos, y como se observa en la gráfica en los últimos 3 años ha ido disminuyendo.

Gráfica 3. Nivel de deuda pública por año.



Fuente: Elaboración propia con datos de, INEGI 2016-2020 Nota: deflactado con el INPC 2016

### SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

La Constitución Política de los Unidos Mexicanos, brinda al ciudadano las nociones de libertad y justicia, tal y como refiere en su artículo primero que dice: “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección...”. En este contexto destaca la dimensión de los conceptos de seguridad ciudadana y protección civil, los cuales dotaran al municipio de espacios de paz, libres de violencia y con acceso a la justicia para todos, en un marco de la gestión integral del riesgo para salvar la vida e integridad de la población de Totutla (ODS5, ODS11, ODS16).

#### Seguridad Ciudadana

La seguridad ciudadana es uno de los principales componentes que trasgreden y vulneran la calidad de vida de una sociedad. Este fenómeno requiere un enfoque transversal multidisciplinario, con acciones en las que coadyuven los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), así como la sociedad civil. (ODS16).

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2019) refiere que en el Estado de Veracruz, 83.7% de la población consideran que la inseguridad y delincuencia son el problema más importante que aqueja hoy en día a la entidad, seguido de la corrupción con un 48.5% y el desempleo con un 47.2%.

La situación de inseguridad tanto en el ámbito municipal y estatal se complejiza debido principalmente a la cantidad excesiva de delitos que no se denuncian (cifra negra), la cual, en el Estado de Veracruz alcanza un 93.3%, según la Encuesta Nacional de Victimización y



Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2021). Entre las principales razones por las que la gente no denuncia destaca la pérdida de tiempo, desconfianza en las autoridades y alta percepción de corrupción.

Agregado a lo anterior, la generación de información estadística oficial a nivel municipal aún presenta áreas de oportunidad en su desarrollo. El diagnóstico sobre seguridad toma como base la información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2021), la cual permite conocer la tendencia de las principales modalidades de delitos cometidos, tanto del fuero común como del federal.

#### Incidencia delictiva

“Prevenir el delito (ODS16) es evitar la comisión de este tipo de actos por medio de estrategias que, dicho en términos generales:

- 1) Disuadan a delincuentes potenciales;
- 2) Atiendan de raíz las causas de la criminalidad;
- 3) Disminuyan las oportunidades para cometer delitos, o
- 4) Sancionen a quienes ya los cometieron.

Así, en el corto, mediano o largo plazo, (dependiendo del tipo de estrategia) la prevención debe traducirse en la reducción del número de víctimas o el de victimarios”. (Chapa Koloffon, 2016) La gráfica siguiente muestra que, en cuanto a los delitos del fuero común, los niveles de delincuencia y violencia reportados en el municipio de Totutla, no muestran una tendencia definida en un aumento o reducción de estos. Sin embargo, se puede observar durante los años 2019-2021 los periodos con mayor incidencia delictiva son en el mes de mayo y junio, mientras que los meses con menores niveles delictivos reportados son septiembre y octubre.



Gráfica 4. Incidencia delictiva en el municipio de Totutla, 2019-2021.

Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP, 2019-2021.



Al comparar el comportamiento delictivo acumulado anual de cada periodo la incidencia en el municipio resulta con un incremento de un 10.64% más que el 2019 pero menor que en el año de 2020, empero, en este año se reportó un 14.04% de incremento respecto a 2019.

Contrastando la incidencia delictiva registrada en los municipios colindantes, Totutla suma 84 delitos para 2021, siendo el tercer municipio de la región con mayor número de delitos, por detrás del municipio de Huatusco y Puente Nacional.

Municipio	Incidencia delictiva del fuero común	Población de 18 años y más	Tasa de incidencia delictiva
Huatusco	602	40,544	148.48
Puente Nacional	136	17,086	79.60
Totutla	84	11,962	70.22
Comapa	74	13,477	54.91
Tlaltetela	71	10,886	65.22
Tenampa	59	4,435	133.03
Tlacotepec de Mejía	36	2,937	122.57
Sochiapa	25	2,544	98.27
Región	1,087	89,189	121.88
Estado de Veracruz	88,308	5,681,487	155.43

Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP, Incidencia Delictiva del Fuero Común Municipal, 2021.

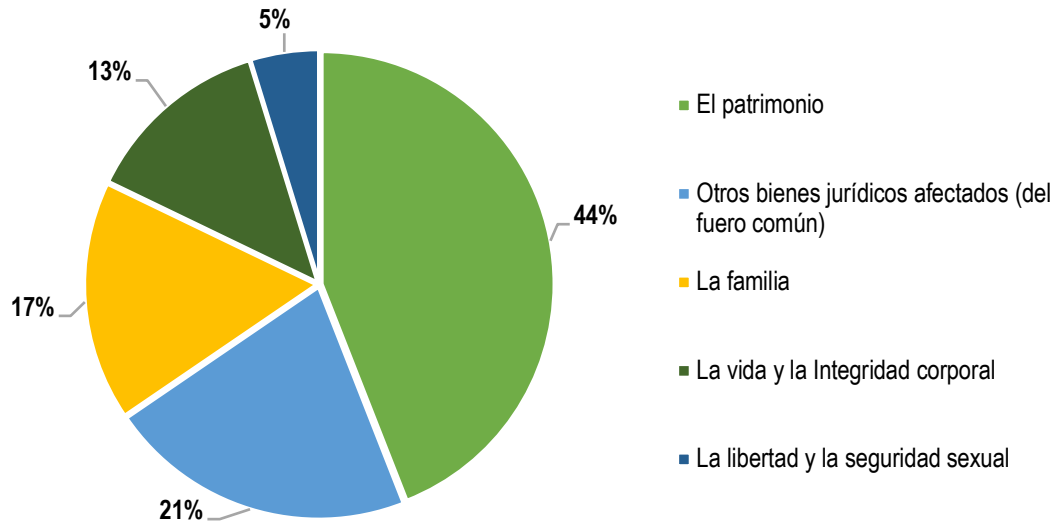
Referente a la tasa de incidencia delictiva, el INEGI establece que se calcula dividiendo el total de delitos ocurridos entre la población de 18 años y más multiplicado por cada diez mil habitantes. En este sentido, Totutla se ubica en el sexto lugar con una tasa de 70.22, registrándose los mayores niveles en los municipios de Huatusco con una tasa de 148.48, Tenampa con 133.03 y Tlacotepec de Mejía con una tasa de 122.57. Mientras que desde una perspectiva regional, la tasa de incidencia delictiva general de los siete municipios es en promedio de 121.88, es decir, cerca al promedio estatal de 155.43.

Así se puede detectar que la mayor incidencia delictiva reportada se concentra en el suroeste y sureste de la región, por lo que resulta clave el establecimiento de estrategias y programas en común entre los municipios de la zona para atacar el problema de seguridad desde una visión conjunta y no aislada.

Como se puede observar en la gráfica siguiente el principal delito según el bien jurídico afectado son aquellos relacionados con el patrimonio de las y los ciudadanos del municipio con un 44%, seguido de los relacionados a la familia con un 17% y los cometidos a la vida e integridad corporal 13%, del total de los delitos reportados del fuero común.



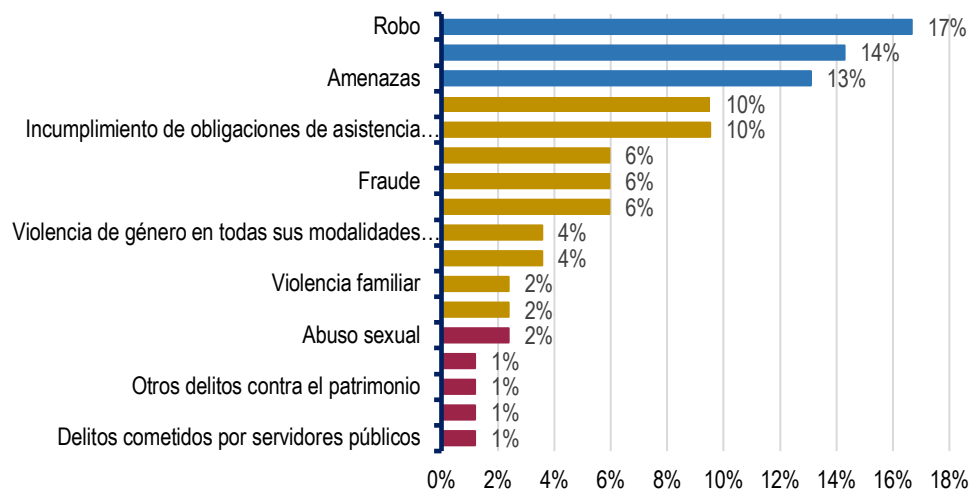
Gráfica 5. Ponderación de los delitos con mayor incidencia en el municipio de Totutla, según el bien jurídico afectado, enero-diciembre 2021.



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP, 2019-2021.

Respecto a los delitos con mayor incidencia cometidos en el municipio de Totutla, El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021) reporta la ocurrencia de 17 tipos de delitos ocurridos durante el 2021, así, del total de delitos cometidos, los principales son los relacionados con el robo (17%), seguido de los de daño a la propiedad (14%), amenazas (13%) y lesiones (10%).

Gráfica 6. Ponderación de los delitos con mayor incidencia en el municipio de Totutla, según la modalidad del delito, enero-diciembre 2021.

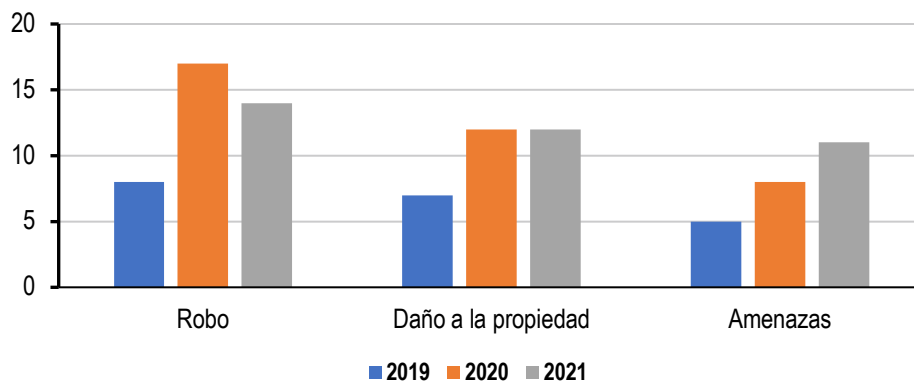


Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP, 2019-2021.



El comportamiento histórico de los tres delitos con mayor incidencia muestra que entre 2019 y 2021, el delito relacionado con el robo fue el que presentó un mayor incremento en su incidencia (75%), dicho incremento son relativos a robos a casa habitación y de vehículo automotor. Asimismo, el delito relativo a amenazas presenta una tendencia a la alza entre 2019 y 2021 y referente a la incidencia por daño a la propiedad ha mantenido un comportamiento constante entre 2020 y 2021, tras el incremento sufrido de 2019 a 2020. Esta situación muestra que las acciones realizadas para combatir los delitos con mayor incidencia en el municipio no están contribuyendo a mitigar la problemática delictiva actual.

Gráfica 7. Comportamiento histórico de los tres delitos con mayor incidencia en el municipio de Totutla, 2019-2021.



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP, 2019-2021.

### Violencia de género

Particularizando sobre la violencia hacia la mujer, si bien las cifras oficiales presentan un mayor nivel de cifra negra y por tanto un menor reporte de datos a nivel municipal, en el estado de Veracruz, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, el 61.0% de las mujeres ha sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida. El 46.3% de las mujeres sufrió violencia emocional, 26.9% violencia económica-patrimonial o discriminación, 30.5% física y 34.0% sexual a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor, por lo que se puede inferir, dado los niveles de violencia familiar que imperan en el municipio, que también es una problemática que requiere de estrategias de mitigación en coordinación con los niveles de gobierno estatal y nacional (ODS5).



## Protección Civil

Por sus condiciones geográficas, el municipio de Totutla es vulnerable y expuesto a frecuentes fenómenos perturbadores, tanto naturales como antropogénicos. Ante ello, resulta imposible evitar los desastres suscitados por causas naturales, pero sí es posible reducir al mínimo los riesgos con políticas que impulsen la cultura de la autoprotección (ODS11).

En el marco de la prevención y mitigación del riesgo, tal y como lo establece el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas, Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad aplicable, resulta fundamental el establecimiento de estrategias de planificación en materia de la gestión integral del riesgo que contribuyan a proteger de manera eficaz a la población en general del municipio que habita en sus localidades; sus medios de subsistencia, su salud, su patrimonio cultural, sus activos socioeconómicos y sus ecosistemas, reforzando así su resiliencia.

En este sentido, el estudio de los Riesgos y la Vulnerabilidad son claves para identificar y dar a conocer las posibles contingencias o eventos que pueden amenazar y poner en peligro a la población asentada en las localidades y con ello establecer los niveles de riesgo y vulnerabilidad a la que se encuentra expuesta la población.

Con base en la información que ofrece el Centro Nacional de Prevención de Riesgos (CENAPRED) y el Atlas de Riesgos para el Municipio de Totutla, puede realizar un primer diagnóstico de riesgos potenciales.

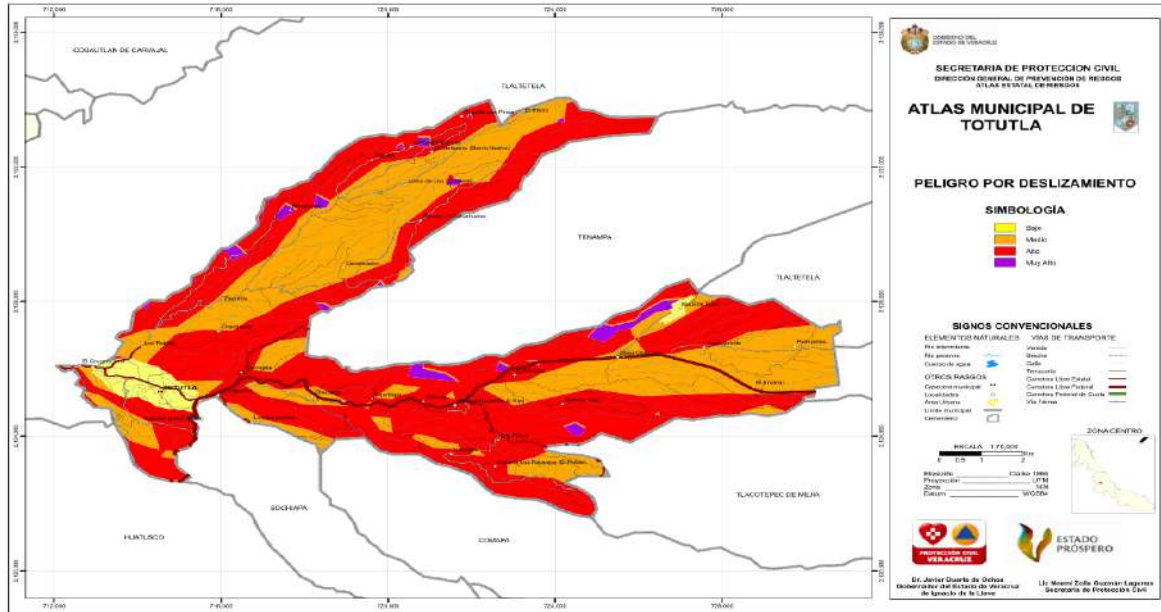
## Riesgos Geológicos

Este tipo de riesgos están caracterizados las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, los tsunamis o maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra, estos pueden adoptar diferentes formas: arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento.

En el territorio del municipio, se presentan los riesgos por deslizamientos del rango medio a alto y muy alto en la mayoría de sus localidades debido a la composición de los suelos, y la condensación de las zonas húmedas, principalmente en toda la zona periférica del municipio se reportan como zonas de alto riesgo, particularmente en la localidad de Mata de Indio, colonia Progreso y Navatepec se presenta una franja con riesgo muy alto de deslizamiento por lo que se preverá la conservación de suelos, para mitigar este tipo de riesgos.



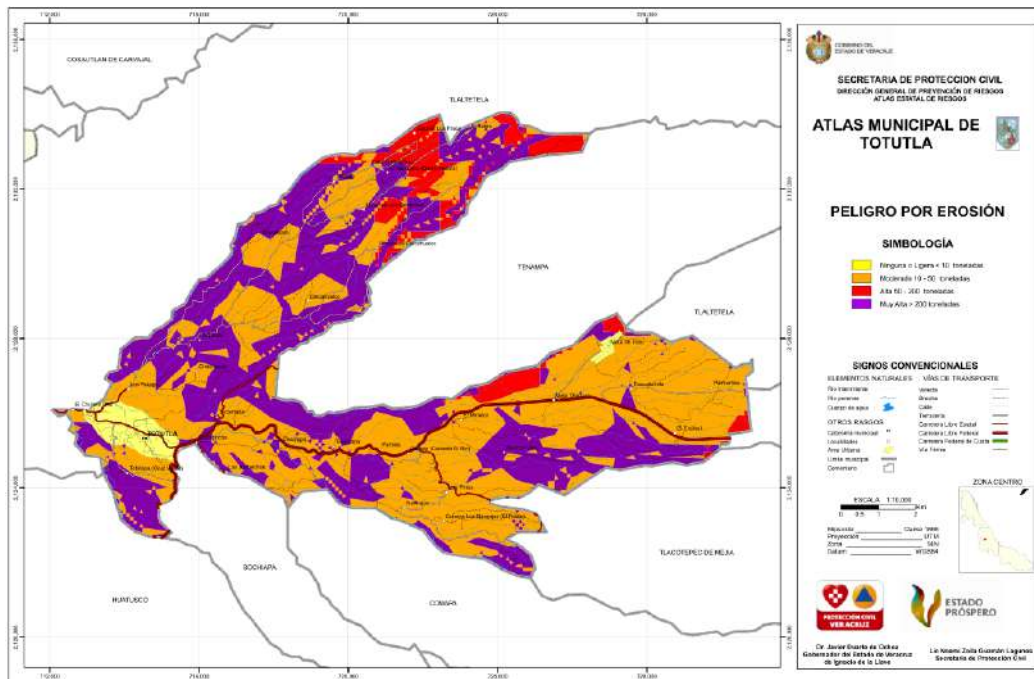
Mapa 5. Zonas identificadas con peligro por deslizamiento en el municipio de Totutla.



Fuente: Atlas Municipal de Riesgos, nivel básico, Totutla, Ver., 2011.

En cuanto a riesgos por erosión, entendida como desgaste que se produce en la superficie del suelo por la acción de agentes externos como el viento y el agua y que son acelerados por la acción del Hombre, se identifica a la zona noroeste y noreste del municipio en su mayoría con un riesgo alto y muy alto.

Mapa 6. Zonas identificadas con riesgo volcánico en el municipio de Totutla.



Fuente: Atlas Municipal de Riesgos, nivel básico, Totutla, Ver., 2011.



### Riesgos Hidrometeorológicos

Los fenómenos hidrometeorológicos son el producto del movimiento del agua superficial y de los cambios meteorológicos que afectan directamente la capa terrestre. En el municipio de Totutla se han presentado múltiples épocas de lluvia y huracanes que han provocado inundaciones y afectaciones a viviendas particulares y al medio físico urbano. Dada la importancia de los fenómenos meteorológicos y sus afectaciones tanto al municipio como en general al Estado, la Secretaría de Protección Civil de Veracruz, cuenta con un calendario de temporadas y fenómenos meteorológicos, a fin de mitigar y disminuir el riesgo de desastres.

Figura 5. Calendario de Temporales y Fenómenos Meteorológicos para el Estado de Veracruz.



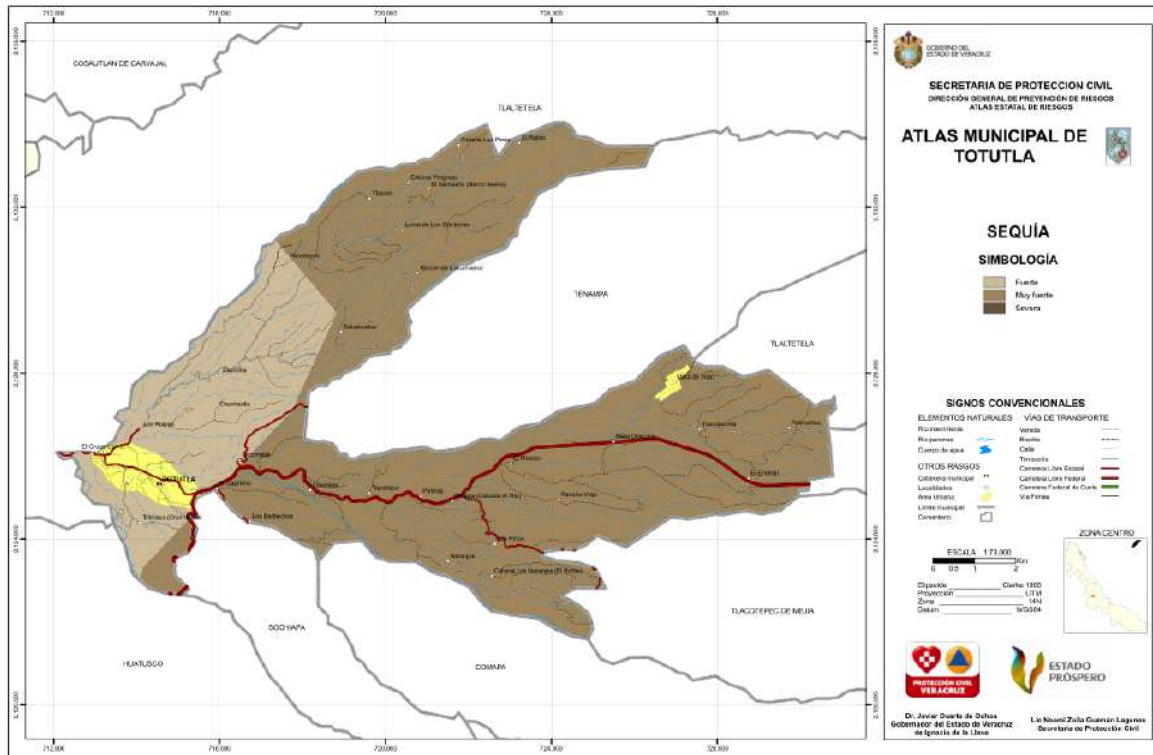
Fuente: Secretaría de Protección Civil.

Entre los fenómenos con mayor incidencia en el municipio destaca la precipitación promedio anual, entre 1500 y 2000 mm, teniendo mayor presencia en la zona centro y oeste, incrementado así los riesgos potenciales por erosión y deslizamientos en las zonas identificadas como de alto y muy alto riesgo.





Mapa 8. Zonas identificadas con riesgo por sequía en el municipio de Totutla.



Fuente: Atlas Municipal de Riesgos, nivel básico, Totutla, Ver., 2011.

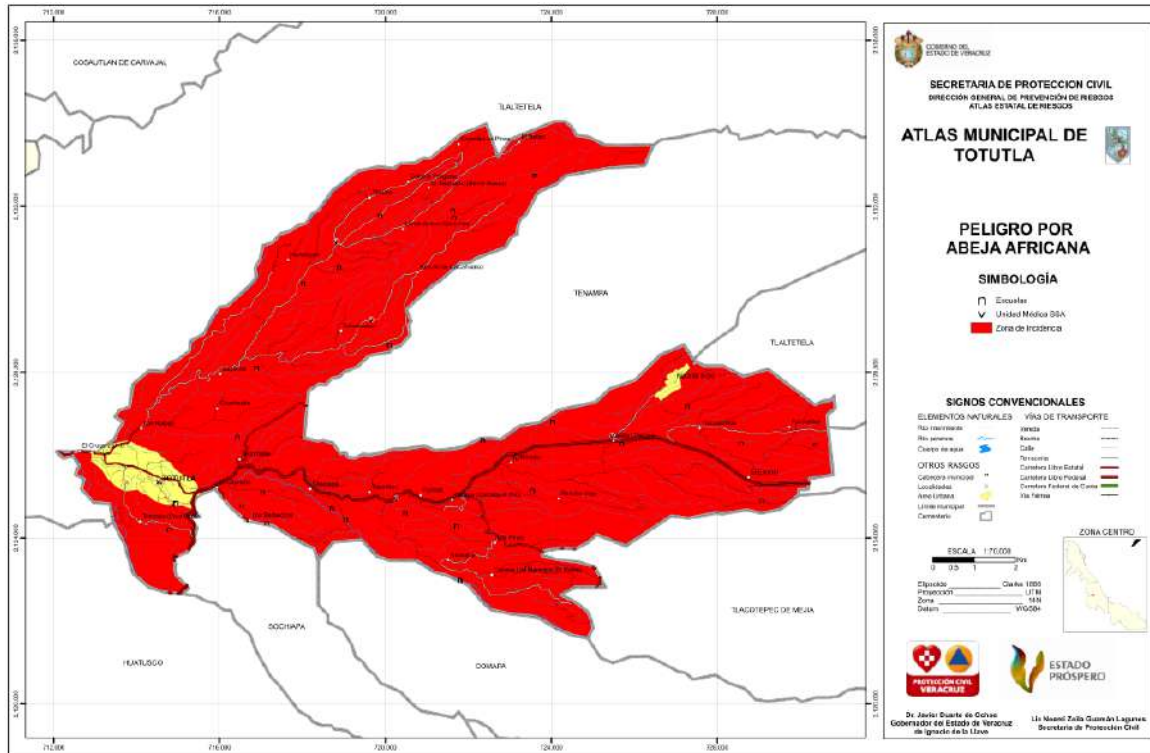
### Riesgos Sanitarios-Ecológicos

Los fenómenos de este tipo se generan por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, animales y cosechas. Siendo la principal afectación en el municipio la declaratoria Emergencia Sanitaria por COVID 19 que emitió el Consejo de Salubridad General y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) el 31 de marzo de 2020 y que sigue vigente hasta el año 2022.

Otro riesgo sanitario es la presencia de plagas entendida como cuando una población de organismos crece en forma descontrolada transmitiendo enfermedades al hombre, los animales y las plantas, causando un desequilibrio ecológico. En el municipio de Totutla, se tiene en toda la demarcación del municipio peligro por presencia de abejas, ante lo cual las medidas de protección resultan clave, sobre todo en espacios con alta presencia de población como lo son escuelas y unidades de salud.



Mapa 9. Zonas identificadas con riesgo por sequía en el municipio de Totutla.



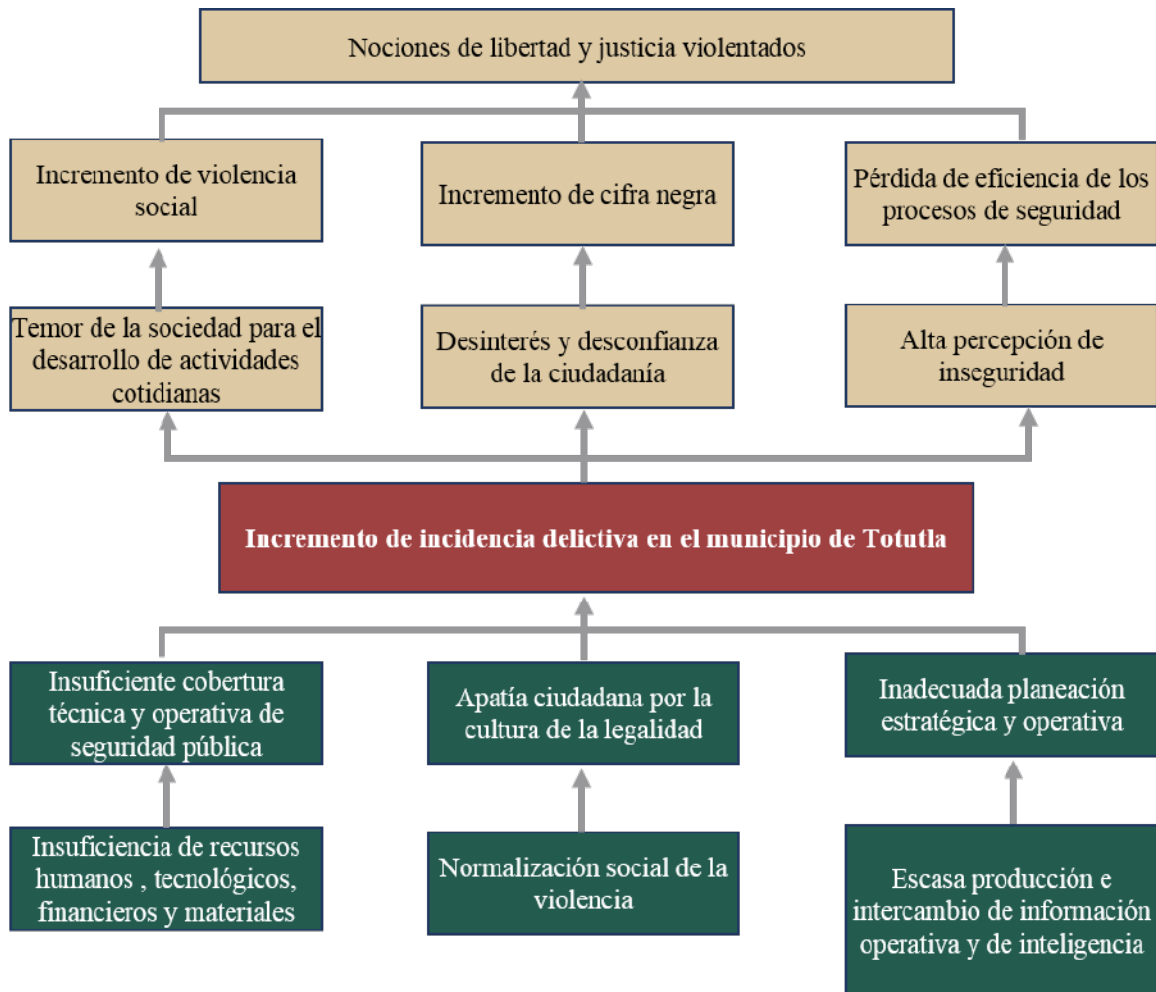
### Riesgos Socio-Organizativos

Estos fenómenos se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, así, la acción humana es la que determina la magnitud del daño. En este sentido, uno de los riesgos potenciales que se detectan en el municipio son los puestos ambulantes que regularmente se instalan al margen de calles y avenidas del municipio, generando condiciones que incrementen la magnitud del riesgo ante una posible contingencia, por lo que se hace necesario el planteamiento de estrategias que liberen el espacio público ante dicha situación de riesgo latente.



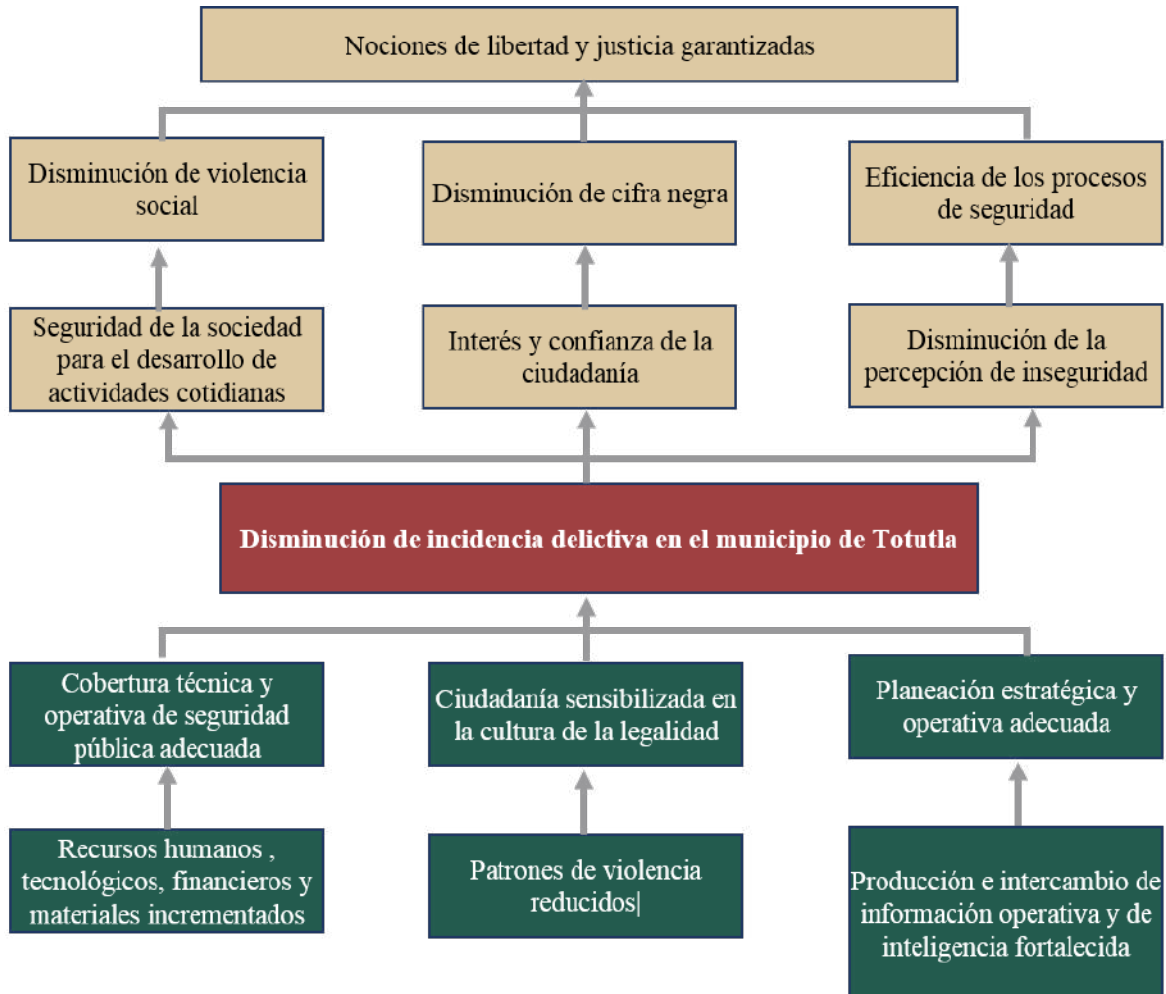
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Árbol de problemas





### ÁRBOL DE OBJETIVOS



Objetivos, estrategias y líneas de acción

#### Objetivo 1

Contribuir a generar una seguridad ciudadana y paz social, a través del fortalecimiento institucional y la disminución en la comisión de delitos e índices de inseguridad en el municipio.

Estrategias:

1.1. Cuantificar consistentemente la magnitud de la problemática de inseguridad pública en el municipio a fin de justificar el incremento de los recursos presupuestales.



#### Líneas de acción:

- 1.1.1 identificar las mejores prácticas estatales y nacionales en materia de seguridad pública a fin de seleccionar las factibles de aplicar en el municipio.
- 1.1.2. Proveer a los cuerpos de seguridad pública con la infraestructura y equipo que les permita actuar de forma coordinada y sistemática.
- 1.1.3. Impulsar la operación táctica coordinada y sectorizada por cuadrantes para hacer más efectiva la estrategia de combate a la delincuencia.
- 1.1.4. Actualizar el marco normativo para fortalecer los principios que rigen la operatividad y funcionamiento de la dirección de seguridad pública, privilegiando los principios de paz y respecto a los derechos humanos.

#### Objetivo 2

Disminuir la comisión de delitos priorizando zonas con mayor incidencia delictiva detectada o reportada por la ciudadanía.

#### Estrategias:

- 2.1. Contribuir a identificar y combatir los factores que generan índices delictivos.

#### Líneas de Acción:

- 2.1.1. Establecer alianzas con los tres niveles de gobierno y grupos sociales a fin de atender de manera conjunta los factores detonantes de las conductas delictivas.
- 2.1.2. Practicar y promover los principios de Cultura de Paz y Respeto a los Derechos Humanos en todos los sectores de la sociedad.
- 2.1.3. Implementar sistemas de alerta vecinal través de la conformación de consejos sectoriales integrados por comités ciudadanos en las comunidades.
- 2.1.4. Formación de comités de participación ciudadana a fin de generar estrategias y planes que contribuyan a disminuir la incidencia delictiva

#### Objetivo 3

Fortalecer y consolidar la cultura de prevención del delito, la legalidad y la autoprotección en las y los habitantes del municipio de Totutla, a través de la corresponsabilidad ciudadana.



#### Líneas de acción:

- 1.1.1 identificar las mejores prácticas estatales y nacionales en materia de seguridad pública a fin de seleccionar las factibles de aplicar en el municipio.
- 1.1.2. Proveer a los cuerpos de seguridad pública con la infraestructura y equipo que les permita actuar de forma coordinada y sistemática.
- 1.1.3. Impulsar la operación táctica coordinada y sectorizada por cuadrantes para hacer más efectiva la estrategia de combate a la delincuencia.
- 1.1.4. Actualizar el marco normativo para fortalecer los principios que rigen la operatividad y funcionamiento de la dirección de seguridad pública, privilegiando los principios de paz y respecto a los derechos humanos.

#### Objetivo 2

Disminuir la comisión de delitos priorizando zonas con mayor incidencia delictiva detectada o reportada por la ciudadanía.

#### Estrategias:

- 2.1. Contribuir a identificar y combatir los factores que generan índices delictivos.

#### Líneas de Acción:

- 2.1.1. Establecer alianzas con los tres niveles de gobierno y grupos sociales a fin de atender de manera conjunta los factores detonantes de las conductas delictivas.
- 2.1.2. Practicar y promover los principios de Cultura de Paz y Respeto a los Derechos Humanos en todos los sectores de la sociedad.
- 2.1.3. Implementar sistemas de alerta vecinal través de la conformación de consejos sectoriales integrados por comités ciudadanos en las comunidades.
- 2.1.4. Formación de comités de participación ciudadana a fin de generar estrategias y planes que contribuyan a disminuir la incidencia delictiva

#### Objetivo 3

Fortalecer y consolidar la cultura de prevención del delito, la legalidad y la autoprotección en las y los habitantes del municipio de Totutla, a través de la corresponsabilidad ciudadana.



#### Estrategias:

3.1. Consolidar las bases para la construcción de un marco de paz y armonía mediante el diseño, desarrollo y difusión de proyectos que promuevan la prevención social de la violencia y la delincuencia.

#### Líneas de Acción:

3.1.1. Implementar programas que incorporen a las instituciones educativas, empresariales y civiles, en donde se impulse la prevención de conductas delictivas y la cultura de la legalidad a través de pláticas, conferencias y talleres.

3.1.2. Empezar un proyecto de cultura de la denuncia mediante la difusión de información y sensibilización, a través de nuevos mecanismos de comunicación entre la sociedad y las autoridades.

3.1.3. Consolidar una base de vinculación interinstitucional mediante la suscripción de convenios y acuerdos de colaboración transversal con instancias de los tres órdenes de gobierno.

#### Objetivo 4

Salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, sus bienes, así como su entorno, mediante la eficacia de la coordinación y concertación de acciones para la atención a emergencias.

#### Estrategias:

4.1. Fortalecimiento de la presencia comunitaria del Departamento de Protección Civil para lograr una mejor atención y coordinación con las localidades del municipio.

#### Líneas de Acción:

4.1.1. Reducir las pérdidas humanas y materiales mediante la coordinación e implementación de protocolos de atención a las emergencias.

4.1.2. Actualizar los planes en materia de protección civil existentes en el municipio.

4.1.3. Coordinar con municipios y protección civil estatal la atención de situaciones de emergencia y evaluación de daños.

4.1.4. Atender eventos de control de fenómenos socio-organizativos y sanitarios en coordinación con grupos voluntarios de las localidades del municipio

4.1.5. Actualización del catálogo de refugios temporales del municipio.



MATRIZ DE INDICADORES

Estrategia	Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Sentido del indicador	Medio de verificación
Cuantificar consistentemente la magnitud de la problemática de inseguridad pública en el municipio a fin de justificar el incremento de los recursos presupuestales.	Porcentaje de programas, proyectos y acciones estratégicas implementadas.	$[(\text{Sumatoria de programas, proyectos y acciones estratégicas realizadas/Sumatoria de los programas, proyectos y acciones estratégicas realizadas en el periodo anterior})-1] \times 100$	Porcentaje	Ascendente	Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad
Contribuir a identificar y combatir los factores que generan índices delictivos.	Incidencia delictiva	$[(\text{Delitos reportados en el trimestre/Delitos reportados en el trimestre anterior})-1] \times 100$	Porcentaje	Descendente	Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad
Fortalecer y consolidar la cultura de prevención del delito, la legalidad y la autoprotección en las y los habitantes del municipio de Totutla, a través de la corresponsabilidad ciudadana.	Índice de población alcanzada a través de cursos, talleres y foros para la prevención del delito y violencia.	$[(\text{Número de personas alcanzadas a través de cursos, talleres y foros para la prevención del delito y violencia/Número de personas alcanzadas a través de cursos, talleres y foros para la prevención del delito y violencia en el periodo anterior})-1] \times 100$	Índice	Ascendente	Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad
Fortalecimiento de la presencia comunitaria de la Unidad de Protección Civil para lograr una mejor atención y coordinación con las localidades del municipio.	Promedio de actividades de prevención del riesgo (PR) y protección civil (PC) que el departamento de protección civil realiza con las localidades.	Actividades de PR y PC realizadas/Localidades del municipio	Actividades	Ascendente	Departamento de Protección Civil.



### ALINEACIÓN DE OBJETIVOS

Vinculación con las metas de la A2030	Eje Estatal		Eje Municipal		
	Eje de Gobierno	Objetivo	Objetivo/ programa	Estrategia	Líneas de Acción
ODS 16	Cultura de Paz y Derechos Humanos	Definir políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos humanos.	Contribuir a generar una seguridad ciudadana y paz social, a través del fortalecimiento institucional y la disminución en la comisión de delitos e índices de inseguridad en el municipio.	Cuantificar consistentemente la magnitud de la problemática de inseguridad pública en el municipio a fin de justificar el incremento de los recursos presupuestales.	1.1.1 identificar las mejores prácticas estatales y nacionales en materia de seguridad pública. 1.1.2. Proveer a los cuerpos de seguridad pública con la infraestructura y equipo. 1.1.3. Impulsar la operación táctica coordinada y sectorizada por cuadrantes. 1.1.4. Actualizar el marco normativo
ODS 16	Cultura de Paz y Derechos Humanos	Definir políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos.	Disminuir la comisión de delitos priorizando zonas con mayor incidencia delictiva detectada o reportada por la ciudadanía.	Contribuir a identificar y combatir los factores que generan índices delictivos.	2.1.1. Establecer alianzas con los tres niveles de gobierno y grupos sociales. 2.1.2. Practicar y promover los principios de Cultura de Paz y Respeto a los Derechos Humanos en todos los sectores de la sociedad. 2.1.3. Implementar sistemas de alerta vecinal través de la conformación de consejos sectoriales integrados por comités ciudadanos en las comunidades. 2.1.4. Formación de comités de participación ciudadana a fin de generar estrategias y planes que contribuyan a disminuir la incidencia delictiva.



Vinculación con las metas de la A2030	Eje Estatal		Eje Municipal		
	Eje de Gobierno	Objetivo	Objetivo/ programa	Estrategia	Líneas de Acción
ODS16	Cultura de Paz y Derechos Humanos	Definir políticas públicas que favorezcan una cultura de paz y Derechos Humanos.	Fortalecer y consolidar la cultura de prevención del delito, la legalidad y la autoprotección en las y los habitantes del municipio de Totutla, a través de la corresponsabilidad ciudadana.	Consolidar las bases para la construcción de un marco de paz y armonía mediante el diseño, desarrollo y difusión de proyectos que promuevan la prevención social de la violencia y la delincuencia.	3.1.1. Implementar programas que incorporen a las instituciones educativas, empresariales y civiles. 3.1.2. Empezar un proyecto de cultura de la denuncia mediante la difusión de información y sensibilización. 3.1.3. Consolidar una base de vinculación interinstitucional mediante la suscripción de convenios y acuerdos de colaboración transversal con instancias de los tres órdenes de gobierno.
ODS 11	Bienestar Social	Implementar una política de prevención de riesgos de desastres para reducir el número de decesos, desapariciones, personas afectadas y pérdidas económicas, atendiendo las emergencias con un enfoque diferenciado asociado a las vulnerabilidades de la población.	Salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, sus bienes, así como su entorno, mediante la eficacia de la coordinación y concertación de acciones para la atención a emergencias.	Fortalecimiento de la presencia comunitaria del Departamento de Protección Civil para lograr una mejor atención y coordinación con las localidades del municipio	4.1.1. Reducir las pérdidas humanas y materiales mediante la coordinación e implementación de protocolos de atención a las emergencias. 4.1.2. Actualizar los planes en materia de protección civil existentes en el municipio. 4.1.3. Coordinar con municipios y protección civil estatal la atención de situaciones de emergencia y evaluación de daños. 4.1.4. Atender eventos de control de fenómenos socio-organizativos y sanitarios en coordinación con grupos voluntarios de las localidades del municipio 4.1.5. Actualización del catálogo de refugios temporales del municipio.



## ÓRGANOS RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Eje	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
<b>Eje 1</b> <b>Gobierno de palabra y de hechos</b>	<b>Objetivo 1</b>			Participaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en cada ejercicio fiscal	Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad
	1.1.1. Identificar las mejores prácticas estatales y nacionales en materia de seguridad pública a fin de seleccionar las factibles de aplicar en el municipio.	2022-2025	cuatro años			
	1.1.2. Proveer a los cuerpos de seguridad pública con la infraestructura y equipo que les permita actuar de forma coordinada y sistemática.	2022-2025	cuatro años			
	1.1.3. Impulsar la operación táctica coordinada y sectorizada por cuadrantes para hacer más efectiva la estrategia de combate a la delincuencia.	2022-2025	cuatro años			
	1.1.4. Actualizar el marco normativo para fortalecer los principios que rigen la operatividad y funcionamiento de la dirección de seguridad pública, privilegiando los principios de paz y respecto a los derechos humanos.	2022-2023	dos años			
	<b>Objetivo 2</b>			Participaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en cada ejercicio fiscal	Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad
	2.1.1. Establecer alianzas con los tres niveles de gobierno y grupos sociales a fin de atender de manera conjunta los factores detonantes de las conductas delictivas.	2022-2025	cuatro años			
	2.1.2. Practicar y promover los principios de Cultura de Paz y Respeto a los Derechos Humanos en todos los sectores de la sociedad.	2022-2025	cuatro años			
2.1.3. Implementar sistemas de alerta vecinal través de la conformación de consejos sectoriales integrados por comités ciudadanos en las comunidades.	2022-2023	dos años				
2.1.4. Formación de comités de participación ciudadana a fin de generar estrategias y planes que contribuyan a disminuir la incidencia delictiva.	2022-2025	cuatro años				



## 2 ECONOMÍA PARA UNA VIDA DIGNA

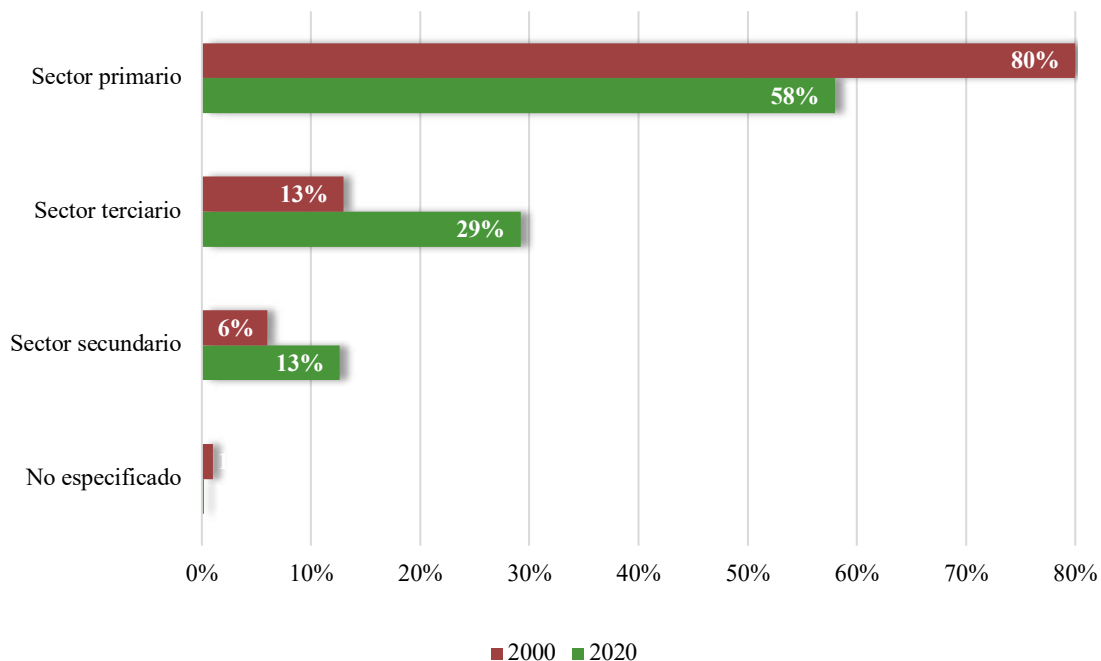
### DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL BIENESTAR

El desarrollo económico es la capacidad que posee un determinado lugar o territorio para generar riqueza, algunos factores implícitos dentro del desarrollo son la fuerza laboral, las actividades económicas y el capital humano que traducido de manera sencilla son las personas con preparación que desempeñan sus vocaciones económicas.

La fuerza laboral del municipio de Totutla se concentra primordialmente en el sector primario. Un análisis del 2000 al 2020 nos muestra como en 20 años el sector ha pasado de tener una tasa de ocupación del 80% al 58% de la población, sin embargo, a pesar de su disminución, sigue siendo el pilar fundamental de la economía del municipio.

Por otro lado, los sectores terciario y secundario tuvieron un importante crecimiento entre 2000 y 2020; el primero aumentó 16 puntos porcentuales y el segundo 7 puntos porcentuales. El sector terciario es el segundo sector después del primario en el que se basa la economía de Totutla.

Gráfica 8. Tasa de ocupación económica por sector del 2000 al 2020, en el municipio de Totutla.

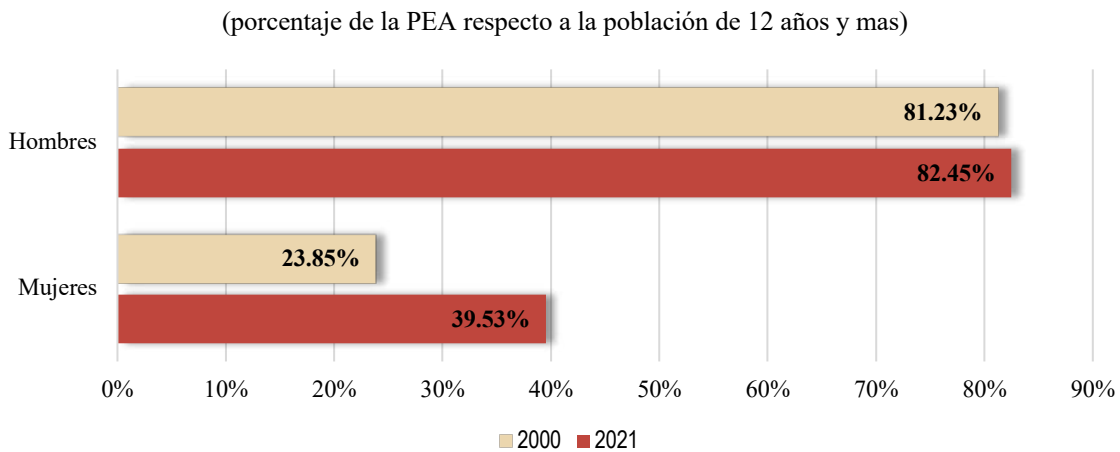


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2000-2020.



La evolución del mercado laboral respecto a hombres y mujeres no ha tenido un cambio significativo, por un lado, los hombres tienen una tasa de participación de más del 80% desde el año 2000 al 2020, mientras que las mujeres tuvieron en el 2000 una participación del 23.85% y 39.53% en el 2020, es decir, tuvieron un leve incremento de 15.68 puntos porcentuales.

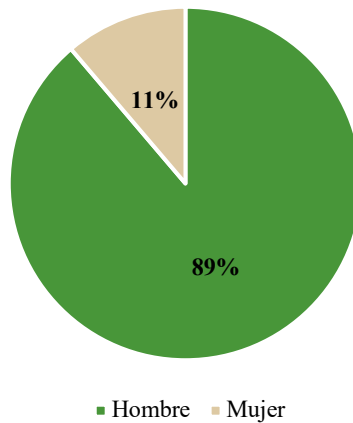
Gráfica 9. Tasa de ocupación económica por sexo, en el municipio de Totutla, 2000-2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

Particularmente en el 2020 se puede apreciar que hay más hombres trabajando en el sector primario que las mujeres, con un 89% y 11% respectivamente; es decir, hay una diferencia de ocupación de 78 puntos porcentuales. Cabe mencionar que las actividades que conforman el sector primario son agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza.

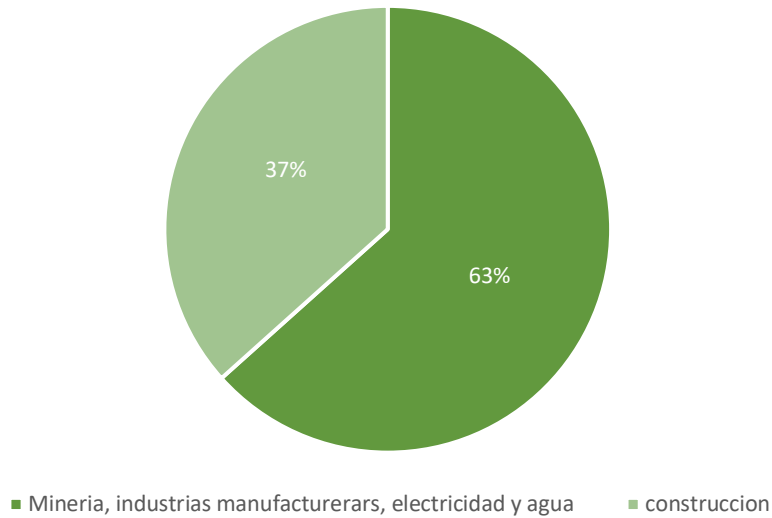
Gráfica 10. Tasa de ocupación del sector primario por sexo en el municipio de Totutla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2020.



Gráfica 11. Tasa de ocupación del sector secundario en el municipio de Totutla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

En el sector secundario la mayor tasa de ocupación se concentra en la minería e industrias manufactureras, electricidad y agua con un 63% y solo un 37% en la construcción. Del sector terciario se debe destacar que solo el comercio concentra el 40% de la fuerza laboral, y el 60% es una agrupación de distintas clases de vocaciones económicas como los servicios de transporte, comunicación, servicios profesionales, financieros, de gobierno, entre otros.

Gráfica 12. Tasa de ocupación del sector terciario en el municipio de Totutla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI



Tabla 8. Fuerza de ocupación por nivel de escolaridad en el municipio de Totutla, 2020.

Nivel de escolaridad	Tasa de ocupación económica
Sin escolaridad	53.39
Primaria <sup>1</sup>	62.16
Secundaria incompleta	41.25
Secundaria completa	65.25
Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada.	33.33
Educación media superior <sup>2</sup>	62.34
Educación superior <sup>3</sup>	71.10
No especificado	41.67

Fuente: Elaboración propia con datos de, INEGI

La tabla anterior nos muestra la tasa de ocupación por escolaridad; se puede observar que en niveles de educación media superior la ocupación es del 62.34% y en educación superior es del 71.10%, sin embargo, para los estudios técnicos o comerciales con primaria terminada, la tasa es del 33.33%, por otra parte, para las personas con secundaria incompleta la tasa es del 41.26%.

Las unidades económicas son un reflejo de la capacidad productiva del municipio según la DENUe en Totutla se contabilizan en total 407 unidades las cuales 359 pertenecen al sector terciario y 48 al sector secundario, en el que específicamente destacan las industrias manufactureras con 46 unidades, es decir ocupan 96% del total del sector secundario.

<sup>1</sup> Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en primaria

<sup>2</sup> Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato o en normal básica.

<sup>3</sup> Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), especialidad, maestría o doctorado



Clasificación de actividades <sup>4</sup>	Unidades económicas
Total	48
Industrias manufactureras	46
Distribución y comercialización de electricidad, agua y gas.	1
Construcción	1

Fuente: Elaboración propia con datos de la DNUE, INEGI

Se puede destacar que en el sector terciario el rubro con mayor número de unidades económicas es el comercio al por menor en el cual se cuentan 172 de las 359 unidades, es decir el 48% del total sector terciario; en el que se encuentran establecimientos como tiendas de abarrotes, carnicerías, farmacias, dulcerías, tiendas de ropa, zapaterías por mencionar algunos. En otro tipo de servicios gubernamentales, al cual le corresponde el 20% del sector (72 unidades); se ubican en su mayoría talleres mecánicos. Por otra parte, los servicios de alojamiento y preparación de alimentos son equivalentes al 10% (36 unidades) y el comercio al por mayor es el 7% de unidades económicas del sector terciario.

Tabla 9. Unidades económicas del sector terciario en el municipio de Totutla, 2019.

Clasificación de las actividades <sup>5</sup>	Unidades económicas
Total	359
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	12
Comercio al por mayor	25
Comercio al por menor	172
Información en medios masivos	2
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	72
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	36

<sup>4</sup> La clasificación de las actividades se realizó con base al catálogo SCIAN (Sistema de clasificación industrial de América del Norte 2018).

<sup>5</sup> La clasificación de las actividades se realizó con base al catálogo SCIAN (Sistema de clasificación industrial de América del Norte 2018).

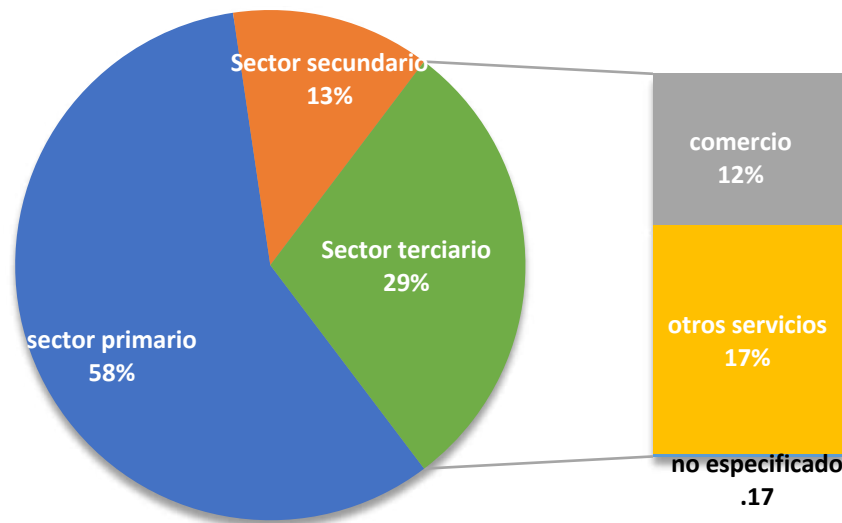


Clasificación de las actividades <sup>6</sup>	Unidades económicas
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2
Servicios de salud y de asistencia social	17
Servicios educativos	12
Servicios financieros y de seguros	2
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	2
Transportes, correos y almacenamiento	1

### FOMENTO AL COMERCIO LOCAL

El comercio tiene el 12% de ocupación respecto al total de la actividad económica del municipio de Totutla, esto es debido a que el municipio es primordialmente primario.

Gráfica 13. Tasa de ocupación del comercio respecto al total de la economía del municipio de totutla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

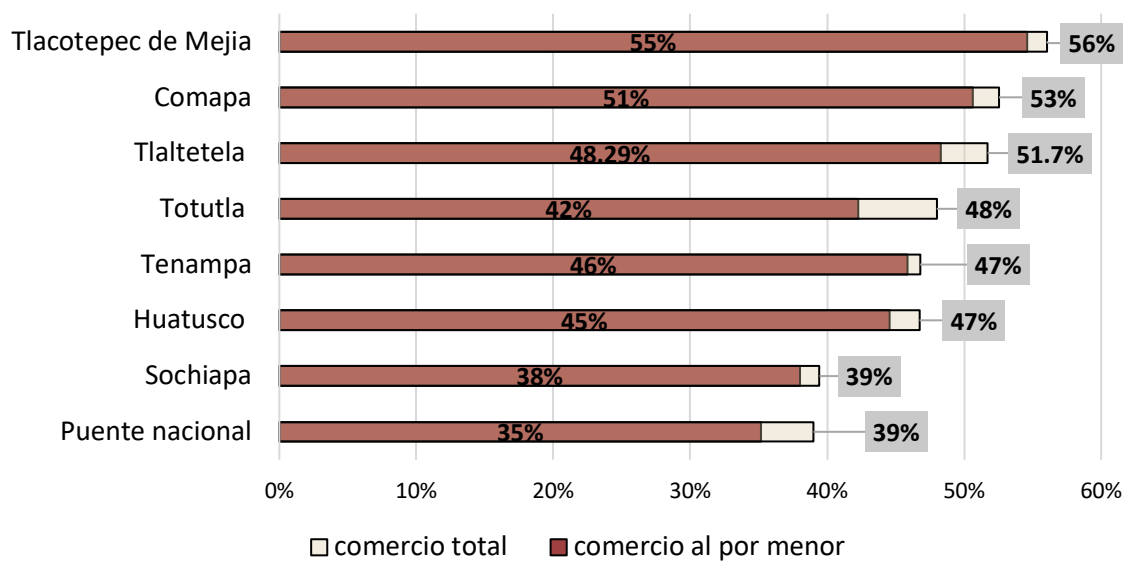
<sup>6</sup> La clasificación de las actividades se realizó con base al catálogo SCIAN (Sistema de clasificación industrial de América del Norte 2018).



De una forma más particular el municipio tiene el 48% de concentración en comercio respecto al total de unidades económicas (407), ocupa la posición número cuatro de comercio total su proporción de comercio al por menor es del 42% y del comercio al por mayor es del 6%, sin embargo, el porcentaje de comercio al por menor es relativamente bajo en comparación a sus municipios vecinos, puesto que se ubica solo por arriba de Sochiapa

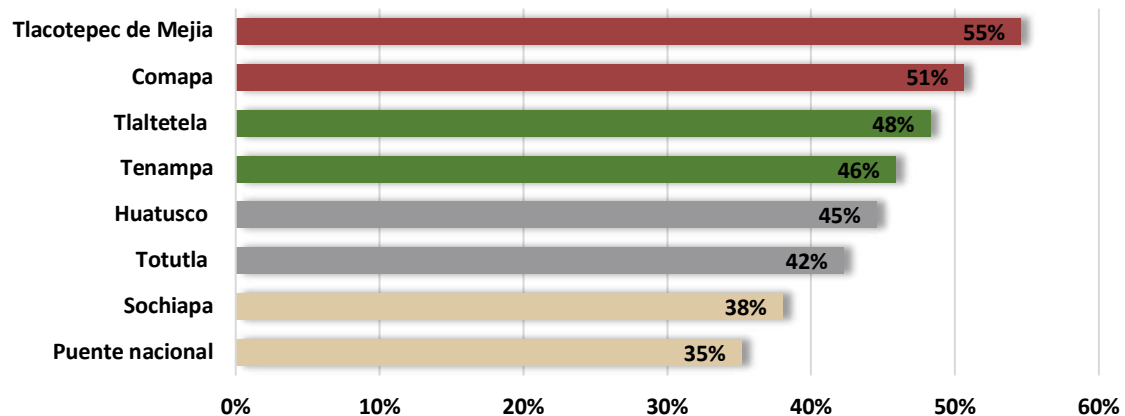
La siguiente grafica muestra la proporción de comercio por municipio, la diferencia entre el comercio total y el menor, equivale a la proporción de comercio al por mayor.

Gráfica 14. Proporción del comercio total respecto al total de unidades económicas por municipios colindantes a Totutla, 2019.



Fuente: Elaboración propia con datos de la DNUE, INEGI, 2019

Gráfica 15. Proporción de comercio al por menor respecto al total de unidades económicas por municipios colindantes a Totutla, 2019.



Fuente: Elaboración propia con datos de la DNUE, INEGI



En términos generales, aunque el comercio equivale al 48% de sus unidades económicas, la tasa de ocupación es del 12%, con lo cual el municipio debe implementar y fomentar la actividad económica comercial a través de la potencialización de sus unidades económicas, y en especial aquellas relacionadas con el comercio al por menor, componente principal de la actividad comercial.

#### CAMPO PRODUCTIVO Y EN MOVIMIENTO

Como se pudo observar anteriormente el sector primario ha venido en detrimento del 2000 al 2020, ya que paso de un 80% a un 58%, en este apartado se analizan las actividades agrícolas y ganaderas del municipio con el fin de identificar las debilidades y fortalezas del sector.

Según el prontuario estadístico de INEGI, el uso de suelo y vegetación en el municipio de Totutla es de 84.2 km<sup>2</sup> para la agricultura, con un tipo de suelo luvisol el cual lo hace apto para la actividad agrícola.

En la gráfica siguiente se muestran los principales cultivos del municipio; la caña de azúcar es el cultivo con mayor de volumen de producción del periodo 2017-2020 seguido del café cereza y el maíz de grano, sin embargo, hay que destacar que la caña de azúcar tuvo un decremento considerable del 2017 al 2020, pues paso de 165095 ton a 124149.41 ton es decir una diferencia de 40,946 ton, mientras que el café cereza aumento su volumen de producción. No obstante, es importante mencionar que los demás cultivos presentan un volumen mucho menor en comparación a la caña de azúcar y al café cereza.

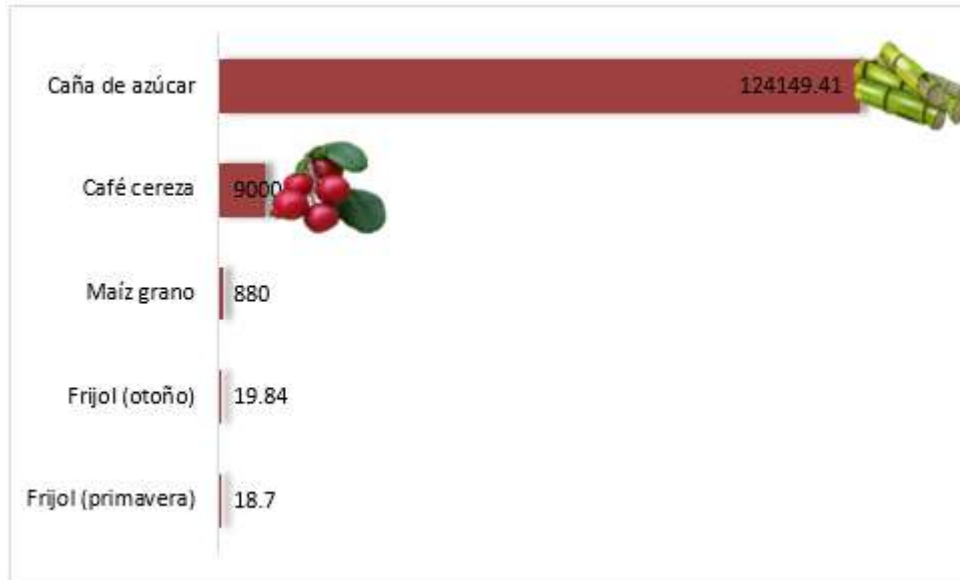
La tendencia para el año 2020 sigue siendo la misma que para el periodo analizado en el que la caña de azúcar se mantiene como el primer cultivo y el café cereza como el segundo.

Tabla 10. Volumen de producción total por cultivos en el municipio de Totutla, periodo 2017-2020

Cultivo	Volumen de producción (ton)				Total
	2017	2018	2019	2020	
Frijol(tem otoño-invierno)	17.6	18	21.25	19.84	76.69
Frijol(tem primavera-verano)	22.88	21	17.05	18.7	79.63
Maíz grano	1,217.7	979	881.88	880	3,958.58
Café cereza	7,527.24	8010	8235	9,000	32,772.24
Caña de azúcar	165,095	167,808	176,955	124,149.41	634,007.41

Fuente: Elaboración propia con datos del, SIAP 2017-2020

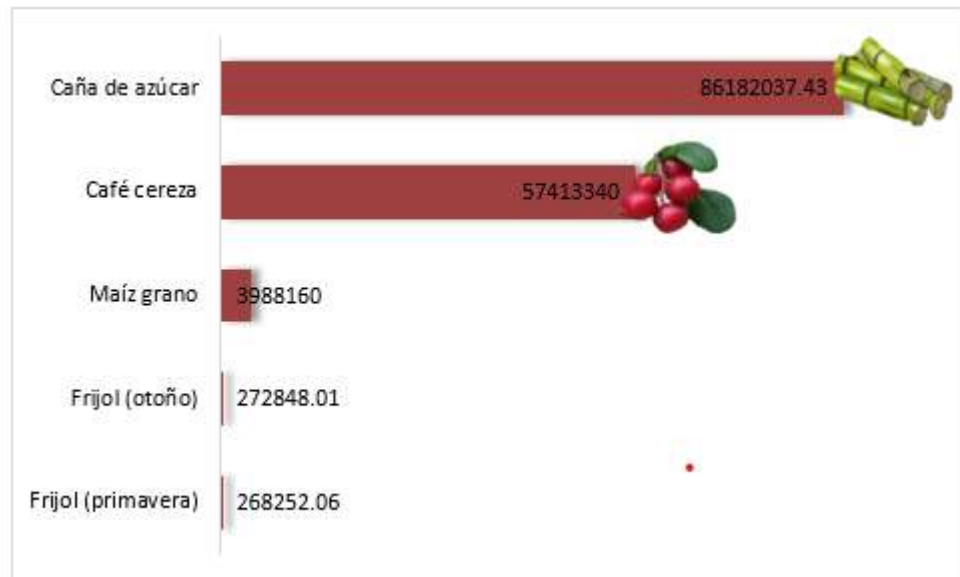
Gráfica 16. Volumen de producción por cultivo del municipio de Totutla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del, SIAP 2020.

Para el 2020 específicamente los cultivos con mayor valor de la producción son la caña de azúcar la café cereza y el maíz de grano, (Grafica) la misma tendencia prevalece en el periodo de 2017 a 2020.

Gráfica 17. Valor de la producción por cultivo en el municipio de Totutla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del, SIAP 2020



Tabla 11. Valor de la producción por cultivo del municipio de Totutla, 2017-2020.

Cultivo	Valor de la producción				Total
	2017	2018	2019	2020	
Frijol	230,890	271,497.42	340,818.98	272,848.01	1,116,054.41
Frijol	321,857.54	313,718.16	170,500	268,252.06	1,074,327.76
Maíz grano	5,004,747	4,277,251	4,409,400	3,988,160	17,679,558
Café cereza	48,070,685.9	50,063,861.7	55,797,807.2	57,413,340	211,345,694.76
Caña de azúcar	102,788,147	120,016,282	126,867,887	86,182,037.4	435,854,353.28

Fuente: Elaboración propia con datos del, SIAP 2017-2020.

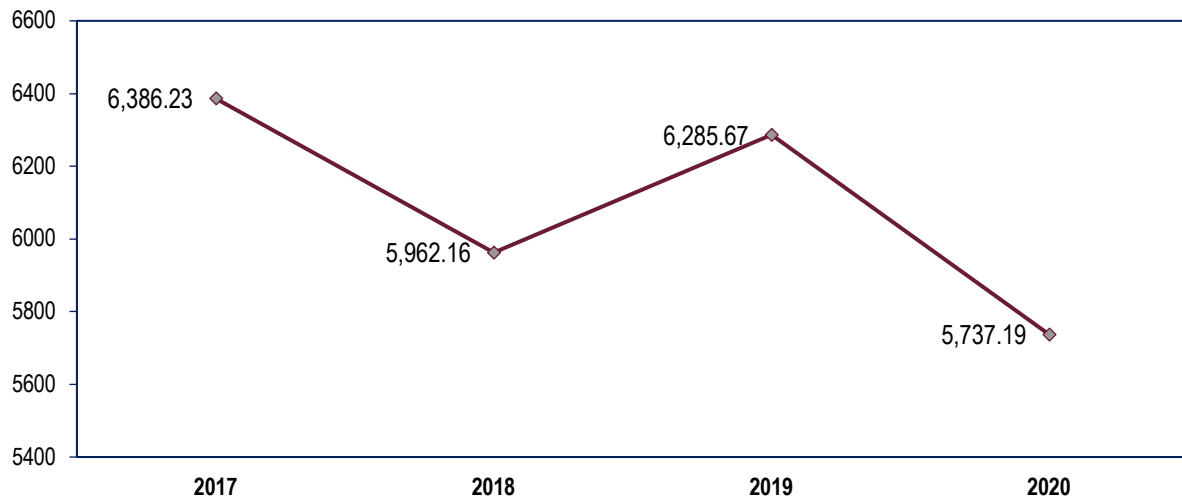
Tabla 12. Rendimiento promedio por cultivo en el municipio de Totutla, 2017-2020.

Cultivo	promedio de rendimiento
Frijol(otoño-invierno)	1.1625
Frijol(primavera-verano)	0.7425
Maíz grano	2.1175
Café cereza	1.8375
Caña de azúcar	69.925

Fuente: Elaboración propia con datos del, SIAP 2017-2020



Gráfica 18. Precios reales del cultivo de café en el municipio de Totutla, 2017 – 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del, SIAP 2017-2020.

Nota: deflactado con el INPC 2017.

Finalmente, en la tabla 15, se muestra el rendimiento promedio por cultivo del 2017 al 2020, de los cuales destacan los cultivos como la caña de azúcar, café cereza y maíz. Se puede destacar que el frijol de temporada de invierno presenta un volumen de producción muy por debajo de los cultivos y su rendimiento tiene buen desempeño, con lo cual se podría sugerir que es un cultivo que podría potencializarse. Otro factor que es importante a resaltar es la baja en el cultivo de la caña azúcar producto importante de la agricultura en Totutla. De la misma forma es necesario mencionar la tendencia del precio del café en términos reales ya que el precio de dicho cultivo posee una alta volatilidad, la cual afecta a los productores directos y a sus beneficios económicos los cuales son capitalizados por los intermediarios. En 2020 como se observa en la gráfica en 2020 tuvo una caída considerable, respecto a 2019.

En términos generales la agricultura no ha tenido niveles altos de decrecimiento exceptuando la caña de azúcar, sin embargo, se han enfocado primordialmente en tres cultivos, ya que los demás presentan un nivel muy bajo de producción, una alternativa de crecimiento agrícola, es la incursión en otro tipo de cultivos y la diversificación de la agricultura. En la actualidad los pequeños productores han apostado por cultivar limón debido a que se ha presentado como una especie potencialmente rentable.



Tabla 13. Producción de ganado en el municipio de Totutla, 2020.

	Volumen de producción en pie (Toneladas)	Valor de producción en pie (Miles de pesos)	Volumen de producción de carne en canal (Toneladas)	Valor de la producción de carne en canal ( Miles de pesos)
Total	N/A	25,678.648	N/A	28,580.228
Bovino	233.882	8,228.33	123.495	8,612.42
Ave	341.489	7,722.08	264.874	7970.74
Caprino	0.18	5.906	0.09	5.964
Guajolote	2.44	92.042	1.784	108.034
Ovino	41.556	1,647.69	21.656	1676.17
Porcino	299.668	7,982.6	231.872	10206.9

Fuente: Elaboración propia con datos del, SIAP 2020

Según datos del SIAP la producción de ganado presenta cantidades en cuanto a volumen y valor muy por debajo de la agricultura, se puede apreciar que el que se produce con mayor volumen de producción es el ave con 341.48 ton, sin embargo, es el ganado porcino el que proporciona mayor valor de producción en pie 7,982.6 y una cantidad aun mayor, de valor de producción de carne en canal (10,206.9).



## TURISMO PARA UN MUNICIPIO EMPRENDEDOR

El INEGI define al turismo como un fenómeno social, económico y cultural, en el cual las personas se mueven de sus lugares de origen o residencia habitual motivados por los atractivos turísticos que posee un determinado territorio, así mismo el turismo constituye un sector importante para la derrama económica y la capacidad para motivar el desarrollo local.

Para el desarrollo turístico de un determinado lugar, este debe contener variedad de recursos naturales o culturales, los cuales se vuelven atractivos potencialmente turísticos; el municipio de Totutla cuenta con atractivos culturales, lo cual lo hace un lugar viable para el desarrollo del sector.

### Atractivos turísticos culturales

#### Fiesta de Santiago apóstol

Esta feria se realiza el 25 de julio en el cual se realizan distintos eventos artísticos y culturales; algunas de las tradiciones que destacan de dicha celebración son la danza de Pilatos y la danza de los negros, las cuales se realizan en el día del santo patrón las cuales dotan de una gran identidad cultural al municipio.



### Fiesta de la candelaria

Esta celebración se realiza en la comunidad de Mata Oscura, en honor a la Virgen de la Candelaria, y en ella se realizan varios eventos artísticos y culturales como la presentación de ballets folclóricos y presentación de artistas locales.



### Gastronomía

Pese a la variedad gastronómica del municipio de Totutla hay elementos representativos que sobresalen y los cuales le otorgan al municipio esa identidad cultural gastronómica propia, alimentos como la salsa de chicatana y el chileatole forman parte del arte culinario que se transmite de generación en generación en el municipio.

### Artesanías

Las artesanías son las expresiones populares del arte de un municipio, en Totutla se elaboran figuras de madera que van desde aves, peces, y flores.

### Comunidad de Tlapala

La comunidad de Tlapala es un patrimonio cultural debido a que se encuentran algunos vestigios históricos, puesto que en la época prehispánica fue reconocida como un lugar importante del imperio Azteca.

Además la actividad económica en Tlapala es preponderante. En esta comunidad, el esfuerzo y la dedicación se ven reflejados, son los principales productores a nivel nacional de “Piloncillo”.



Los componentes culturales del municipio son altamente potenciales turísticos para el desarrollo de la actividad. El gobierno municipal está trabajando a través de medidas concretas para impulsar el sector turístico municipal a través de su difusión en distintos eventos culturales.

En la actualidad el turismo ha ido adoptando medidas más amigables con el ambiente, enfocándose primordialmente en el desarrollo del sector de forma sostenible, debido a los múltiples beneficios económicos y pro ambientales que ofrece, particularmente el estado de Veracruz a través del plan sectorial del turismo retoma el concepto de turismo sostenible de la Organización Mundial del Turismo (OMT) el cual sostiene que este tipo de enfoque “tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas,



sociales y medioambientales, para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y las comunidades anfitrionas”.

Como una alternativa de emprendimiento que potencializa los beneficios económicos justos para el bienestar comunitario además de formar parte de un enfoque sostenible, surge el turismo rural como una opción de turismo alternativo, que según la definición de la SEMARNAT, muestra la parte más humanitaria del sector, ya que ofrece al turista la gran oportunidad de experimentar el encuentro con las diferentes formas de vivir de las comunidades que cohabitan en un ambiente rural y además lo sensibiliza sobre el respeto y valor de su identidad cultural.

De una forma más específica la SEMARNAT enlista las siguientes características del turismo rural:

- Agroturismo
- Visita a pueblos indígenas
- Fotografía rural
- Aprendizaje de lenguas
- Vivencias místicas
- Preparación y uso de medicina tradicional
- Talleres gastronómicos
- Talleres artesanales

Algunas condiciones para el desarrollo del turismo rural son:

- La baja densidad demográfica
- Paisajes y ordenación territorial donde prevalecen la agricultura
- Estructuras sociales y formas de vidas tradicionales

El municipio de Totutla sin duda cumple con las condiciones y características para desarrollar turismo rural sostenible ya que cuenta con tradiciones, agricultura, artesanías y gastronomía, además de haber un sector especial de la población que habla lengua indígena. No obstante, aún se debe trabajar en desarrollar y aprovechar los recursos potencialmente turísticos con los que se cuenta, así como llevar a cabo la inversión y estrategias adecuadas para desarrollar el proyecto. Este tipo de turismo conlleva a beneficios como el uso óptimo de los recursos, el respeto a la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas y una distribución justa de los beneficios económicos.



PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Árbol de problemas

Figura 6. Árbol de Problemas Economía

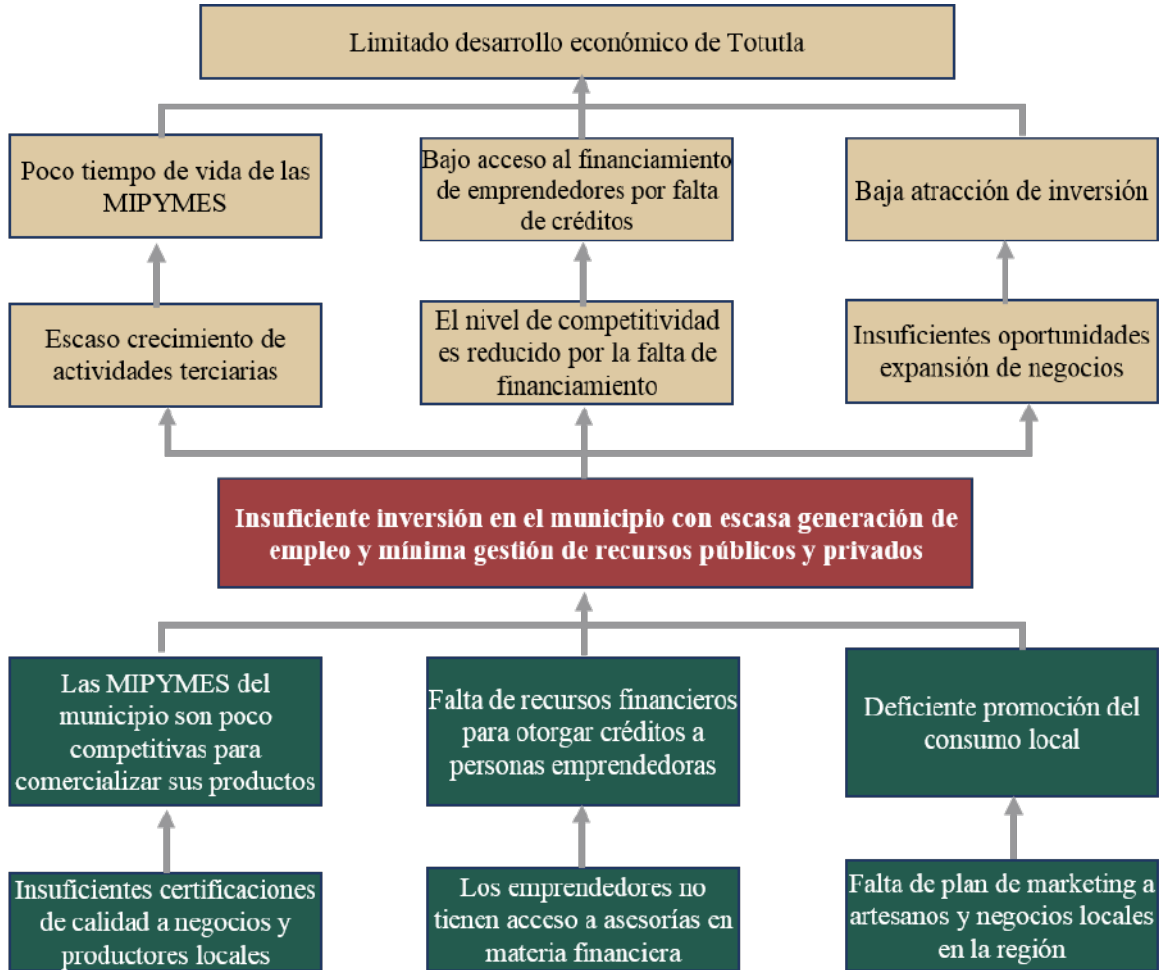




Figura 7. Árbol de Objetivos Economía

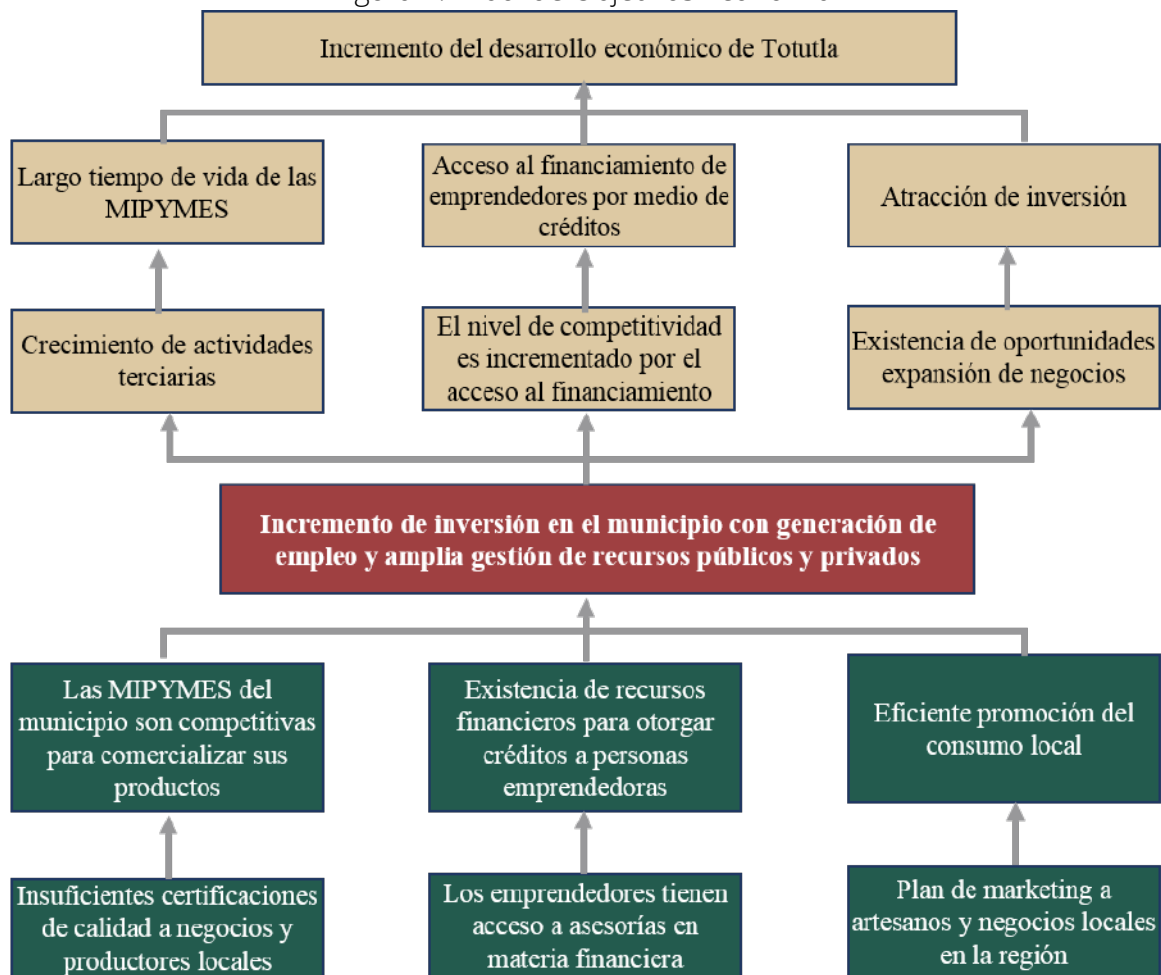




Figura 8. Árbol de Problemas Sector Primario

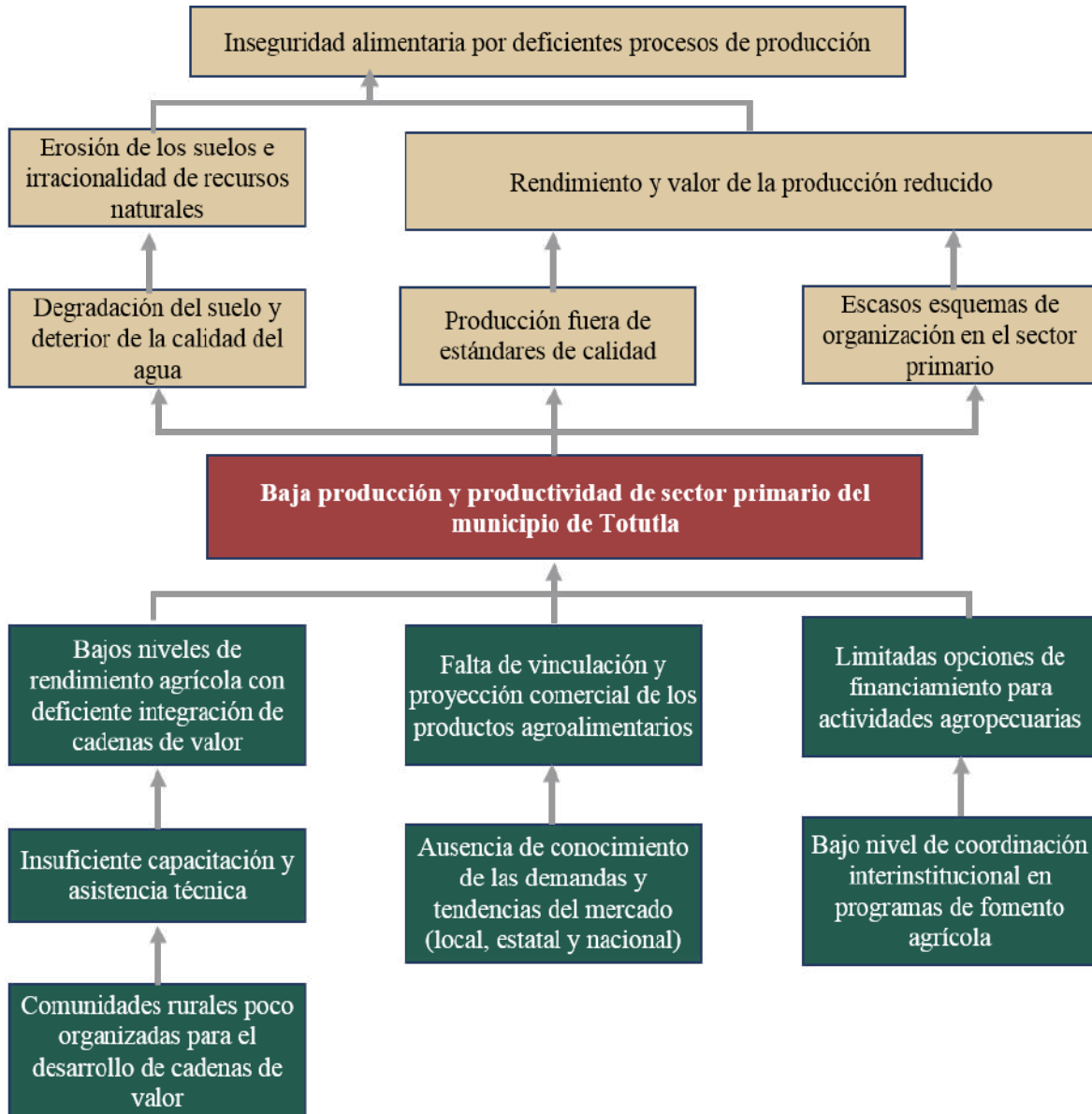




Figura 9. Árbol de Objetivos Sector Primario

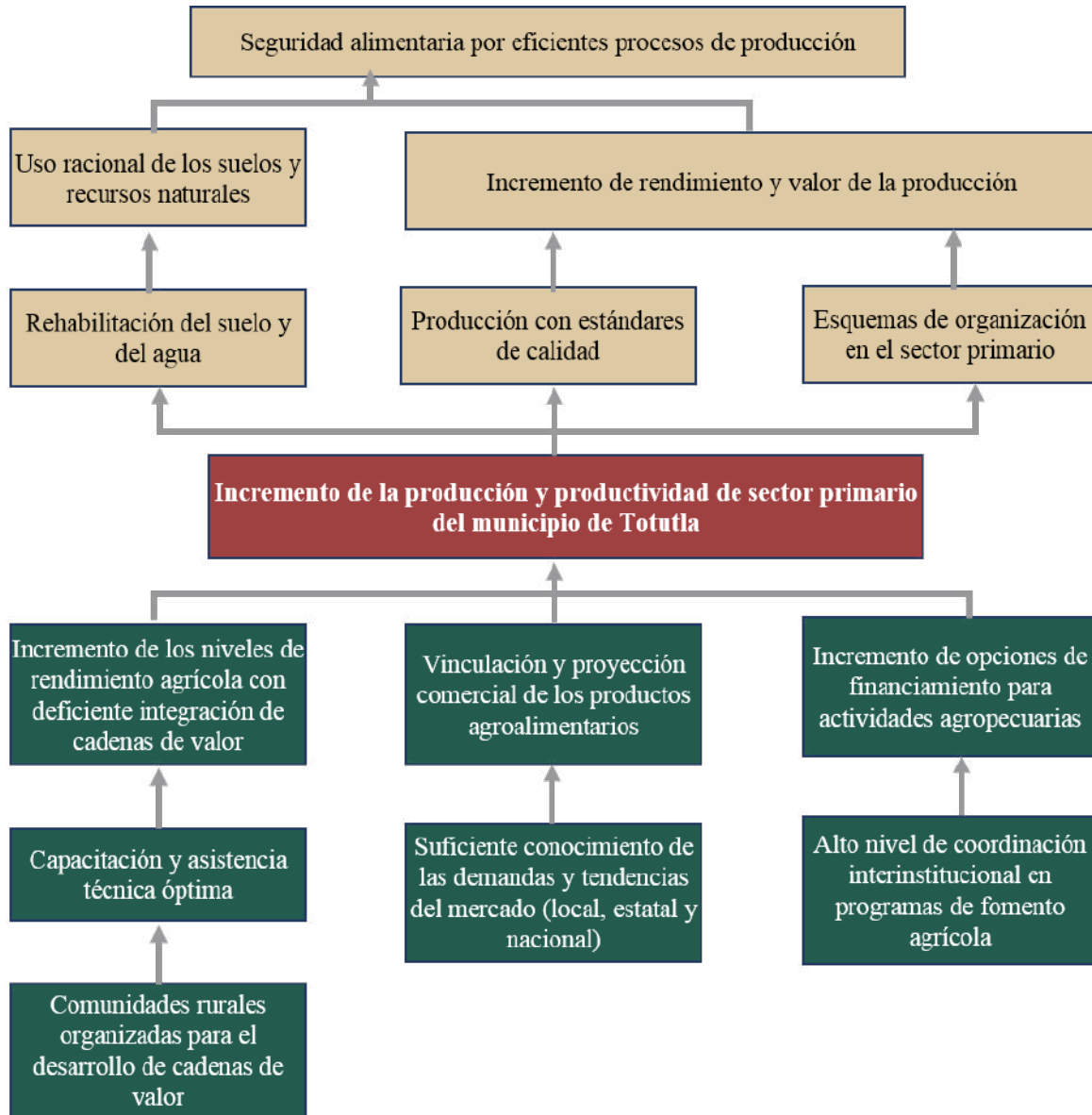
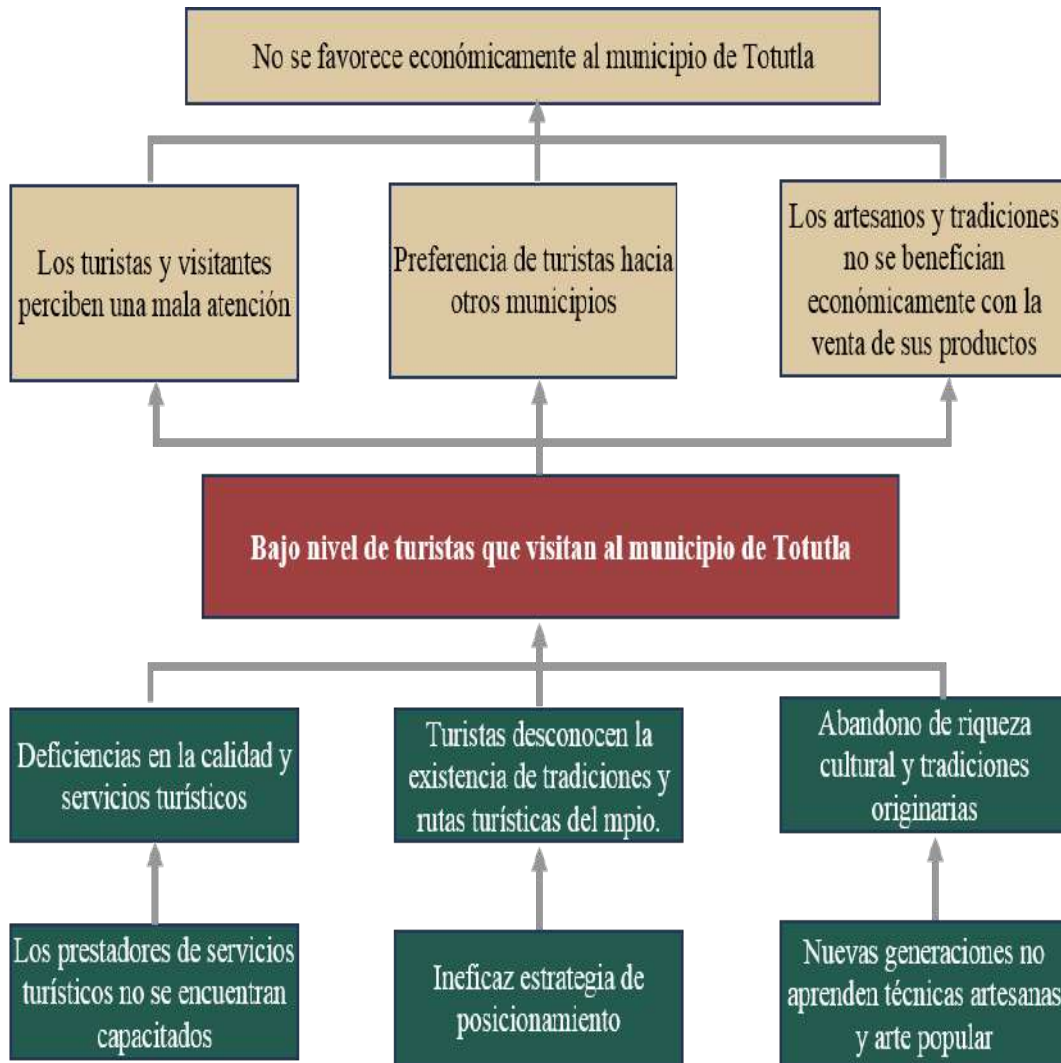




Figura 10. Árbol de Problemas Turismo





## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo 1

Contribuir al incremento de unidades económicas totutleñas a través de la promoción de acciones de promoción y vinculación económica.

### Estrategia

1.1. Incrementar la participación de unidades económicas en el mercado local y regional mediante una administración profesional y de calidad de sus negocios.

### Líneas de Acción

1.1.1. Implementar sistemas de calidad para organizaciones en normas técnicas de calidad y modelos de excelencia con la colaboración de instancias estatales y empresariales.

1.1.2. Desarrollar estrategias en coordinación con el sector empresarial regional para impulsar la promoción de los productos locales entre potenciales compradores en los mercados local, estatal y nacional.

1.1.3. Otorgar reconocimiento a la calidad de bienes y servicios de empresas locales.

1.1.4. Apoyar a las MIPYMES para el acceso a créditos con entidades públicas y privadas a tasas preferenciales.

1.1.5. Realizar campañas de difusión y promoción de la cultura del emprendimiento entre la población.

1.1.6. Gestionar ferias de empleo con empresas locales, regionales y estatales.

### Objetivo 2

Impulsar la reactivación del campo productivo de Totutla, mediante el diseño de estrategias que contribuyan al bienestar de los totutleños.

### Estrategia

2.1. Fomentar el incremento de la producción y productividad agrícola en el municipio de Totutla.

### Líneas de Acción

2.1.1. Atender la problemática de fitosanidad e inocuidad agrícola.



2.1.2 Otorgar fertilizantes a productores del municipio para sus cosechas.

2.1.3. Establecer acciones para el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con el gobierno estatal y nacional.

2.1.4. Establecer acciones de vinculación y proyección comercial para que las(os) productoras(es) agroalimentarios.

2.1.5 Vincular las y los productores con apoyos de financiamiento otorgados por el gobierno estatal y federal.

2.1.6. Promover la creación de sociedades cooperativas entre productores.

### Objetivo 3

Impulsar un turismo sostenible e inclusivo que favorezca económicamente al municipio mediante la promoción de su cultura y tradiciones.

### Estrategia

3.1. Contribuir a la preservación de las ferias y tradiciones de municipio, mediante acciones de promoción, capacitación y difusión de eventos culturales, gastronómicos y religiosos.  
Líneas de Acción

3.1.1. Impartir talleres artesanales en el municipio para la preservación de las tradiciones y la riqueza cultural de Totutla.

3.1.2. Promocionar en medios de comunicación la diversidad turística y cultural, así como apoyo logístico de actividades turísticas.

3.1.3. Gestionar ante instancias públicas capacitaciones, certificaciones y procesos de innovación y mejora continua para elevar la calidad los servicios turísticos y atención.

3.1.4. Promover el turismo rural comunitario.



MATRIZ DE INDICADORES

Estrategia	Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Sentido del indicador	Medio de verificación
Incrementar la participación de unidades económicas en el mercado local y regional mediante una administración profesional y de calidad de sus negocios.	Variación porcentual del número de unidades económicas en el municipio.	$[(\text{Unidades económicas en el año t} / \text{Unidades económicas en el año base}) - 1] \times 100$	Porcentaje	Ascendente	Dirección de Desarrollo Económico, Comercio y Turismo, DENUE
Fomentar el incremento de la producción y productividad agrícola en el municipio de Totutla, Ver.	Razón (índice) de productividad agrícola.	Producción agrícola/Superficie cosechada	Razón	Ascendente	Servicio de información agroalimentaria y pesquera (SIAP)
Contribuir a la preservación de las ferias y tradiciones de municipio, mediante acciones de promoción, capacitación y difusión de eventos culturales, gastronómicos y religiosos.	Tasa de variación de actividades turísticas implementadas.	$[(\text{Actividades turísticas implementadas} / \text{Actividades turísticas implementadas del año anterior}) - 1] \times 100$	Porcentaje	Constante	Dirección de Turismo y Cultura



## ALINEACIÓN DE OBJETIVOS

Vinculación con las metas de la A2030	Eje Estatal		Eje Municipal		
	Eje de Gobierno	Objetivo	Objetivo/ programa	Estrategia	Líneas de Acción
<p>ODS 4 ODS 8 ODS 9 OSD 12 ODS 17</p>	<p>Desarrollo Económico</p>	<p>Definir los Programas y Políticas Públicas Estatales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones estatal y municipal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas.</p>	<p>Contribuir al incremento de unidades económicas totutleñas a través de la promoción de acciones de promoción y vinculación económica.</p>	<p>Incrementar la participación de unidades económicas en el mercado local y regional mediante una administración profesional y de calidad de sus negocios.</p>	<p>1.1.1. Implementar sistemas de calidad para organizaciones en normas técnicas de calidad y modelos de excelencia con la colaboración de instancias estatales y empresariales. 1.1.2. Desarrollar estrategias en coordinación con el sector empresarial regional para Impulsar la promoción de los productos locales entre potenciales compradores en los mercados local, estatal y nacional. 1.1.3. Otorgar reconocimiento a la calidad de bienes y servicios de empresas locales. 1.1.4. Apoyar a las MIPYMES para el acceso a créditos con entidades públicas y privadas a tasas preferenciales. 1.1.5. Realizar campañas de difusión y promoción de la cultura del emprendimiento entre la población. 1.1.6. Gestionar ferias de empleo con empresas locales, regionales y estatales.</p>



Vinculación con las metas de la A2030	Eje Estatal		Eje Municipal		
	Eje de Gobierno	Objetivo	Objetivo/ programa	Estrategia	Líneas de Acción
<p>ODS 2 ODS 4 ODS 8 ODS 9 OSD 12 ODS 17</p>	<p>Desarrollo Económico</p>	<p>Establecer una política agropecuaria enfocada a los procesos de producción sostenible para contribuir a la seguridad alimentaria.</p>	<p>Impulsar la reactivación del campo productivo de Totutla, mediante el diseño de estrategias que contribuyan al bienestar de los totutleños.</p>	<p>Fomentar el incremento de la producción y productividad agrícola en el municipio de Totutla, Ver.</p>	<p>2.1.1. Atender la problemática de fitosanidad e inocuidad agrícola. 2.1.2 Otorgar fertilizantes a productores del municipio para sus cosechas. 2.1.3. Establecer acciones para el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con el gobierno estatal y nacional. 2.1.4. Establecer acciones de vinculación y proyección comercial para que las(os) productoras(es) agroalimentarios. 2.1.5 Vincular las y los productores con apoyos de financiamiento otorgados por el gobierno estatal y federal. 2.1.6. Promover la creación de sociedades cooperativas entre productores.</p>



Vinculación con las metas de la A2030	Eje Estatal		Eje Municipal		
	Eje de Gobierno	Objetivo	Objetivo/ programa	Estrategia	Líneas de Acción
<p>ODS 4 ODS 8 ODS 9 OSD 12 ODS 17</p>	<p>Desarrollo Económico</p>	<p>Impulsar un turismo sostenible e inclusivo que favorezca económicamente a cada región del estado mediante la promoción de su diversidad turística.</p>	<p>Impulsar un turismo sostenible e inclusivo que favorezca económicamente al municipio mediante la promoción de su cultura y tradiciones.</p>	<p>Contribuir a la preservación de las ferias y tradiciones de municipio, mediante acciones de promoción, capacitación y difusión de eventos culturales, gastronómicos y religiosos.</p>	<p>3.1.1. Impartir talleres artesanales en el municipio para la preservación de las tradiciones y la riqueza cultural de Totutla. 3.1.2. Promocionar en medios de comunicación la diversidad turística y cultural, así como apoyo logístico de actividades turísticas 3.1.3. Gestionar ante instancias públicas capacitaciones, certificaciones y procesos de innovación y mejora continua para elevar la calidad los servicios turísticos y atención. 3.1.4. Promover el turismo rural comunitario.</p>



## ÓRGANOS RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Eje	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
Eje 2 Economía para una Vida Digna	<b>Objetivo 1</b>			Participaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en cada ejercicio fiscal	Dirección de Economía, Comercio y Turismo
	1.1.1. Implementar sistemas de calidad para organizaciones en normas técnicas de calidad y modelos de excelencia con la colaboración de instancias estatales y empresariales.	2022-2025	cuatro años			
	1.1.2. Desarrollar estrategias en coordinación con el sector empresarial regional para Impulsar la promoción de los productos locales entre potenciales compradores en los mercados local, estatal y nacional.	2022-2025	cuatro años			
	1.1.3. Otorgar reconocimiento a la calidad de bienes y servicios de empresas locales.	2022-2025	cuatro años			
	1.1.4. Apoyar a las MIPYMES para el acceso a créditos con entidades públicas y privadas a tasas preferenciales.	2022-2025	cuatro años			
	1.1.5. Realizar campañas de difusión y promoción de la cultura del emprendimiento entre la población.	2022-2025	cuatro años			
	1.1.6. Gestionar ferias de empleo con empresas locales, regionales y estatales.	2022-2025	cuatro años			
	<b>Objetivo 2</b>			Participaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en cada ejercicio fiscal	Dirección de Fomento Agropecuario
	2.1.1. Atender la problemática de <b>fitosanidad</b> e inocuidad agrícola.	2022-2025	cuatro años			
	2.1.2 Otorgar fertilizantes a productores del municipio para sus cosechas.	2022-2025	cuatro años			
	2.1.3. Establecer acciones para el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional con el gobierno estatal y nacional.	2022-2025	cuatro años			
	2.1.4. Establecer acciones de vinculación y proyección comercial para que las(os) productoras(es) agroalimentarios.	2022-2025	cuatro años			
	2.1.5 Vincular las y los productores con apoyos de financiamiento otorgados por el gobierno estatal y federal.	2022-2025	cuatro años			
2.1.6. Promover la creación de sociedades cooperativas entre productores.	2022-2023	dos años				
Eje	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
	<b>Objetivo 3</b>			Participaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en cada ejercicio fiscal	Dirección de Economía, Comercio y Turismo
	3.1.1. Impartir talleres artesanales en el municipio para la preservación de las tradiciones y la riqueza cultural de Totutla.	2022-2025	cuatro años			
	3.1.2. Promocionar en medios de comunicación la diversidad turística y cultural, así como apoyo logístico de actividades turísticas	2022-2025	cuatro años			
	3.1.3. Gestionar ante instancias públicas capacitaciones, certificaciones y procesos de innovación y mejora continua para elevar la calidad los servicios turísticos y atención.	2022-2025	cuatro años			
	3.1.4. Promover el turismo rural comunitario.	2022-2025	cuatro años			



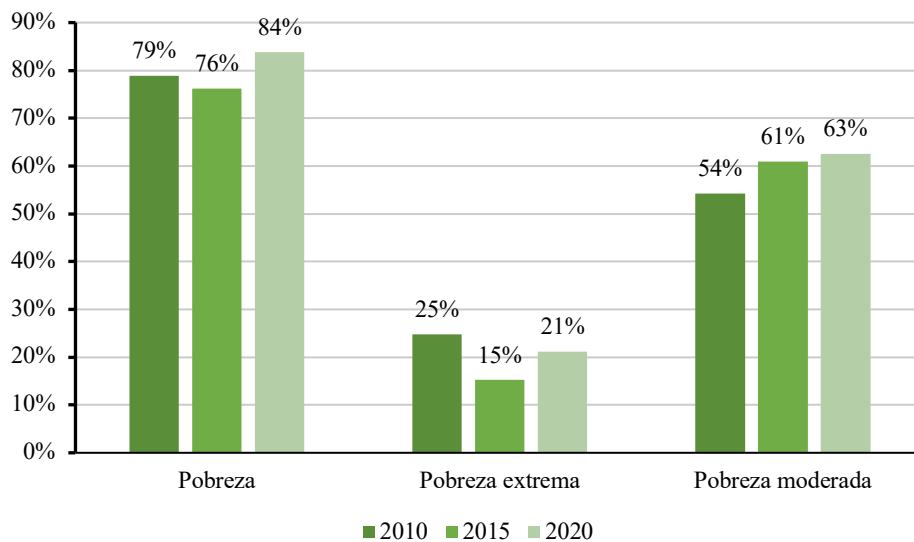
### 3 BIENESTAR PARA TODOS LOS TOTUTLEÑOS

#### DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

La pobreza está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social (CONEVAL, 2019).

Conforme a la información publicada por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la pobreza en el municipio de Totutla se ha incrementado entre 2010 y 2020 al pasar de 79% en 2010 a 84% en 2020, por otro lado la pobreza extrema es la que presenta un avance al disminuir 4 puntos porcentuales respecto a 2010, no obstante respecto a 2015 se incrementó en 6 puntos porcentuales, mientras que la pobreza moderada ha aumentado en 9 puntos porcentuales.

Gráfica 19. Comparativa del porcentaje de población en situación de pobreza en el municipio de Totutla, 2010-2020.



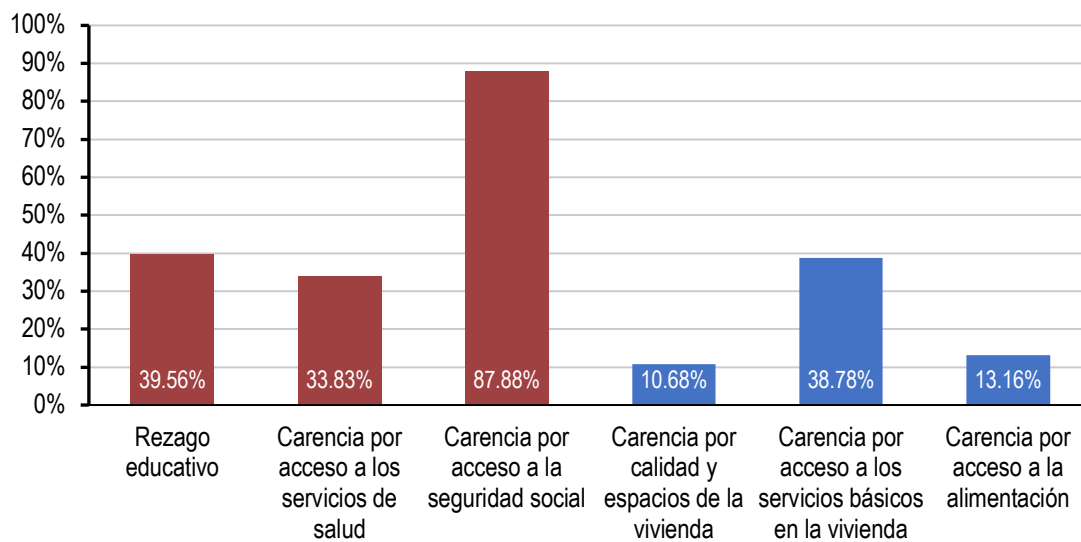
Fuente: Elaboración propia con datos del CONAEVAL.



El CONEVAL dentro de su metodología define seis carencias que afectan los Derechos Sociales Básicos de la población y dan origen a la Pobreza Multidimensional: Rezago educativo, carencia de acceso a Servicios de Salud, Carencia de acceso a Seguridad Social, carencia de Calidad y Espacios de la Vivienda, Carencia de Servicios Básicos de la Vivienda y Carencia de Alimentación.

En la gráfica siguiente se observa que en municipio de Totutla se encuentra por encima de promedio estatal en cuatro de seis carencias sociales, siendo la mayor la carencia por acceso a seguridad social con 87.88% de su población en comparación con el 61.7% promedio estatal; seguida del rezago educativo con un 39.56% en comparación con el 25.6% promedio estatal; y en tercer lugar el acceso a los servicios básicos en la vivienda con un 38.78% en comparación con el 37.8% promedio estatal.

Gráfica 20. Indicadores de carencias sociales en el municipio de Totutla, 2010-2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del CONAEVAL.

Lo anterior pone de manifiesto el estado de vulnerabilidad en el que se encuentra el municipio en el sector salud, educativo y servicios básicos de la vivienda principalmente, por lo que resulta fundamental, desde su respectivo ámbito de competencia, la colaboración de los tres órdenes de gobierno para contribuir a disminuir los niveles de carencia en la dimensión de los Derechos Sociales en el municipio de Totutla.

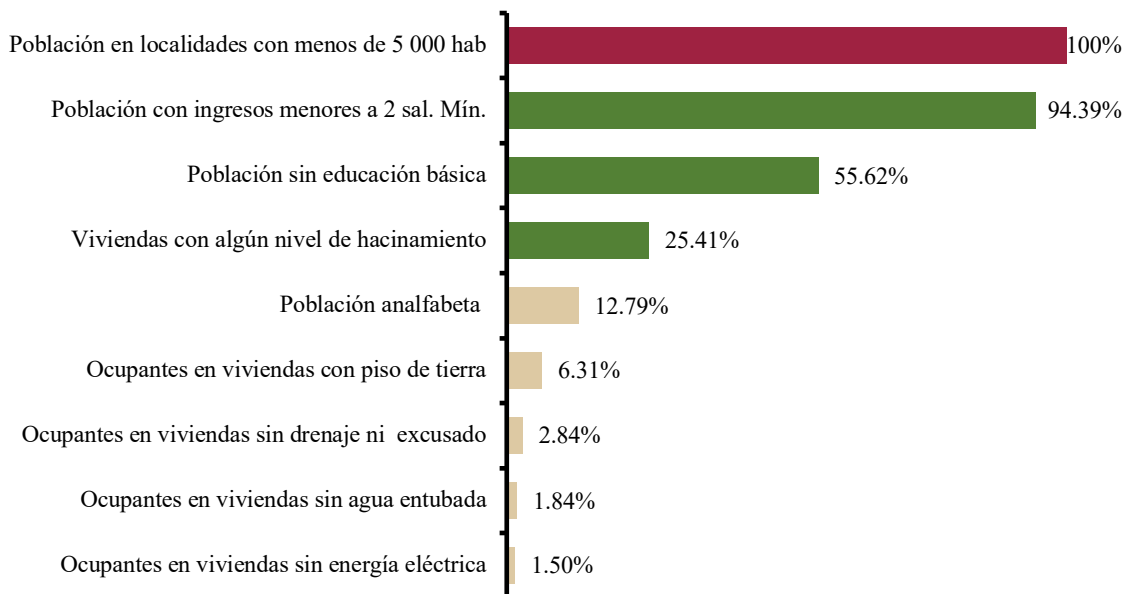


Dos indicadores ampliamente reconocidos y utilizados para describir la falta de oportunidades y desigualdad en las que se encuentra un estado, municipio o localidad en Carencias Sociales, son el Índice de Rezago Social (IRS) y el Índice de Marginación (IMG), ambos clasificados en cinco grados de intensidad: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo. La importancia de estos índices radica en que son utilizados para la toma de decisiones en materia de política social.

De acuerdo con el CONAPO, la marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar. Las comunidades marginadas enfrentan escenarios de elevada vulnerabilidad social cuya mitigación escapa del control personal o familiar, pues esas situaciones no son resultado de elecciones individuales, sino de un modelo productivo que no brinda a todos las mismas oportunidades. Las desventajas ocasionadas por la marginación son acumulables, creando escenarios cada vez más desfavorables.

El municipio de Totutla, en 2020 cuenta con un índice de marginación de 52.924, el cual se traduce en un grado de marginación medio, posicionándose en el lugar 870 a nivel nacional de los 2,457 municipios del país y en el lugar 97 dentro de los 212 municipios del Estado de Veracruz.

Gráfica 21. Indicadores de marginación social en el municipio de Totutla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del CONAPO, 2020.



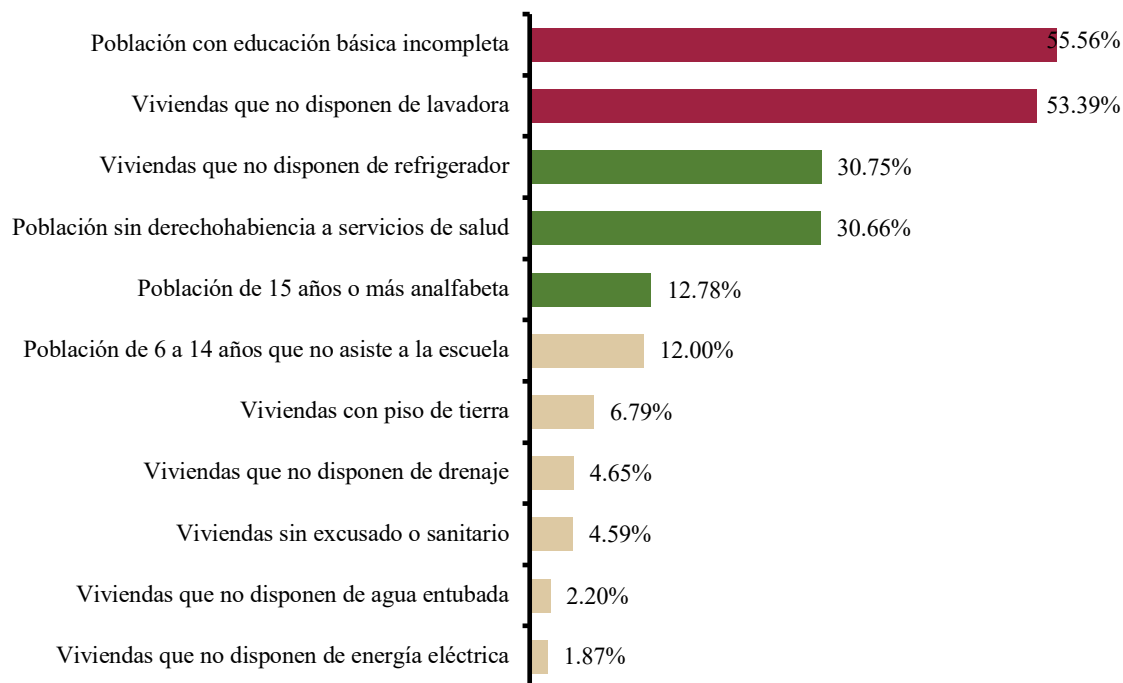
Las personas con edades de 15 años o más que son analfabetas o que tienen estudios incompletos de primaria enfrentan desventajas para desenvolverse en la sociedad; las personas que carecen de servicios sanitarios en su vivienda o que habitan en viviendas con piso de tierra tienen mayores riesgos de contraer enfermedades, principalmente gastrointestinales, pudiendo convertirse en un problema de salud pública. Situaciones como las anteriores se refuerzan en las localidades pequeñas, ya que, por razones de costo-beneficio las acciones de política pública tienden a concentrarse en las zonas urbanas. (CONAPO, 2013).

En cuanto al Índice de Rázago Social es una medida que proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda.

El municipio de Totutla, en 2020 cuenta con un índice de rezago social de 0.213, el cual se traduce en un grado de rezago social medio, posicionándose en el lugar 831 a nivel nacional de los 2,457 municipios del país y en el lugar 91 dentro de los 212 municipios del Estado de Veracruz.

Tanto el IRS como el IMG, muestran al rezago educativo como uno de los indicadores con mayores niveles de vulnerabilidad y por ende la necesidad del establecimiento de estrategias para su combate a corto, mediano y largo plazo.

Gráfica 22. Indicadores de rezago social en el municipio de Totutla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, 2020.



La tabla siguiente muestra el IRS y IMG de cada una de las 33 localidades del municipio de Totutla. Se puede observar que cuatro localidades presentan un alto grado de rezago social en las que se agrupa el 2.04% de la población total del municipio. Mientras que refiriéndose al grado de marginación en el municipio de igual manera las mismas cuatro localidades son consideradas con un grado de marginación alto y doce localidades con un grado de marginación medio. Por lo que resulta clave la intervención en estos grupos de localidades vulnerables a fin de reducir la desigualdad entre su población.

Tabla 14. Indicadores de rezago social y marginación en las localidades del municipio de Totutla, 2020.

Clave de Localidad	Nombre de la Localidad	Grado de marginación	Grado de rezago social	Población total	Población femenina	Población masculina
30188	Total del Municipio	Medio	Medio	17,217	8,692	8,525
301880001	Totutla	Bajo	Bajo	4,051	2,111	1,940
301880002	Calcahualco	Bajo	Bajo	799	395	404
301880003	Cosolapa	Medio	Medio	611	307	304
301880004	El Encinal	Bajo	Bajo	342	170	172
301880005	Mata de Indio	Bajo	Bajo	1,640	806	834
301880006	Mata Oscura	Bajo	Bajo	1,653	870	783
301880007	El Mirador	Bajo	Bajo	220	113	107
301880008	Naranjos	Bajo	Bajo	377	184	193
301880009	Palmaritos	Medio	Medio	210	91	119
301880010	Palmas	Bajo	Bajo	372	188	184
301880011	Tlapala	Medio	Medio	1,582	787	795
301880012	Zapotitla	Medio	Medio	815	414	401
301880014	Oteapa (Calzada al Río)	Bajo	Bajo	184	86	98
301880015	El Retiro	Bajo	Bajo	354	175	179
301880016	El Santuario (Barrio Nuevo)	Medio	Medio	533	250	283
301880018	Tlacuatzintla	Bajo	Bajo	247	142	105
301880019	Chachaxtla	Medio	Medio	210	93	117
301880020	Totolapa (Cruz Verde)	Bajo	Bajo	737	365	372
301880021	Tecomatla	Bajo	Medio	408	202	206
301880022	Los Barbechos	Medio	Medio	158	76	82
301880023	El Capricho	Bajo	Bajo	317	175	142
301880025	Navatepec	Bajo	Medio	150	83	67
301880026	Los Pinos	Bajo	Bajo	71	38	33



Clave de Localidad	Nombre de la Localidad	Grado de marginación	Grado de rezago social	Población total	Población femenina	Población masculina
301880027	Rincón de Calcahualco	Medio	Medio	385	187	198
301880028	Tepetlapa	Medio	Medio	104	50	54
301880034	Rancho Viejo	Alto	Alto	13	6	7
301880060	Colonia Progreso	Alto	Alto	218	109	109
301880061	Los Robles	Alto	Alto	9	3	6
301880063	Loma de los Contreras	Medio	Medio	123	59	64
301880064	Colonia los Pinos	Alto	Alto	112	53	59
301880065	Colonia los Naranjos (El Roble)	Medio	Medio	140	68	72
301880066	El Crucero Uno	Medio	Bajo	66	31	35
301880067	Kassandra	Sin Clasificación	Sin Clasificación	6	*	*

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, CONEVAL y CONAPO, 2020.

### Vivienda

En el municipio existen 4,598 viviendas particulares habitadas distribuidas entre sus 33 localidades, de las cuales 84.62% están catalogadas como propias por sus ocupantes y un 2.51% alquilada.

Tabla 15. Tenencia de las viviendas en el municipio de Totutla, 2020.

Viviendas/Ocupantes	Viviendas particulares habitadas y ocupantes	Propia	Alquilada	Es de un familiar o les prestan la vivienda	Otra situación
Viviendas	4,598	84.62%	2.51%	11.90%	0.97%
Ocupantes	17,217	86.42%	2.25%	10.53%	0.80%

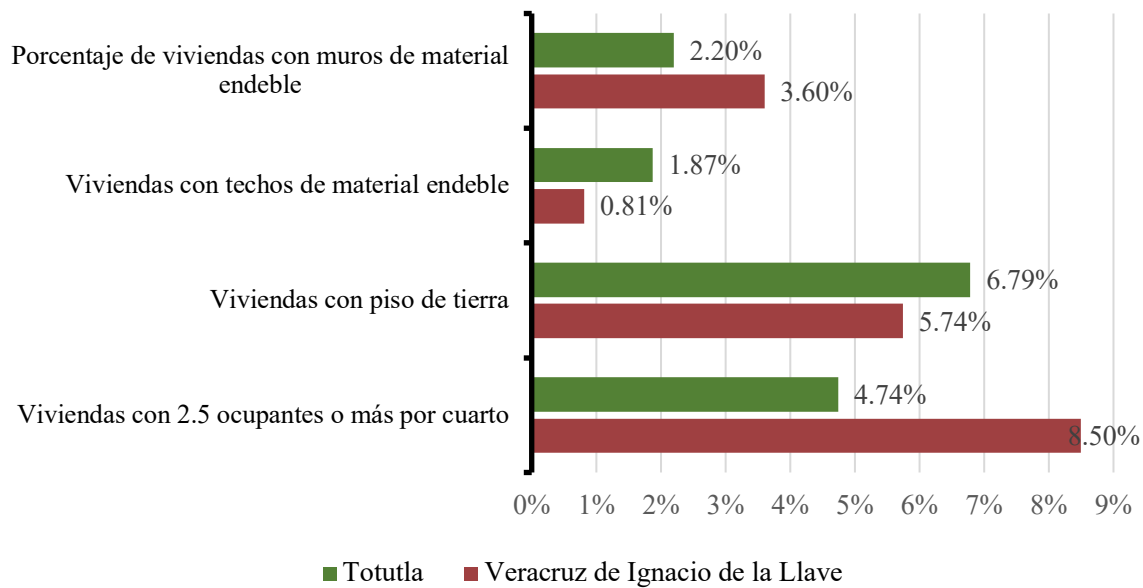
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

El entorno físico en el que habitan las personas tiene una influencia determinante en su calidad de vida, en especial el espacio donde se desarrolla la vida cotidiana y social más próxima, es decir, la vivienda. El indicador de calidad y espacios de la vivienda muestra que



la principal vulnerabilidad que presentan las viviendas del municipio es por contar con pisos de tierra, ya que el 6.79% es decir, muy superior al promedio estatal que es de 5.74%. Una situación similar aunque en menor porcentaje es el referente a las viviendas que cuentan con techos de material endeble (lámina de cartón o desecho) pues también se presenta 1.06 puntos porcentuales mayor en relación al promedio estatal.

Gráfica 23. Porcentaje según carencia de calidad y espacios de vivienda, en el municipio de Totutla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

### SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON TRATO HUMANO

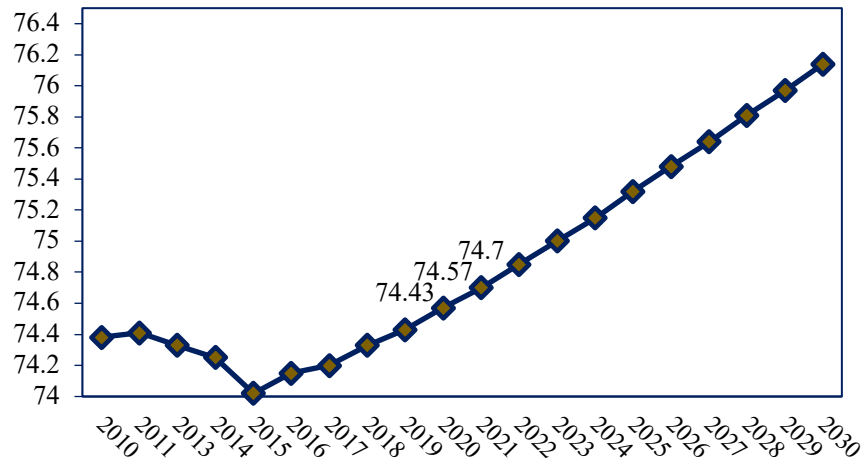
Que la población del municipio de Totutla cuente con las mismas oportunidades en todos los ámbitos de la vida es una prioridad que debe imperar en el actuar del gobierno municipal, razón por la cual se han identificado los grupos de población que tienen mayor dificultad para atender y resolver carencias, esto contribuirá en el diseño de programas y políticas públicas que apoyen el desarrollo integral de todas y todos los totutleños, pero en especial a quienes están en las condiciones más vulnerables.

#### Salud

Para lograr un desarrollo sostenible, es fundamental garantizar una vida saludable. Si bien, la esperanza de vida se ha incrementado, así como la reducción de algunas causas de muerte más comunes relacionadas con la mortalidad infantil y materna, aún persisten nuevas y múltiples enfermedades que requieren modernizar e incrementar las acciones relativas a servicios de salud.



Gráfica 24. Esperanza de Vida al nacer para el Estado de Veracruz.

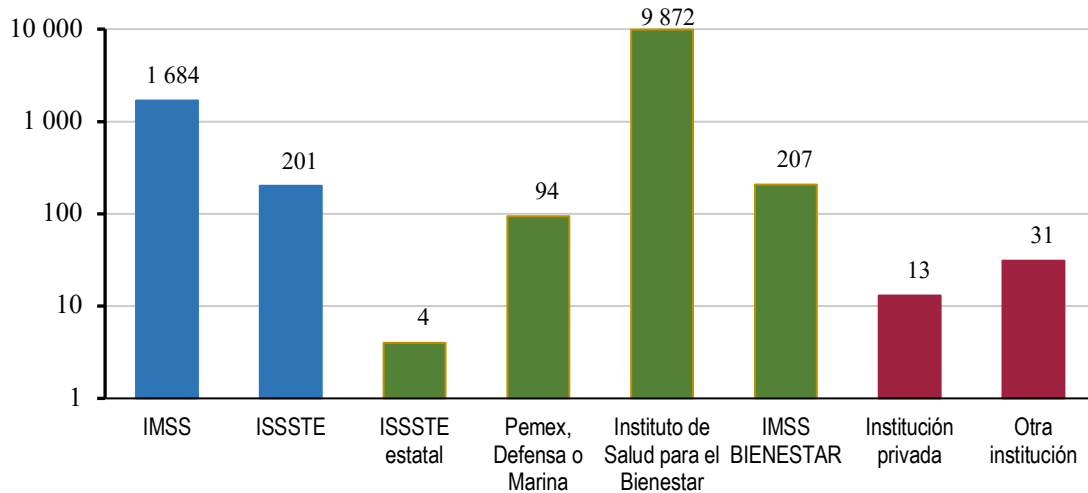


Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO, proyecciones 2010-2050.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de Totutla el 69.32% de la población cuenta con un esquema de afiliación a los servicios de salud, siendo el Instituto de Salud para el Bienestar y el IMSS las instituciones en las que se encuentran afiliadas más del 90% de la población derechohabiente.



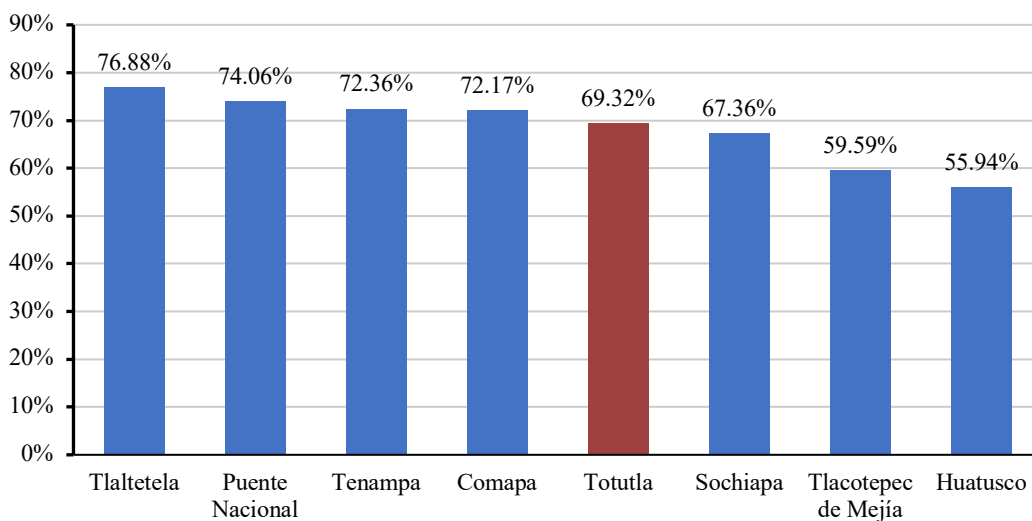
Gráfica 25. Condición de afiliación a servicios de salud y tipo de institución en el municipio de Totutla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Contrastando el porcentaje de población derechohabiente respecto al total de habitantes en los municipios colindantes, Totutla es el cuarto municipio con el menor porcentaje de su población afiliada a alguna institución de salud. Por lo que es necesario incentivar la implementación de esquemas de afiliación y con ello que más personas puedan contar con acceso a los servicios de salud a un menor costo.

Gráfica 26. Condición de afiliación a servicios de salud en los municipios colindantes a Totutla, 2020.

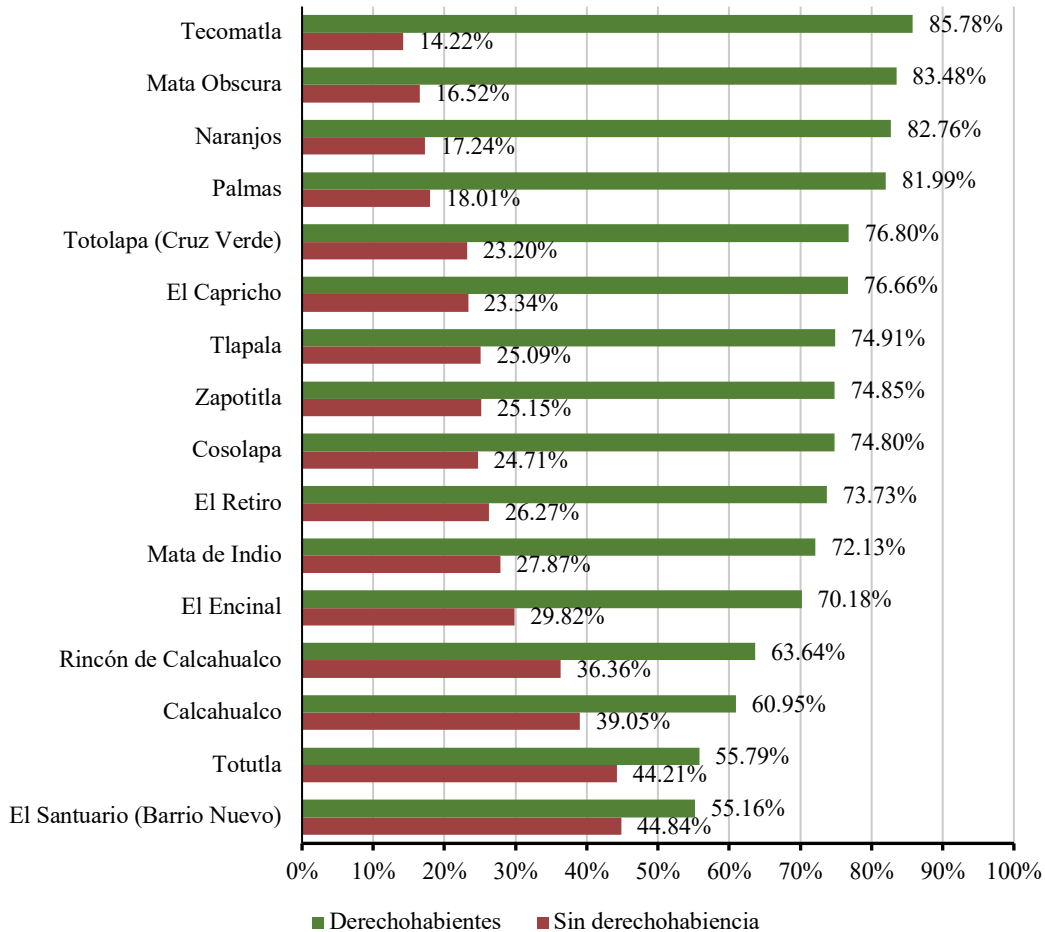


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.



A nivel localidad, se presenta un marcado contraste entre localidades con población afiliada a servicios de salud. La grafica siguiente muestra las 16 localidades del municipio con más de 250 habitantes, siendo las localidades de tecomatla y mata obscura las que cuentan con el mayor porcentaje de su población afiliada a servicios de salud, mientras las localidades del santuario (barrio nuevo) y calcahualco son las que cuentan con la menor proporción de su población con derechohabiencia. En lo que respecta a la cabecera municipal, a pesar de que cuenta solo con un 55.79% de su población con algún esquema de afiliación, en términos absolutos, es la que concentra la mayoría de la población derechohabiente del municipio con 2,260 personas.

Gráfica 27. Porcentaje de población en localidades con más de 250 habitantes en el municipio de Totutla, derechohabientes y no derechohabientes a servicios de salud, 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.



Un reto adicional al de incrementar la población afiliada a algún servicio de salud es el de contar con personal médico suficiente que pueda satisfacer la demanda de atención del servicio. En este sentido, el municipio de Totutla, según el INEGI (2018), cuenta con 0.6 médicos por cada mil habitantes, lo que representa un nivel muy por debajo del promedio nacional que es de 2.2 y este a su vez inferior al recomendado por la Organización Mundial de la Salud que es de por lo menos 2.3 médicos por cada mil habitantes. Esta situación refleja la necesidad de incrementar la capacidad de atención médica oportuna para toda la población del municipio de Totutla.

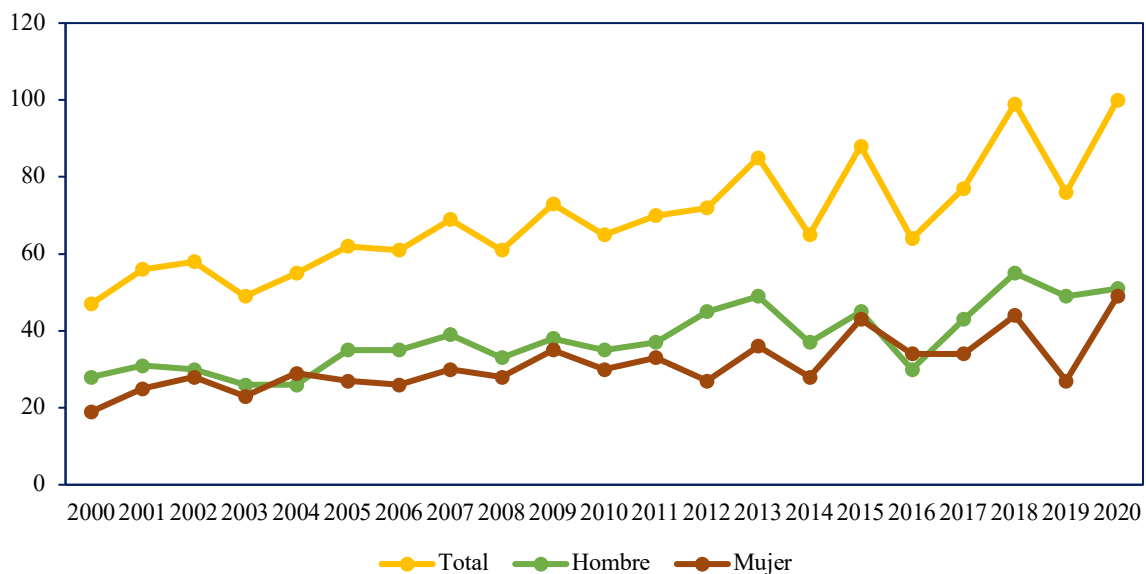
### Asistencia Social

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en su artículo 5 define a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad como “aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar”.

### Mortalidad

Se identifica un aumento considerable en la tasa de mortalidad en el municipio entre 2020 y 2020, se registran 100 defunciones en 2020, sin embargo, dicho incremento, particularmente el reportado entre 2019 y 2020, esta correlacionada en gran medida con la pandemia por COVID-19.

Gráfica 28. Defunciones registradas en el municipio de Totutla, por sexo, 2000-2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

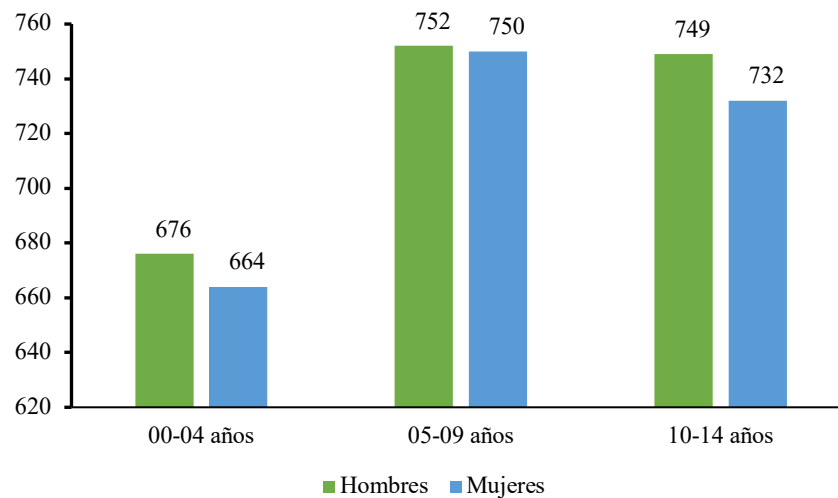


Particularizando en un grupo vulnerable de mortalidad son las defunciones infantiles, las cuales históricamente han mostrado una incidencia baja, aunque variaciones aleatorias entre un año y otro. Por lo que se hace necesario mantener y reforzar la atención oportuna a este grupo de población, ya que sigue siendo un tema de salud pública por atender en la presente administración municipal. La Organización Mundial de la Salud (OMS) tiene como política prioritaria la reducción de la muerte materno-infantil, dado que las causas de muerte en esta etapa inicial de la vida requieren básicamente de prevención y atención oportuna.

### Niñez

De acuerdo con el INEGI y CONAPO, la niñez abarca la población de 0 a 14 años de edad, considerada así por ser en esa edad en la que los infantes desarrollan destrezas y competencias, por lo tanto, la familia, la sociedad y el gobierno les debe propiciar las condiciones para un ambiente sano donde se desenvuelvan adecuadamente. La gráfica siguiente muestra la distribución infantil por grupos de edad y sexo del 2020, donde destaca el grupo de 05 a 09 años en magnitud absoluta.

Gráfica 29. Población infantil por grupo de edad y sexo en el municipio de Totutla, 2000-2020.



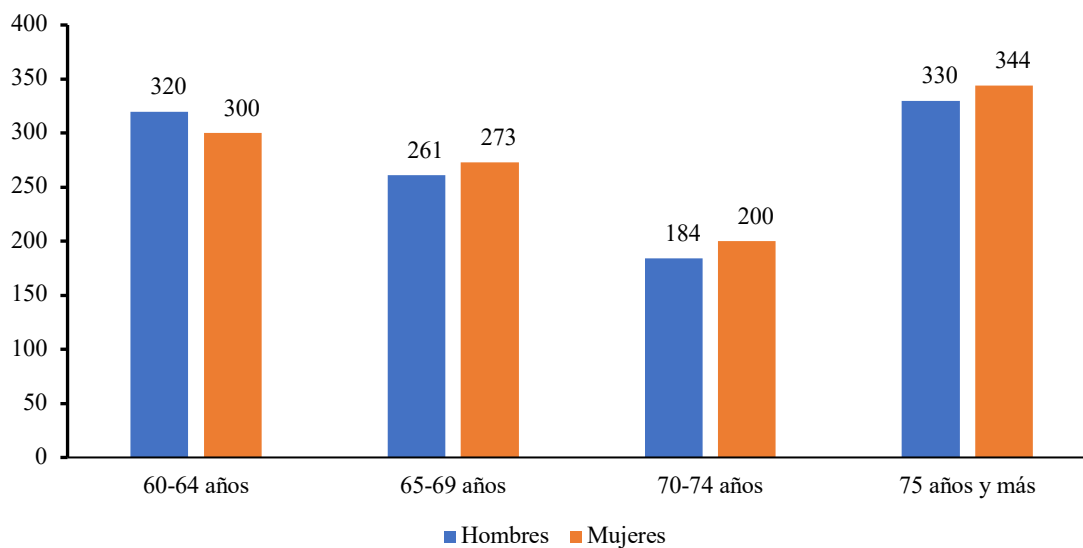
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.



### Población de personas adultas mayores

Otro grupo vulnerable a resaltar de entre la población del municipio de Totutla son los adultos mayores los cuales se estiman que en el año 2020 residían en el municipio 2,212 lo que representa el 12.85% de la población total; de los cuales 1,095 son hombres y 1,117 mujeres. La grafica siguiente muestra la distribución por grupo de edad y sexo, destacando el grupo de 75 y más años en magnitud absoluta, cabe señalar que las mujeres no solo representan mayoría en términos generales de población adulta, sino que también en tres de los cuatro grupos de edad

Gráfica 30. Adultos mayores por grupo de edad y sexo en el municipio de Totutla, 2000-2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

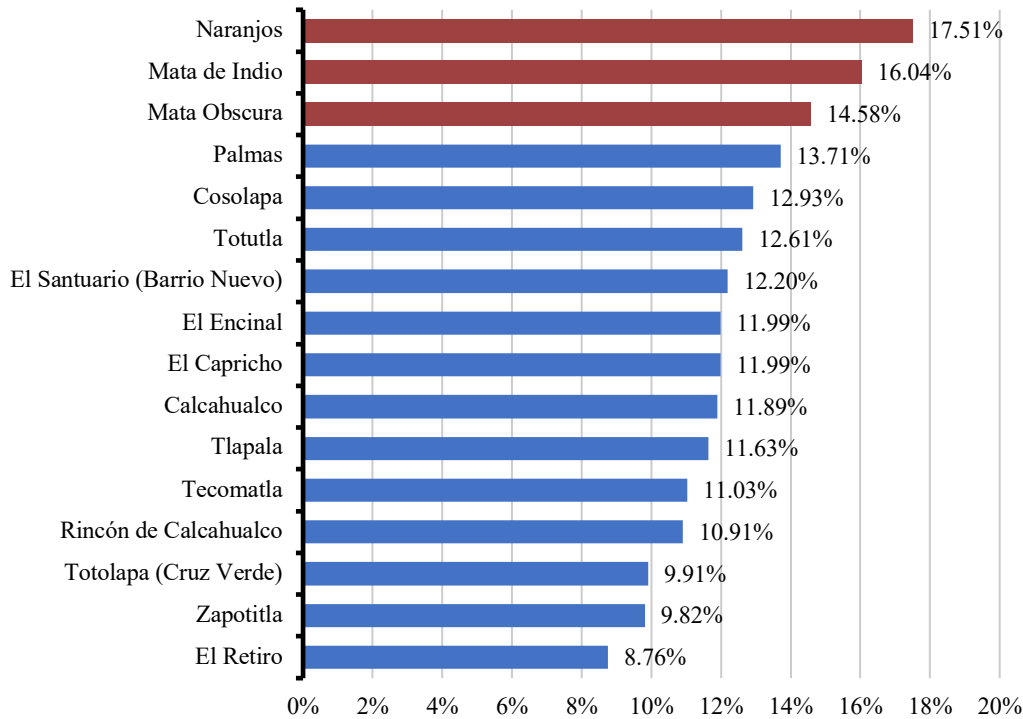
En la gráfica anterior se puede observar la proporción de población adulta mayor que representa en las localidades de más de 250 habitantes, destacando principalmente las localidades de naranjos, mata de indio, mata obscura y palmas.

La pérdida de capacidades motrices y cognitivas, la discriminación laboral, la dependencia económica y asistencial, la pobreza, la falta de servicios y la vulnerabilidad son algunos de los problemas a los que se enfrenta este grupo de población vulnerable (ODS3).

Por lo tanto, tener presente a la población de adultos mayores en la política municipal del bienestar social, contribuirá a la inserción a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, además de sumarse a los acuerdos de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.



Gráfica 31. Proporción de población adulta mayor en localidades de más de 250 habitantes en el municipio de Totutla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

### Población con discapacidad

El artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad considera a una persona discapacitada como aquella que “por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás”.

La Organización Mundial de la Salud, al 2020, determinó que más de 1,000 millones de personas viven en todo el mundo, con algún tipo de discapacidad, aproximadamente el 15% de la población mundial; de ellas, casi el 190 millones tiene dificultades en su funcionamiento y requieren con frecuencia servicios de asistencia. El número de personas va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas.

Para el municipio de Totutla, la tabla siguiente refiere que el 17.87% de la población total presenta alguna discapacidad o limitación con mucha o poca dificultad para ver aun usando lentes, oír aun usando aparato auditivo, caminar, recordar o concentrarse, hablar,



vestirse o comer, y/o con algún problema o condición mental. Siendo el sexo femenino el que prevalece sobre el número de casos registrados en el municipio.

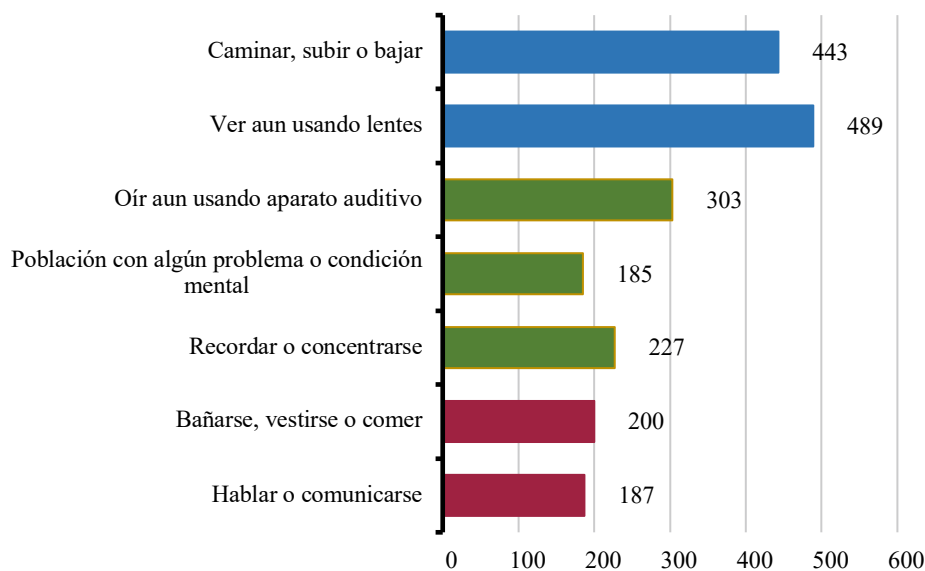
Tabla 16. Población según discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental, 2020.

Sexo	Población total	Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental	Porcentaje
Total	17 217	3 077	17.87%
Hombres	8 525	1 515	17.77%
Mujeres	8 692	1 562	17.97%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Las 3,077 personas a las que hace referencia la tabla anterior, se puede dividir en dos tipos de población con discapacidad; aquella que realiza alguna actividad cotidiana con poca dificultad, y la que lo hace con mucha dificultad, este último grupo de población adquiere un mayor nivel de vulnerabilidad ya que tal condición le impide interactuar en la sociedad en igualdad de condiciones. La gráfica siguiente muestra este grupo en el que se puede observar que la principal discapacidad que se presenta es la relacionada con actividades para ver aun usando lentes, seguida de la discapacidad para caminar, subir o bajar.

Tabla 17. Población total con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla, 2020.

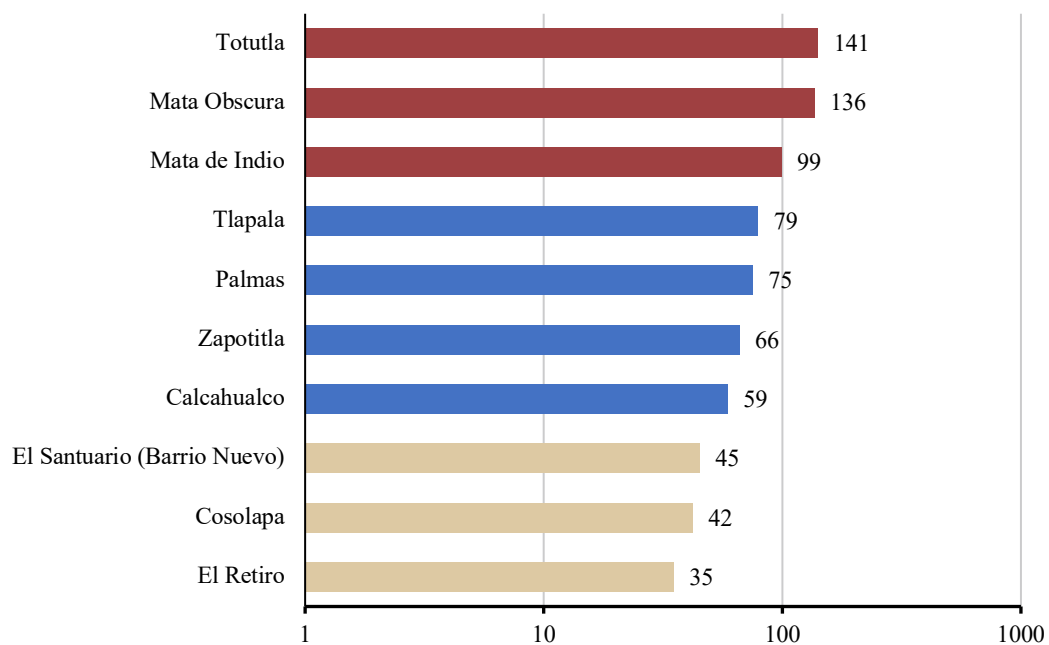


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.



Focalizando a las 10 localidades con mayor número de personas con discapacidad que realizan alguna actividad con mucha dificultad o no puede hacerla, la gráfica siguiente refiere que la mayor presencia de personas en esta condición se encuentra en la cabecera municipal con 141 personas, seguido de las localidades de Mata Oscura, Mata de Indio y Tlapala con 136, 99 y 79 personas, respectivamente.

Gráfica 32. Localidades con la mayor cantidad de personas con discapacidad que realizan alguna actividad con mucha dificultad o no puede hacerla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Asimismo, se identificó que el 55.61% de la población de 60 años y más presenta algún tipo de discapacidad, siendo esta la mayor población demandante de servicios de salud adecuados a sus necesidades, seguido de la población entre 30 y 59 años de edad representadas por un 19.79%, en tercer lugar se identificó que la población de entre 0 y 14 años con un 6.91% y finalmente un 6.85 % de la población entre 15y 29 años sufren algún tipo de discapacidad.



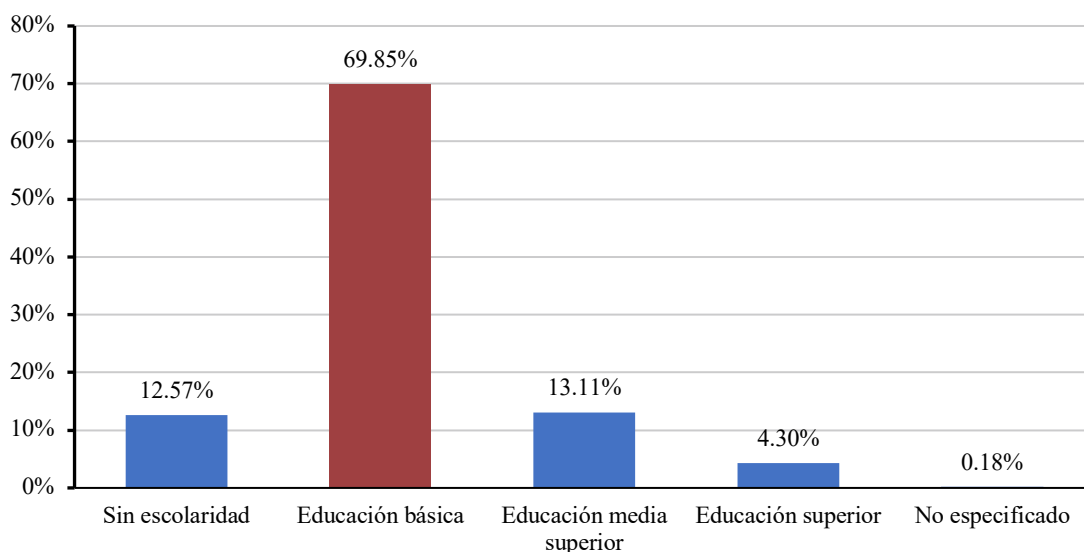
## EDUCACIÓN Y SOCIEDAD

La educación es la principal herramienta con que la sociedad cuenta, para elevar su capital humano, promover el bienestar e integrar a los jóvenes a la sociedad. La escasa o nula escolaridad repercute a nivel individual en el acceso limitado a oportunidades laborales mejor remuneradas y a nivel comunitario porque una sociedad pobremente instruida no puede influir en la innovación y productividad (ODS4, ODS5).

Particularizando sobre el sector educativo, la gráfica siguiente muestra que en el municipio de Totutla, el 87.43% de la población de tres años y más (16,436 habitantes) contaba con

algún nivel de escolaridad (educación básica, media superior y superior). El mayor porcentaje se concentra en educación primaria y secundaria y el 12.57% de la población no contaba con escolaridad.

Gráfica 33. Indicadores de rezago social en el municipio de Totutla, 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

Respecto a la infraestructura educativa en el municipio se conforma por 61 escuelas, siendo las de mayor cantidad las relativas a la educación primaria y preescolar con 25 y 21 escuelas, respectivamente. Un aspecto importante es que aún no se reporta alguna institución educativa de nivel superior o tecnológico superior, lo que sin duda merma las posibilidades de los alumnos que concluyen la educación media superior y que por limitaciones de carácter económico no cuentan con la posibilidad de acceder a una educación superior. Sin embargo, sí se tiene registro de una escuela dedicada a la brindar educación para adultos.



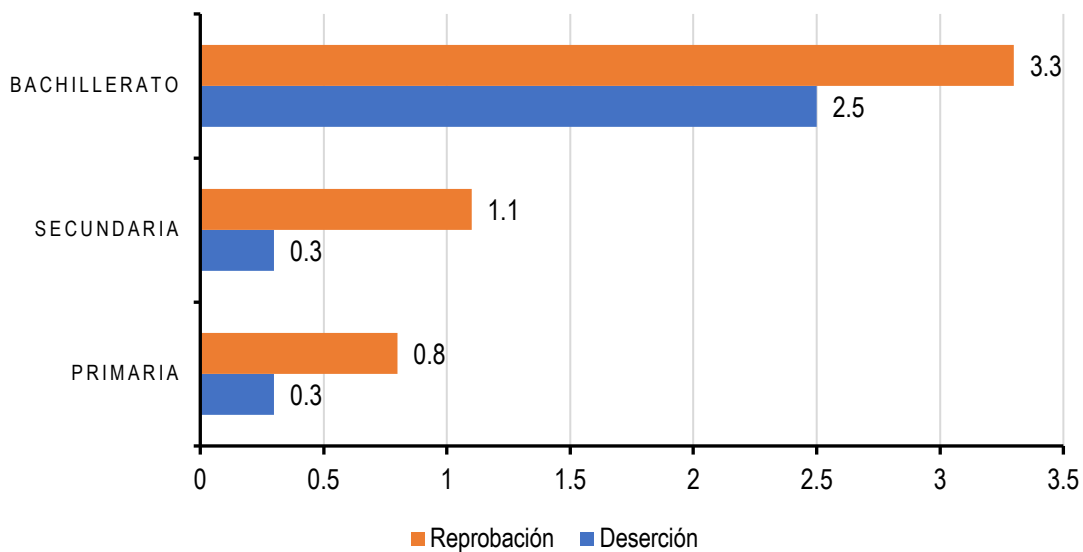
Tabla 18. Infraestructura educativa en municipio de Totutla, 2020.

Nivel Educativo	Escuelas	Docentes	Grupos	Alumnos Totales	Alumnos Mujeres	Alumnos Hombres
<b>Totales</b>	<b>61</b>	<b>197</b>	<b>188</b>	<b>3,458</b>	<b>1,763</b>	<b>1,695</b>
Educación Especial	2	9	3	67	23	44
Educación Preescolar	23	38	38	474	229	245
Educación Primaria	25	88	88	1,830	917	913
Educación Secundaria	7	36	38	631	333	298
Bachillerato	3	19	21	321	193	128
Educación para adultos	1	7	0	135	68	67

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEV, ciclo escolar 2020-2021.

Entre los retos al que se enfrentan las instituciones de educación del municipio es la deserción o abondo escolar, pues como se observa en la gráfica siguiente la mayor incidencia de este fenómeno se asienta en el medio superior o bachillerato con un 2.5%.

Gráfica 34. Porcentaje de deserción y reprobación en el municipio de Totutla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

El indicador que muestra a la población con mayor condición de vulnerabilidad por rezago educativo es aquella que es analfabeta. En el municipio en 2020 el 12.78% (1,648 habitantes), es decir, muy superior al promedio estatal de 8.50%. Dicha población se encuentra dispersa entre las 33 localidades, pero se acentúa en las localidades de Tlapala,



Mata Obscura, El Santuario (Barrio Nuevo), Cosolapa, Mata de Indio, Zapotitla y la Cabecera Municipal.

Tabla 19. Infraestructura educativa en municipio de Totutla, 2020.

Sexo	Población de 15 años y más	Condición de alfabetismo		
		Alfabeta	Analfabeta	No especificado
<b>Total</b>	<b>12 891</b>	<b>87.15%</b>	<b>12.78%</b>	<b>0.07%</b>
Hombres	6 347	88.10%	11.82%	0.08%
Mujeres	6 544	86.22%	13.72%	0.06%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

#### MEDIO AMBIENTE

La ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente define el termino ambiente como el conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinado.

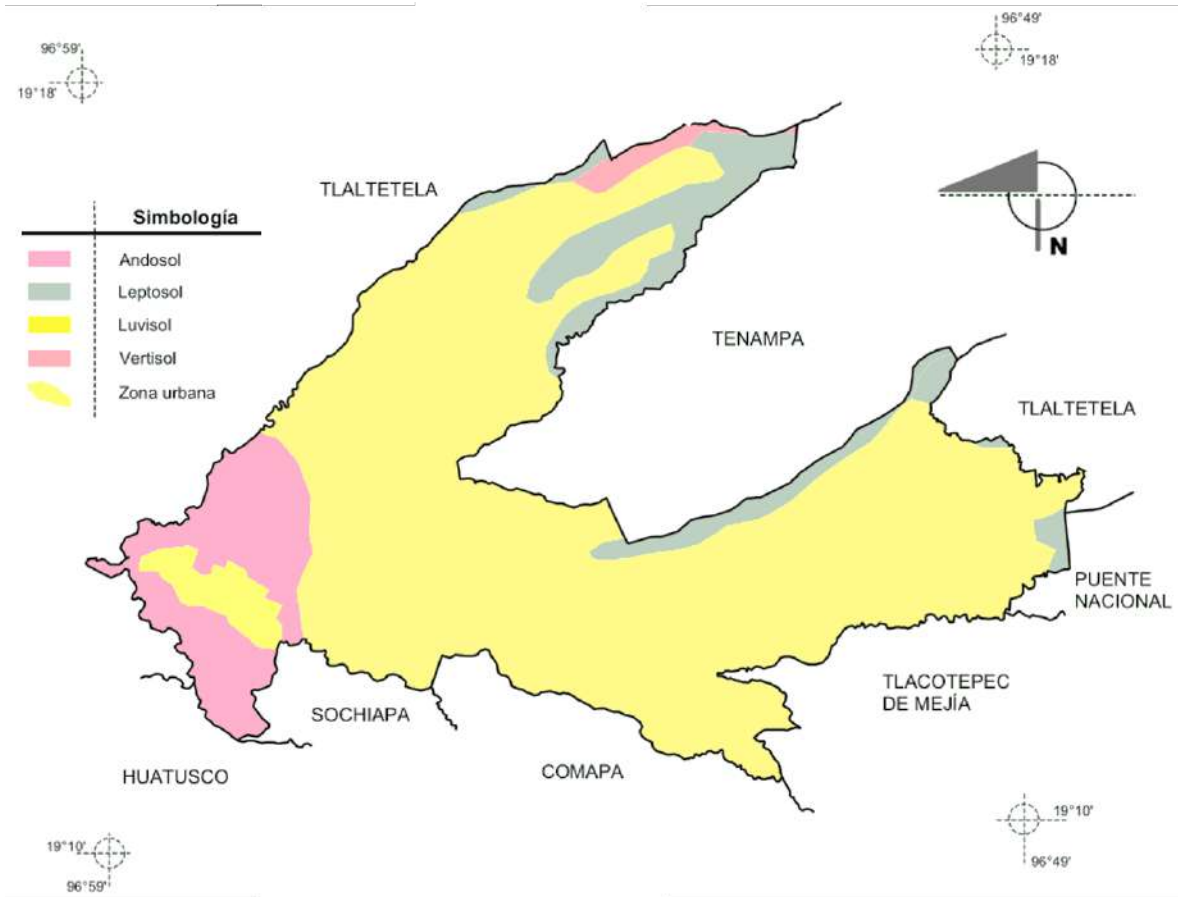
El municipio de Totutla cuenta con paisajes y se sitúa en la zona central del estado, sobre las estribaciones de valles y barrancas.

#### Suelos dominantes

El suelo dominante en el municipio es Luvisol (76.8%), Andosol (10.51%), Leptosol (9.67%) y Vertisol (1.16%). El luvisol es un tipo de suelo el cual puede acumular una gran cantidad de arcilla, como producto de lavado, y formación in situ. De color rojizo en zonas tropicales y amarillento en templadas muy susceptible a la erosión. Por lo general este tipo de suelo presenta bosque, selva o pastizal y tiene un tipo de uso para la agricultura, ganadería y forestal.



Mapa 10. Tipos de suelos en el municipio de Totutla



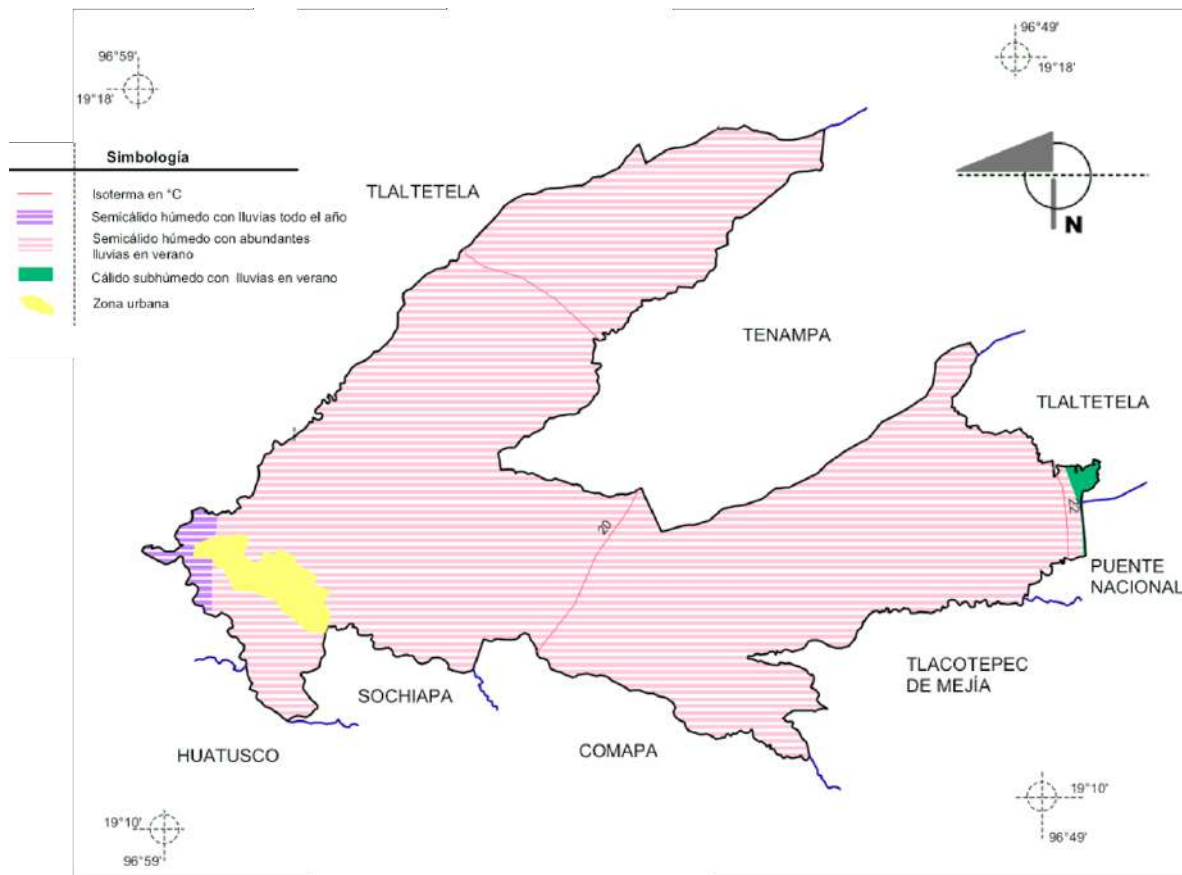
Fuente: Compendio de información geográfica municipal, INEGI 2010

### Clima

El clima se caracteriza por ser semicálido húmedo con un rango de temperatura de 18-24°C, y una precipitación pluvial media anual de 1500-2000 mm al año, con lluvias todo el año, y lluvias abundantes en verano.



Mapa 11. Clima predominante en el municipio de Totutla



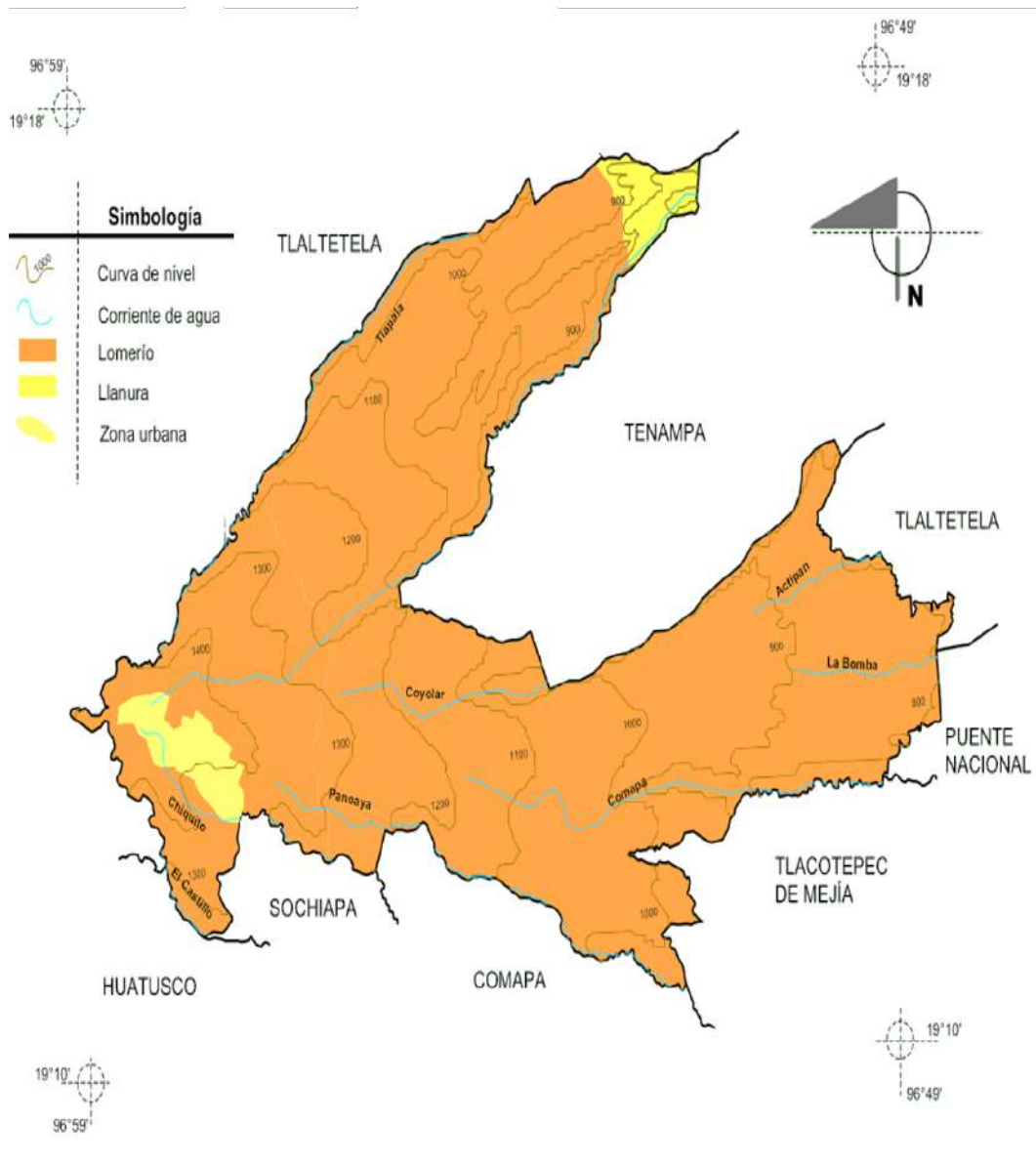
Fuente: Compendio de información geográfica municipal, INEGI 2010

### Hidrografía

El municipio pertenece a la región hidrológica del Papaloapan (100%) Está integrado por la cuenca del río Jamapa y subcuenta donde concurren los ríos La Antigua (66.48%), Paso de Ovejas (22.625) y Jampa (6.90%).



Mapa 12.Composición hidrológica en el municipio de Totutla



Fuente: Compendio de información geográfica municipal, INEGI 2010

### Vegetación

En el municipio el 7.18% es pastizal, el 4.52% es selva y solo el 2.22% es bosque con algunas especies como encino, fresno, sauce y álamo



## PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Figura 11. Árbol de Problemas Desarrollo Social y Humano

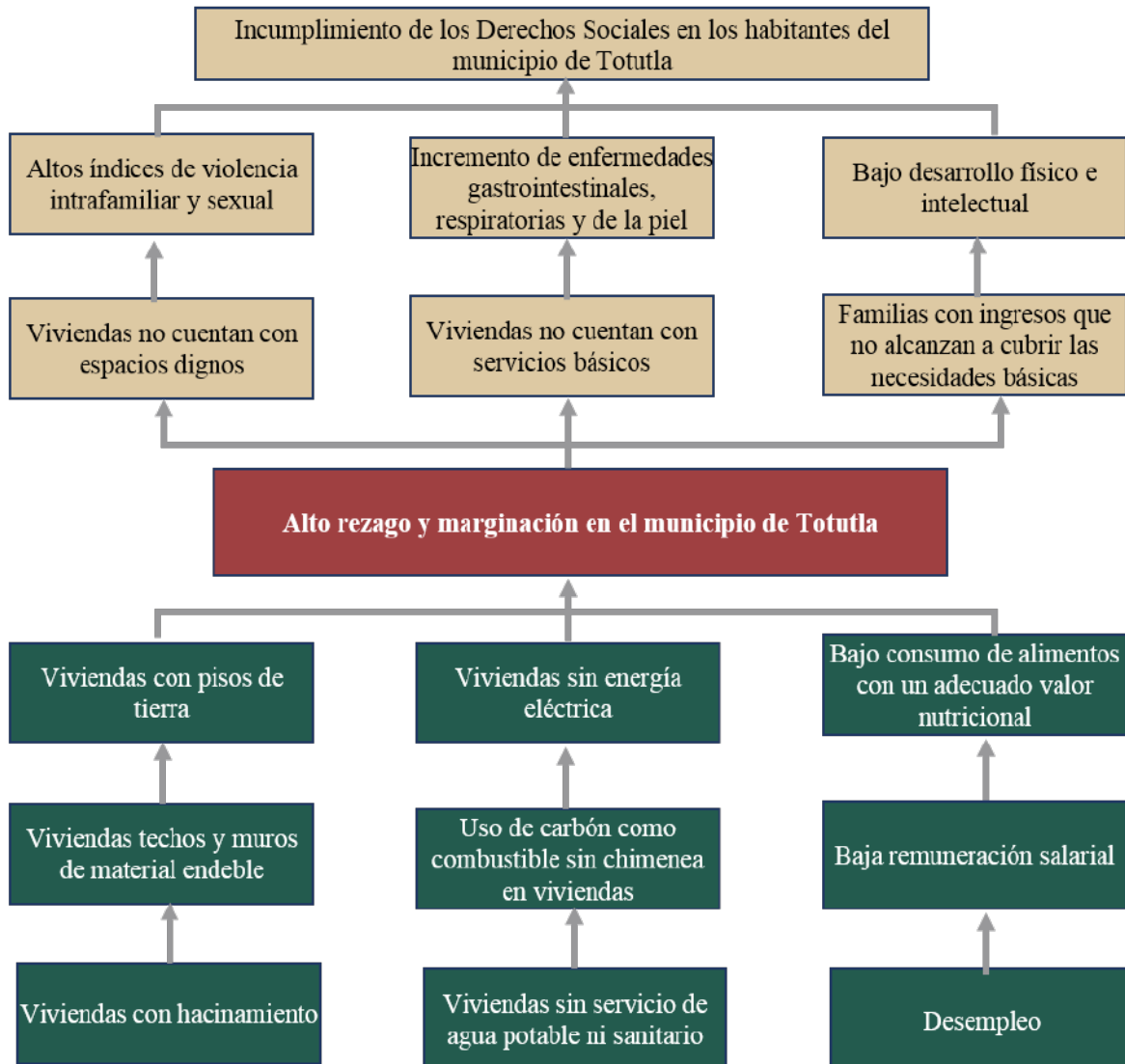




Figura 12. Árbol de objetivos Desarrollo Social y Humano

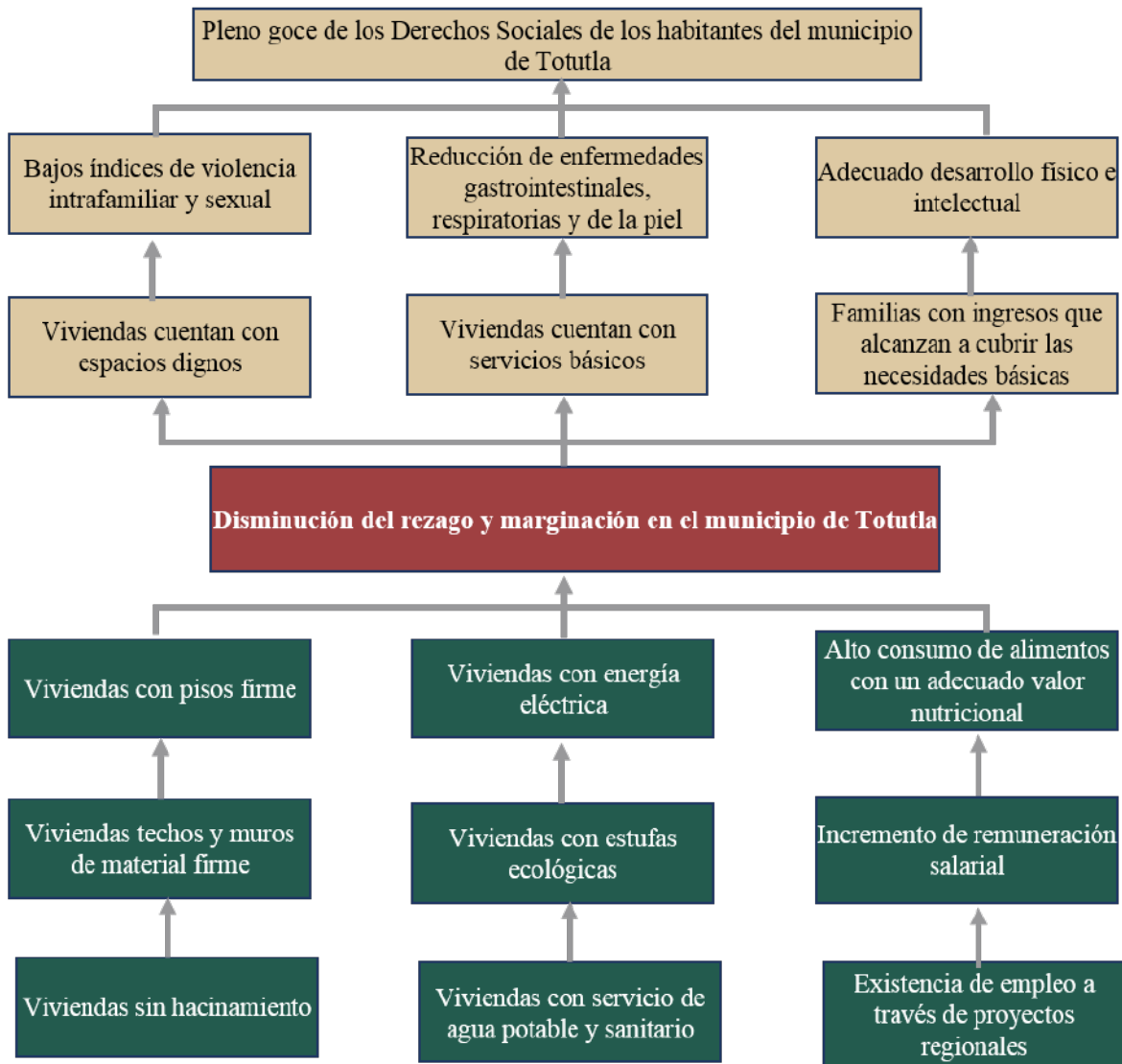




Figura 13. Árbol de Problemas Educación

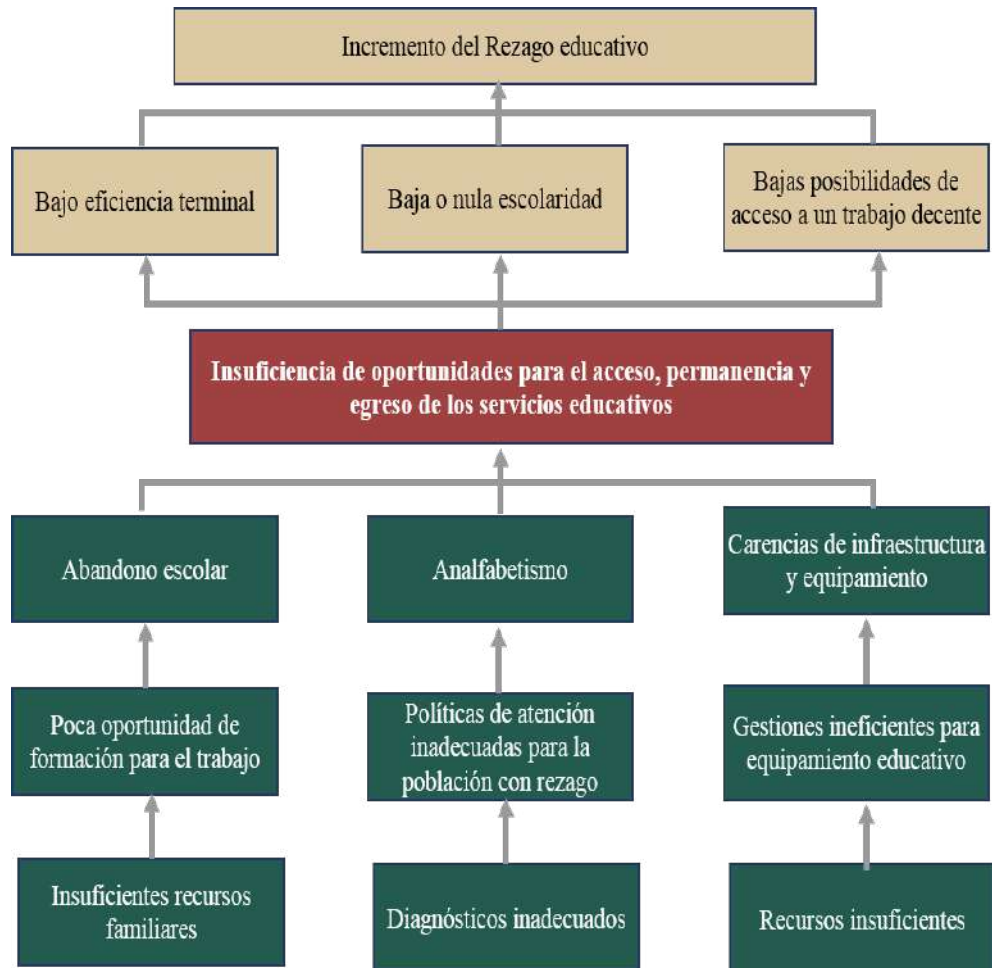




Figura 14. Árbol de Objetivos Educación

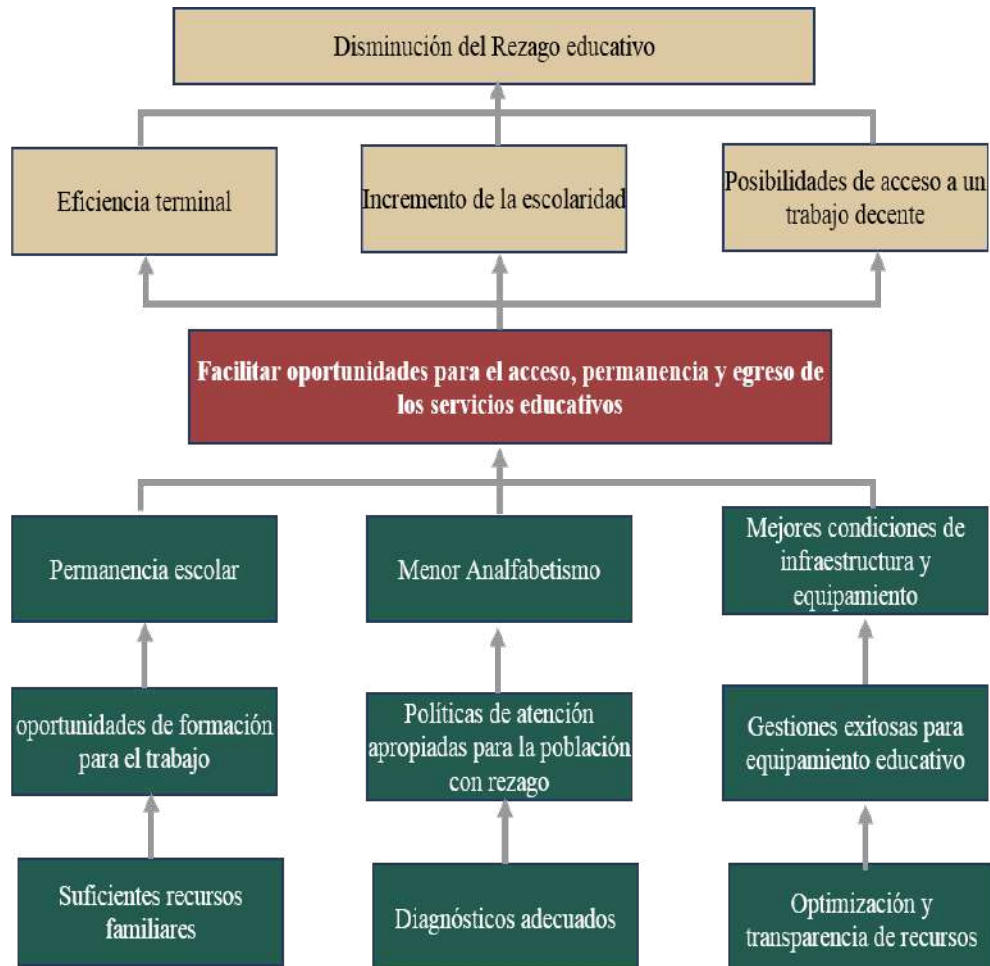




Figura 15. Árbol de Problemas Salud

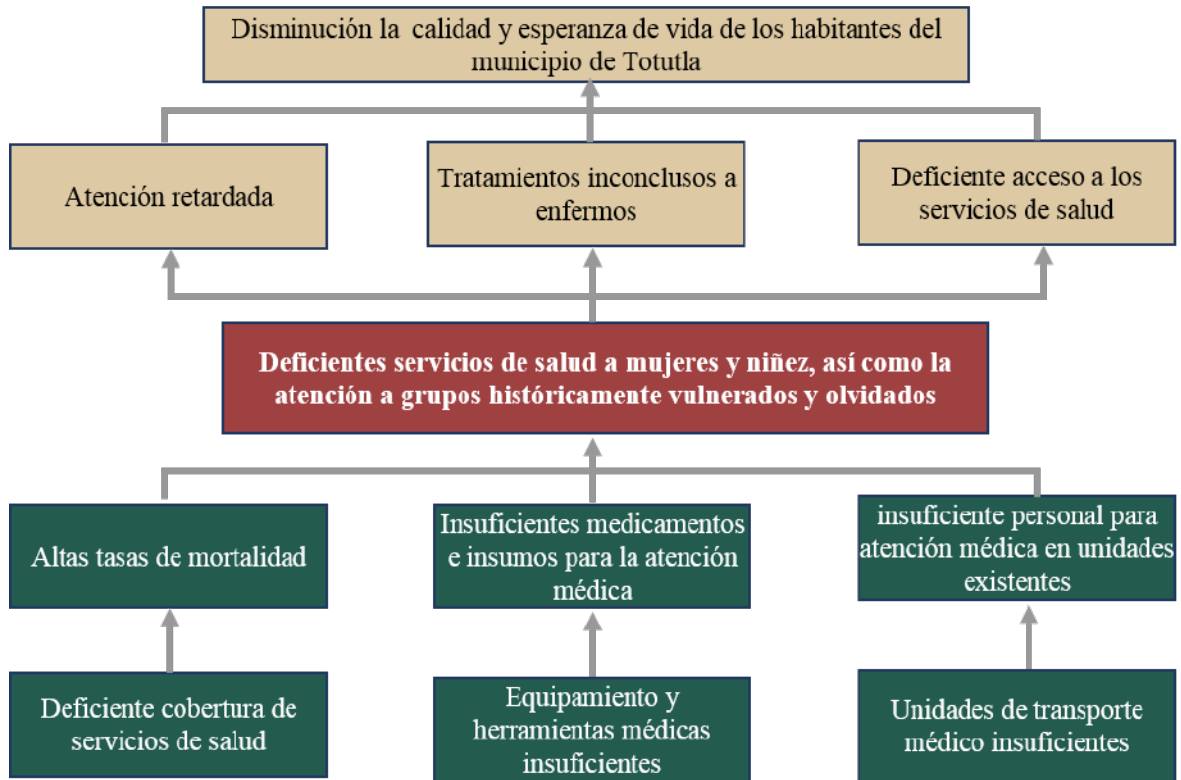
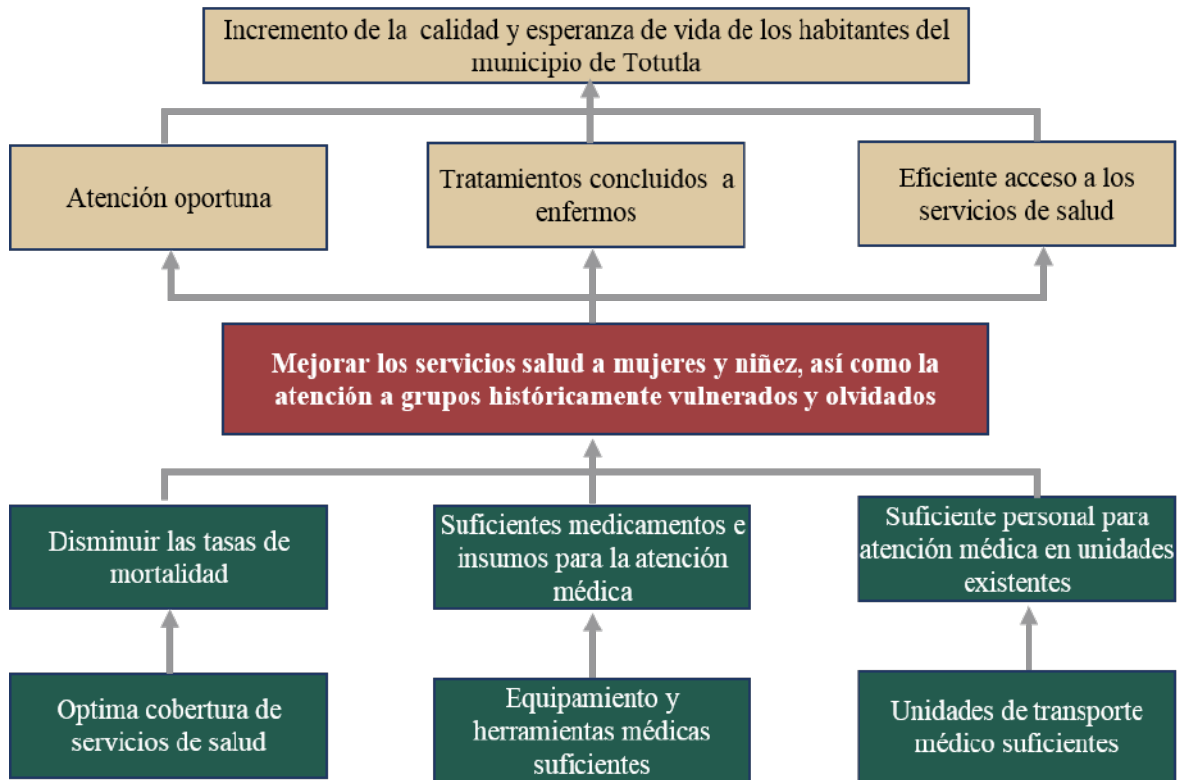


Figura 16. Árbol de Objetivos Salud



## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo 1

Contribuir a garantizar el derecho social a una vivienda digna para las y los habitantes del municipio, desde una perspectiva de mayor inclusión y equidad social (ODS1, ODS10, ODS10, ODS11).

### Estrategia

1.1. Contribuir a la mejorar la calidad de las viviendas del municipio, para reducir los porcentajes de la población que se encuentra en situaciones de marginación y rezago social.

### Líneas de Acción

1.1.1. Gestionar canales de colaboración con los responsables de los programas de apoyo a la vivienda de instancias estatales, federales y organizaciones de la sociedad civil, para establecer mecanismos de colaboración que faciliten el acceso de la ciudadanía a estos programas.



1.1.2. Elaborar convenios de colaboración con dependencias del gobierno federal, estatal con el objetivo gestionar subsidios y créditos en materia de vivienda.

## Objetivo 2

Fomentar el acceso y la permanencia de la población en los diferentes niveles educativos

### Estrategia:

2.1.1. Contribuir a incrementar los niveles de escolaridad en los habitantes del municipio, priorizando la atención a la población vulnerable y disminuir el analfabetismo, así como el rezago educativo.

### Líneas de Acción

2.1.1. Desarrollar cursos y talleres que fomenten el interés por el estudio en los niños y jóvenes del municipio.

2.1.2. Gestionar ante los gobiernos estatal y federal, becas para estudiantes de nivel básico, medio superior y superior.

2.1.3. Instrumentar mecanismos de coordinación con instituciones de educación básica en el municipio y estatal, para llevar a cabo programas de nivelación escolar con alumnos de bajo rendimiento y población analfabeta.

2.1.4. Establecer convenios de colaboración entre los sectores educativo y productivo para impulsar la formación técnica, profesional y superior de calidad.

2.1.5. Fomentar acciones de equipamiento y rehabilitación de infraestructura escolar en todos sus niveles

## Objetivo 3

Incrementar la calidad de vida de las y los habitantes de Totutla mediante la provisión de servicios de salud eficientes, con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación

### Estrategia:

3.1. Mejorar los servicios de salud a mujeres y niñez, así como la atención a grupos históricamente vulnerados y olvidados.

### Líneas de Acción

3.1.1. Brindar atención integral a los adultos mayores de Totutla



3.1.2. Implementar mecanismos de inclusión de personas con discapacidad

3.1.3. Dar seguimiento a la estrategia de cero tolerancias a la violencia contra las mujeres

3.1.4. Dar seguimiento al SIPINNA.

#### Objetivo 4

Contribuir a la protección y conservación de la diversidad biológica del municipio de Totutla mediante mecanismos normativos, de gestión y operación con un enfoque de desarrollo sustentable.

#### Estrategia:

4.1. Implementar proyectos de desarrollo sustentable para la protección y conservación de la biodiversidad del municipio a fin de mitigar la pérdida de los ecosistemas naturales.

#### Líneas de Acción

4.1.1. Realizar acciones de protección, conservación y gestión de la vida silvestre.

4.1.2. Organizar y participar en campañas de concientización para la prevención y mitigación de la contaminación ambiental.

4.1.3. Gestionar un programa de ordenamiento ecológico en municipio, para la conservación y uso de los recursos naturales.



MATRIZ DE INDICADORES

Estrategia	Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Sentido del indicador	Medio de verificación
Contribuir a la mejora de las viviendas del municipio, para reducir los porcentajes de la población que se encuentra en situaciones de marginación y rezago social.	Porcentaje de proyectos gestionados para el mejoramiento de la vivienda en el municipio de Totutla, Ver.	$(\text{Proyectos gestionados por el municipio/proyectos autorizados}) \times 100$	Proyectos	Ascendente	Registros del área de vinculación.
Contribuir a incrementar los niveles de escolaridad en los habitantes del municipio, priorizando la atención a la población vulnerable y disminuir el analfabetismo.	Variación porcentual de la tasa de analfabetismo.	$[(\text{Tasa de analfabetismo del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020/Tasa de analfabetismo del Censo Nacional de Población y Vivienda 2015}) - 1] \times 100$	Porcentaje	Descendente	Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2015.
Mejorar los servicios de salud a mujeres y niñez, así como la atención a grupos históricamente vulnerados y olvidados.	Total de personas de grupos vulnerables beneficiados con acciones de salud.	Número de personas de grupos vulnerables beneficiados con acciones de salud.	Número	Ascendente	Registros del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia.
Implementar proyectos de desarrollo sustentable para la protección y conservación de la biodiversidad del municipio a fin de mitigar la pérdida de los ecosistemas naturales.	Porcentaje de acciones realizadas para la protección y conservación de la biodiversidad.	$(\text{Acciones realizadas para la protección y conservación de la biodiversidad/Acciones programadas}) \times 100$	Porcentaje	Ascendente	Registros en Dirección de Fomento Agropecuario



## ALINEACIÓN DE OBJETIVOS

Vinculación con las metas de la A2030	Eje Estatal		Eje Municipal		
	Eje de Gobierno	Objetivo	Objetivo/ programa	Estrategia	Líneas de Acción
ODS 1 ODS 8 ODS 11	Bienestar Social	Contribuir al bienestar social de los sujetos de derecho en el estado de Veracruz, a través de la coordinación y participación de los diferentes actores de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal.	Contribuir a garantizar el derecho social a una vivienda digna para las y los habitantes del municipio, desde una perspectiva de mayor inclusión y equidad social.	Contribuir a la mejorar la calidad de las viviendas del municipio, para reducir los porcentajes de la población que se encuentra en situaciones de marginación y rezago social.	1.1.1.1. Gestionar canales de colaboración con los responsables de los programas de apoyo a la vivienda de instancias estatales, federales y organizaciones de la sociedad civil, para establecer mecanismos de colaboración que faciliten el acceso de la ciudadanía a estos programas. 1.1.1.2. Elaborar convenios de colaboración con dependencias del gobierno federal, estatal con el objetivo gestionar subsidios y créditos en materia de vivienda.
ODS 4 ODS 3	Derechos Humanos	Facilitar a todos los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social.	Fomentar el acceso y la permanencia de la población en los diferentes niveles educativos.	Contribuir a incrementar los niveles de escolaridad en los habitantes del municipio, priorizando la atención a la población vulnerable y disminuir el analfabetismo, así como el rezago educativo.	2.2.1.1. Desarrollar cursos y talleres que fomenten el interés por el estudio en los niños y jóvenes del municipio. 2.2.1.2. Gestionar ante los gobiernos estatal y federal, becas para estudiantes de nivel básico, medio superior y superior. 2.2.1.3. Instrumentar mecanismos de coordinación con instituciones de educación básica en el municipio y estatal. 2.2.1.4. Establecer convenios de colaboración entre los sectores educativo y productivo para impulsar la formación técnica, profesional y superior de calidad. 2.2.1.5. Fomentar acciones de equipamiento y rehabilitación de infraestructura escolar en todos sus niveles.
ODS 3 ODS 5 ODS 10	Bienestar Social	Incrementar la calidad y esperanza de vida de las y los veracruzanos mediante el otorgamiento de servicio universales de salud, con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.	Incrementar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio de Totutla, mediante la provisión de servicios de salud eficientes, con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación	Mejorar los servicios de salud a mujeres y niñez, así como la atención a grupos históricamente vulnerados y olvidados.	3.1.1. Brindar atención integral a los adultos mayores de Totutla 3.1.2. Implementar mecanismos de inclusión de personas con discapacidad 3.1.3. Dar seguimiento a la estrategia de cero tolerancias a la violencia contra las mujeres 3.1.4. Dar seguimiento al SIPPINA.



Vinculación con las metas de la A2030	Eje Estatal		Eje Municipal		
	Eje de Gobierno	Objetivo	Objetivo/ programa	Estrategia	Líneas de Acción
ODS 13 ODS 15 ODS 6	Bienestar Social	Garantizar un medio ambiente sano donde las y los veracruzanos se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural del Estado.	Contribuir a la protección y conservación de la diversidad biológica del municipio de Totutla mediante mecanismos normativos, de gestión y operación con un enfoque de desarrollo sustentable.	Implementar proyectos de desarrollo sustentable para la protección y conservación de la biodiversidad del municipio a fin de mitigar la pérdida de los ecosistemas naturales.	4.1.1. Realizar acciones de protección, conservación y gestión de la vida silvestre. 4.1.2. Organizar y participar en campañas de concientización para la prevención y mitigación de la contaminación ambiental. 4.1.3. Gestionar un programa de ordenamiento ecológico en municipio, para la conservación y uso de los recursos naturales.



## ÓRGANOS RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Eje	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
Eje 3 Bienestar para todos los Totutleños	<b>Objetivo 1</b>			Participaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en cada ejercicio fiscal	Dirección de Servicios Municipales
	1.1.1. Gestionar canales de colaboración con los responsables de los programas de apoyo a la vivienda de instancias estatales, federales y organizaciones de la sociedad civil, para establecer mecanismos de colaboración que faciliten el acceso de la ciudadanía a estos programas.	2022-2025	cuatro años			
	1.1.2. Elaborar convenios de colaboración con dependencias del gobierno federal, estatal con el objetivo gestionar subsidios y créditos en materia de vivienda.	2022-2025	cuatro años			
	<b>Objetivo 2</b>			Participaciones y Aportaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en cada ejercicio fiscal	Dirección de Educación, Cultura y Deporte y Dirección de Obras Públicas
	2.1.1. Desarrollar cursos y talleres que fomenten el interés por el estudio en los niños y jóvenes del municipio.	2022-2025	cuatro años			
	2.1.2. Gestionar ante los gobiernos estatal y federal, becas para estudiantes de nivel básico, medio superior y superior.	2022-2025	cuatro años			
	2.1.3. Instrumentar mecanismos de coordinación con instituciones de educación básica en el municipio y estatal, para llevar a cabo programas de nivelación escolar con alumnos de bajo rendimiento y población analfabeta.	2022-2023	dos años			
	2.1.4. Establecer convenios de colaboración entre los sectores educativo y productivo para impulsar la formación técnica, profesional y superior de calidad.	2022-2025	cuatro años			
2.1.5. Fomentar acciones de equipamiento y rehabilitación de infraestructura escolar en todos sus niveles	2022-2025	cuatro años				

Eje	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
	<b>Objetivo 3</b>			Participaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en cada ejercicio fiscal	Dirección del DIF, Instituto de la Mujer e Instituto de la Juventud
	3.1.1. Brindar atención integral a los adultos mayores de Totutla.	2022-2025	cuatro años			
	3.1.2. Implementar mecanismos de inclusión de personas con discapacidad.	2022-2025	cuatro años			
	3.1.3. Dar seguimiento a la estrategia de cero tolerancias a la violencia contra las mujeres.	2022-2025	cuatro años			
	3.1.4. Dar seguimiento al SIPPINA.	2022-2025	cuatro años			
	<b>Objetivo 4</b>			Participaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en cada ejercicio fiscal	Dirección de Fomento Agropecuario
	4.1.1. Realizar acciones de protección, conservación y gestión de la vida silvestre.	2022-2025	cuatro años			
	4.1.2. Organizar y participar en campañas de concientización para la prevención y mitigación de la contaminación ambiental.	2022-2025	cuatro años			
4.1.3. Gestionar un programa de ordenamiento ecológico en municipio, para la conservación y uso de los recursos naturales.	2022-2023	dos años				



## 4 PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA CONSTRUIR EL FUTURO

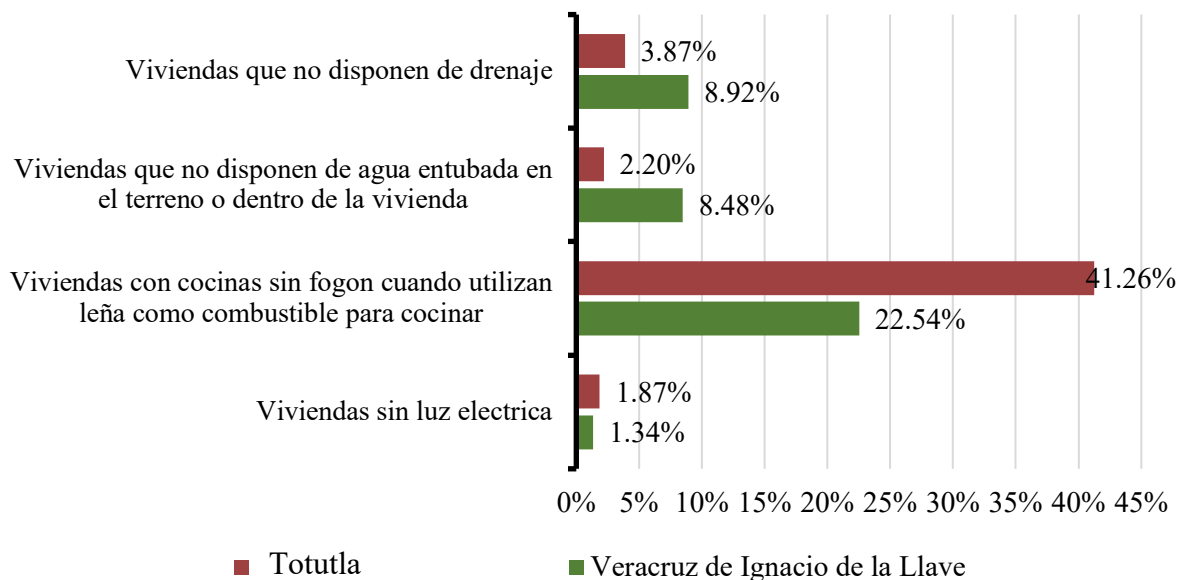
### SERVICIOS MUNICIPALES SUFICIENTES Y DE CALIDAD

#### Servicios básicos

Los servicios públicos son un conjunto de actividades técnicas especializadas que presta por mandato constitucional el municipio, se pueden consultar en la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y no dependen del interés de cada administración municipal, es una obligación que nuestra carta magna señala que debe ser proporcionada por el municipio, con independencia en los cambios de régimen, el servicio municipal debe tener una continuidad manteniendo o incrementando la calidad de su prestación (INAFED, 2021).

En este sentido entre los servicios que más han incrementado su demanda por las y los habitantes del municipio son los relacionados con los servicios básicos como agua, drenaje, alumbrado y pavimentación de calles.

Gráfica 35. Porcentaje de viviendas que no cuentan con servicios básicos en el municipio de Totutla, 2020.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

En la anterior se puede observar que el municipio de Totutla presenta niveles superiores al promedio estatal en cuanto a viviendas que no disponen de energía eléctrica y aquellas que no disponen de fogón cuando utilizan leña como combustible para cocinar dentro de la vivienda.



### Alumbrado Público

Respecto a la red de alumbrado público, se tiene una cobertura amplia en las localidades, siendo la mayor parte de las luminarias de vapor sólido y en menor medida ahorradoras de energía LED de las cuales se encuentran en operación un 90%. Sin embargo, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, referente a la cobertura del alumbrado público se reporta que en la cabecera municipal un 85% se encuentra en condiciones óptimas mientras que en el resto de las localidades en promedio solo el 47% de estas cuentan con una cobertura óptima.

Tabla 20. Cobertura de servicios públicos municipales en municipio de Totutla, 2019.

Servicio público	Cabecera municipal	Resto del municipio
Alumbrado público	85.00%	47.00%
Mantenimiento en calles y vialidades (pavimentación)	10.00%	0.00%
parques y jardines públicos (pintura)	50.00%	0.00%
Limpia de calles y vialidades	70.00%	20.00%
Panteones y cementerios	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2020.

### Vialidad

La cobertura, material y estado de conservación de las vías de comunicación desempeñan un papel importante para garantizar el flujo de la accesibilidad en el territorio municipal, el tipo de recubrimiento que se presentan en la cabecera municipal en gran proporción es de concreto hidráulico y asfaltos, mientras que en las localidades además predominan vialidades recubiertas con materiales pétreos, calzadas, y pavimentos mixtos.

Si bien el estado actual de la mayoría de las principales vialidades se encuentra en buen estado, su mantenimiento resulta clave para extender su vida útil, Al respecto, la tabla 23 refiere que en cuanto al mantenimiento en calles y vialidades (pavimentación) es de apenas un 10% en la cabecera municipal y 0% en el resto de las localidades.

Uno de los indicadores adicionales que se incorporaron a la medición multidimensional de la pobreza es el Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada (GACP) el cual se integra tanto la accesibilidad física como la útil, por lo que considera los siguientes elementos: carretera pavimentada, ubicación geográfica de las localidades, orografía, vegetación, uso de suelo y cuerpos de agua, disponibilidad de transporte público y tiempo de desplazamiento.



Tabla 21. Grado de accesibilidad a carretera pavimentada en municipio de Totutla, 2020.

Municipio	Población con GACP bajo o muy bajo	Porcentaje de población con GACP bajo o muy bajo
Totutla	354	2.06

Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, 2020.

En el caso del municipio de Totutla el CONEVAL señala que solo el 2.06% de la población habita en localidades con un GACP bajo. La tabla siguiente muestra 8 localidades que poseen un GACP bajo o alto.

Tabla 22. Localidades con GACP bajo en municipio de Totutla, 2020.

Localidad	Disponibilidad de transporte público y tiempo hacia cabecera municipal	Tiempo a centro de servicios más cercano	Distancia a carretera pavimentada (metros)	Grado de accesibilidad
Mata de Indio	Sin transporte público, o tiempos de traslado en transporte público mayor de 2 horas a cabecera municipal	Menos de 1 hr.	$\leq 1,000$	Alto
Oteapa (Calzada al Río)	Sin transporte público, o tiempos de traslado en transporte público mayor de 2 horas a cabecera municipal	Menos de 1 hr.	$\leq 1,000$	Alto
El Retiro	Sin transporte público, o tiempos de traslado en transporte público mayor de 2 horas a cabecera municipal	Menos de 1 hr.	$\geq 2,000$	Bajo
Tlacuatzintla	Sin transporte público, o tiempos de traslado en transporte público mayor de 2 horas a cabecera municipal	Menos de 1 hr.	$\leq 1,000$	Alto
Totolapa (Cruz Verde)	Sin transporte público, o tiempos de traslado en transporte público mayor de 2 horas a cabecera municipal	Menos de 1 hr.	$\leq 1,000$	Alto
Navatepec	Sin transporte público, o tiempos de traslado en transporte público mayor de 2 horas a cabecera municipal	Menos de 1 hr.	$> 1,000$ y $< 2,000$	Alto



Localidad	Disponibilidad de transporte público y tiempo hacia cabecera municipal	Tiempo a centro de servicios más cercano	Distancia a carretera pavimentada (metros)	Grado de accesibilidad
Rancho Viejo	Sin transporte público, o tiempos de traslado en transporte público mayor de 2 horas a cabecera municipal	Menos de 1 hr.	> 1,000 y < 2,000	Alto
Loma de los Contreras	Sin transporte público, o tiempos de traslado en transporte público mayor de 2 horas a cabecera municipal	Menos de 1 hr.	<= 1,000	Alto

Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, 2020.

### LIMPIA PÚBLICA, UN MUNICIPIO CON ORDEN Y LIMPIEZA

De acuerdo con la secretaria de medio ambiente del estado de Veracruz, el manejo inadecuado de los residuos puede ocasionar un sinnúmero de impactos negativos al medio ambiente como incendios, los cuales son habituales en tiraderos a cielo abierto por la amplia exposición de residuos sin cobertura; en ocasiones también pueden presentarse en rellenos sanitarios, cuando estos no son operados adecuadamente. Adicionalmente todo esto conlleva a una serie de problemas significativos en términos de salud, ambientales sociales y económicos.

Según el informe del Órgano de Fiscalización Superior en la parte relativa al rubro "programa municipal de protección al ambiente", se menciona que: se detectó que los municipios presentan un escenario en donde puede observarse que el 24.06% manifestaron que cuentan con un programa; mientras que el 65.09% contestaron que no cuentan con un programa municipal por lo que incumplen lo establecido en el artículo 7 apartado A fracción XIII de la ley estatal de protección al ambiente. Lo que denota un gran incumplimiento de las obligaciones ambientales de los municipios.

En el municipio de Totutla, de acuerdo con INEGI, de las viviendas particulares el 24.79% no separan sus residuos en orgánicos e inorgánicos, el 32.39% no separan o reutilizan los residuos para echarlos a las plantas y el 31.16% no reutilizan elementos como el plástico cartón o lata.



Tabla 23. Separación de Residuos Sólido en el municipio de Totutla, 2020.

Tipo de separación de residuos	Viviendas particulares habitadas		
	Total	Condición de separación o reutilización de residuos	
		Los separan o reutilizan	No los separan o reutilizan
En orgánicos e inorgánicos	4 598	75.21%	24.79%
En desperdicios para alimentar animales	4 598	71.71%	28.29%
En desperdicios para echarlos a las plantas	4 598	67.61%	32.39%
En cartón, latas o plástico para vender, regalar, donar o reutilizar	4 598	68.84%	31.16%

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2020

Por otro lado, la mayor parte de la población respecto a viviendas y habitantes le dan la basura a un camión recolector (75.79%), sin embargo, destaca que el 21.11% la quema; lo cual produce afecciones al medio ambiente como daño al oxígeno, a la capa de ozono, problemas de salud como irritación de los ojos y daño en los pulmones por mencionar algunas.

Tabla 24. Forma de desechar los Residuos Sólidos en el municipio de Totutla, 2020.

Viviendas/Ocupantes	Viviendas particulares habitadas y ocupantes	Forma de desechar los residuos sólidos					
		Se los dan a un camión o carrito de la basura	Los dejan en un contenedor o depósito	Los queman	Los entierran	Los llevan al basurero público	Los tiran en otro lugar (calle, baldío, barranca, río)
Viviendas	4,598	75.79%	0.30%	21.11%	1.12%	0.00%	1.68%
Ocupantes	17,217	77.40%	0.26%	20.24%	1.00%	0.00%	1.10%

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2020.



## ABASTO DE AGUA SUFICIENTE Y DE CALIDAD, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En lo que respecta al abastecimiento público o doméstico, de acuerdo con el INEGI, a nivel nacional, únicamente el 58% de la población cuenta con agua diariamente en su domicilio, aunque esta cifra aumenta en zonas urbanas a 64% y disminuye a 39% en zonas rurales. Una característica grave es la pérdida del 60% del volumen que se vierte en las redes de agua potable, lo cual significa que solo se cobra el 40%, es decir, tiene un impacto negativo en los recursos que se pueden utilizar para su mantenimiento.

Lo anterior tiene efectos adversos en la disponibilidad de agua y en las finanzas del sector. La Secretaría del Medio Ambiente menciona que, por un lado, se deben extraer volúmenes de agua superiores a los necesarios para compensar las fugas y, por otro lado, no es posible equilibrar las finanzas de los prestadores de los servicios de agua y saneamiento, por lo que se complementan con diversos subsidios.

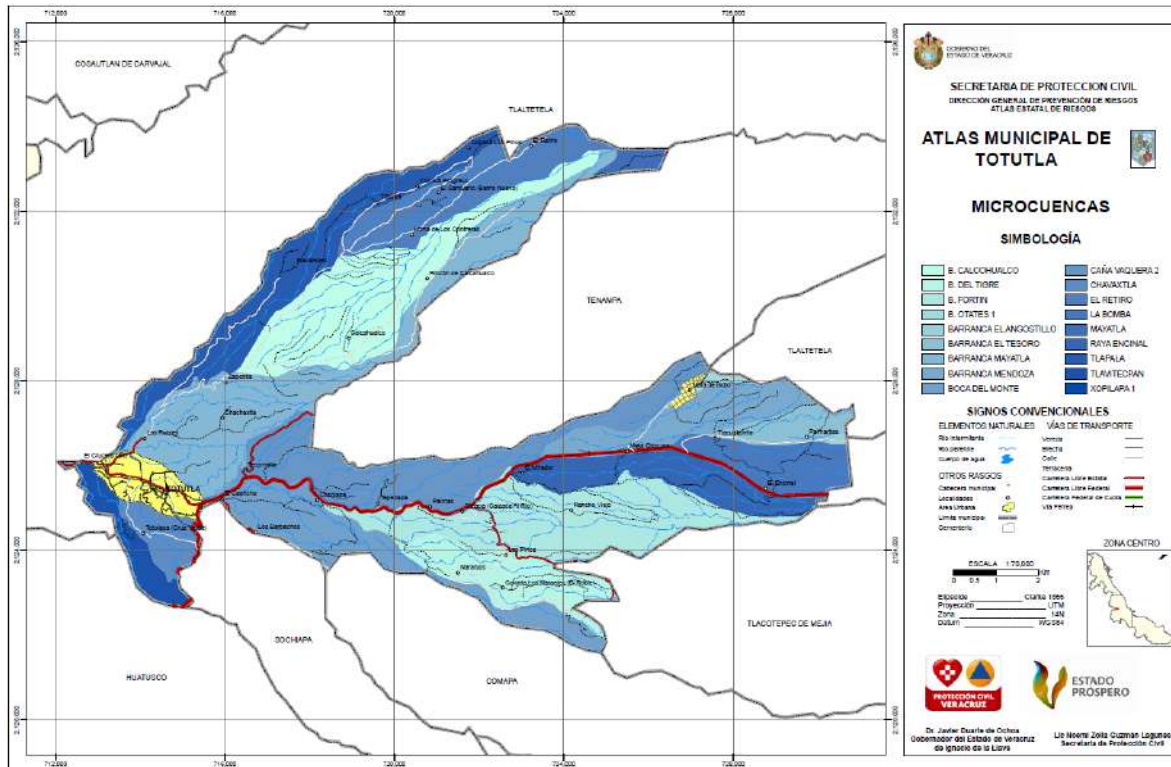
Por otra parte, las extracciones de agua para los diferentes usos han dejado de incrementarse como lo hicieron en el siglo XX, y por el contrario, las necesidades de agua para abastecer a las ciudades siguen creciendo, en veinte años la brecha estimada entre oferta y demanda será de 23 mil millones de metros cúbicos.

En el caso del municipio de Totutla a pesar de que se tiene reportado que solo 2.20% de la población no dispone de agua entubada dentro de la vivienda, existe una problemática mayor a solo la disposición de la infraestructura para recibir el servicio de agua potable y es la propia capacidad de extracción agua con la que cuenta actualmente el municipio y que ha propiciado un corte en su flujo durante días o semanas, lo que sin duda impacta en las condiciones sanitarias y las actividades que se pueden desarrollar tanto de los hogares como de los tres sectores de actividad económica. De acuerdo con el INEGI, en el municipio de Totutla, se cuenta principalmente con dos fuentes de abastecimiento agua, provenientes de cada una de una presa distinta.

Dichas fuentes se han vuelto insuficientes ante la demandas crecientes de la población y la disminución su volumen de extracción por metro cubico. Esta situación obliga al municipio a buscar alternativas para nuevas fuentes de captación y extracción de agua. En el siguiente mapa se puede observar que en toda la extensión territorial del municipio existen corrientes de agua, aunque la mayoría de ellas de forma intermitente, así mismo, se tiene presencia de múltiples microcuencas que atraviesan el municipio, algunas de ellas reconocidas por contar con grades volúmenes de agua en reserva.



Mapa 13. Microcuencas en el municipio de Totutla.



Fuente: Atlas Municipal de Riesgos, nivel básico, Totutla, Ver., 2011

Si bien no existe un volumen importante de agua en el municipio, de acuerdo con Houbron, investigador de la Universidad Veracruzana y su estudio calidad de agua en el estado de Veracruz pocas zonas presentan una calidad de agua aceptable y también, son relativamente pocos los sitios que se consideran fuertemente contaminados. Sin embargo, la mayoría de los ríos presentan una calidad de tipo inaceptable y contaminado. Gran parte se debe a las descargas de aguas residuales sin tratamiento o con tratamiento deficiente, las correspondientes a los ingenios azucareros y a las instalaciones de Pemex, así como también las descargas de origen municipal y las del sector servicio.

Otro factor importante y de alto impacto son los depósitos de basura en barrancas y los lixiviados, es decir el agua de escurrimiento de la basura altamente contaminada de los tiraderos a cielo abierto, que también contribuyen al deterioro del agua. Otra fuente relevante de contaminación es relativa a los retornos agrícolas; En efecto el agua que no es aprovechada por los cultivos y que de alguna forma continúa escurriendo hacia las corrientes y las cuales contienen elementos químicos provenientes de fertilizantes, fungicidas e insecticidas que se aplican para el cuidado de la planta.



En este sentido los estudios técnicos de factibilidad adquieren una mayor relevancia, para evaluar posibles alternativas de fuentes de abastecimiento con las que cuenta el municipio.

Por otro lado, es necesario analizar y contemplar los recursos que poseen los totutleños para almacenar agua, según INEGI el 45.8% (2106) viviendas particulares habitadas no disponen de un tinaco para acumular agua, y el 91.52% no disponen de alguna cisterna o aljibe. El almacenamiento de agua en el municipio se ha vuelto una necesidad, debido a la falta del recurso de manera constante.

Tabla 25. Viviendas particulares con equipamiento para almacenar agua

Equipamiento para almacenar agua	Viviendas particulares habitadas			
	Total	Disponibilidad de equipamiento para almacenar agua		
		Disponen	No disponen	No especificado
Tinaco	4 598	2 491	2 106	1
Cisterna o aljibe	4 598	389	4 208	1

Fuente: Elaboración propia con datos del, INEGI 2020



PROBLEMÁTICA DETECTADA

Figura 17. Árbol de Problemas Servicios Públicos

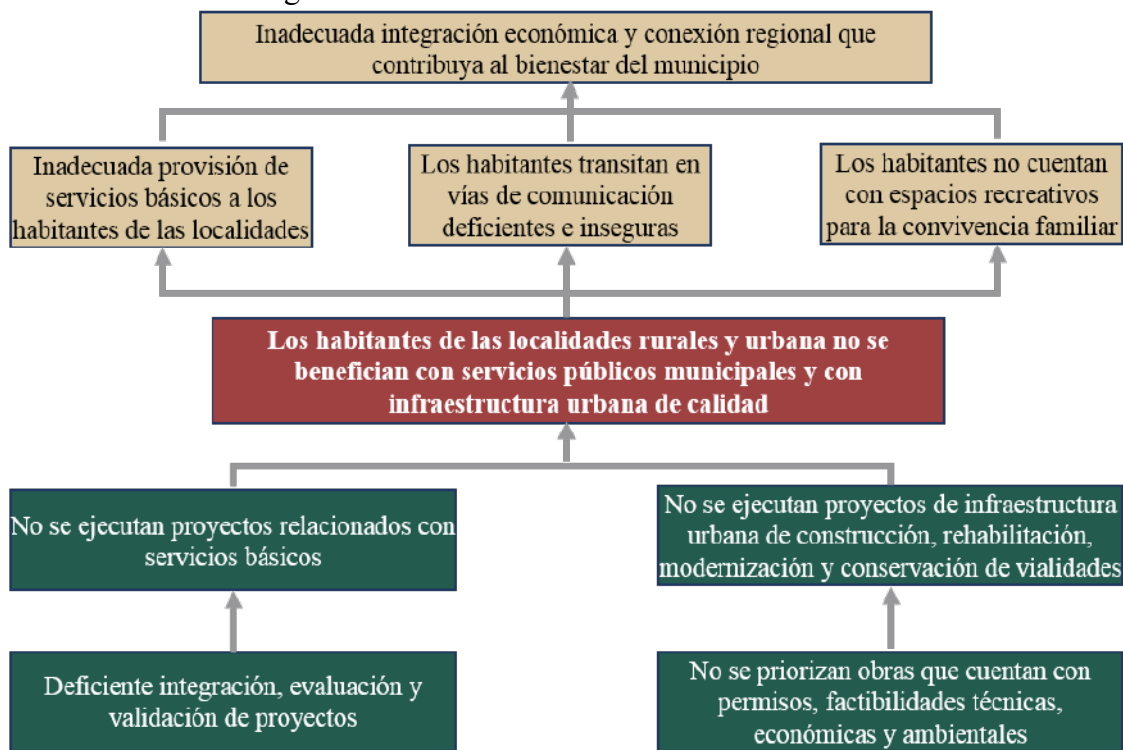
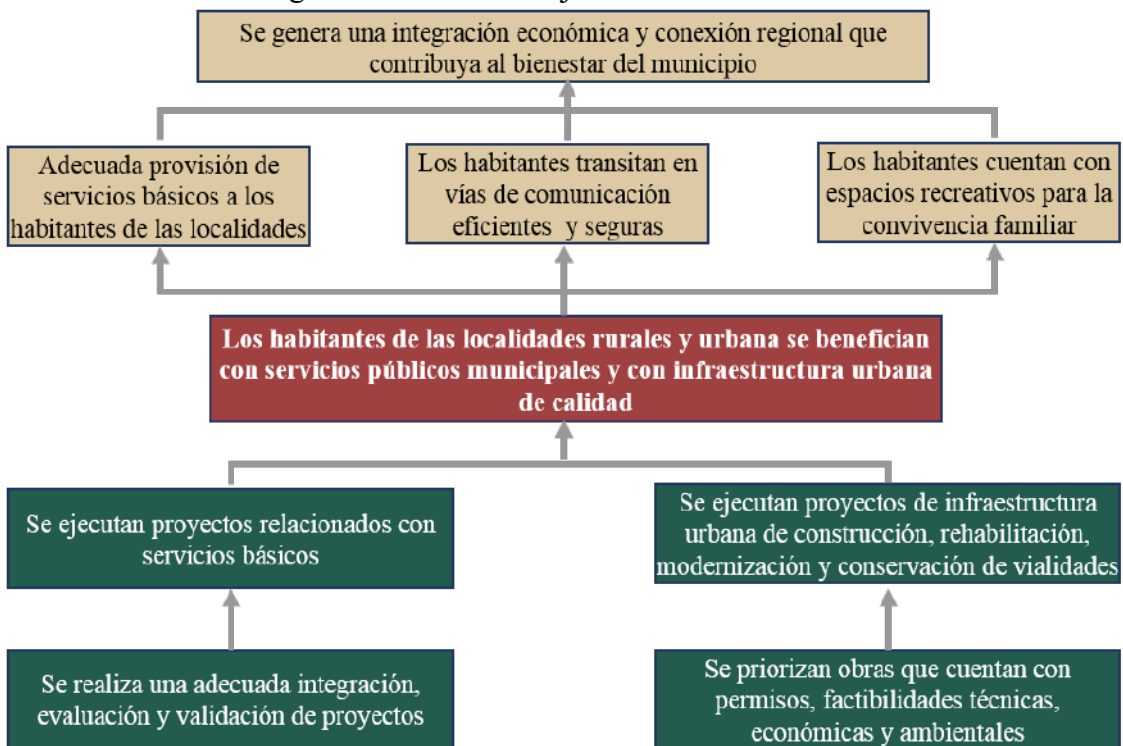


Figura 18. Árbol de Objetivos Servicios Públicos





## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo 1

Atender la demanda en materia de infraestructura y equipamiento urbano para una adecuada provisión de servicios básicos a las y los habitantes de Totutla.

#### Estrategia

1.1. Incrementar la cobertura de servicios básicos mediante la construcción de sistemas de agua potable, alcantarillado y drenaje sanitario; así como la instalación y modernización del alumbrado público.

#### Líneas de Acción

1.1.1. Integrar, evaluar y validar proyectos ejecutivos de redes de distribución de servicios básicos en las localidades, priorizando aquellas que sean Zonas de Atención Prioritaria.

1.1.2. Gestionar proyectos de servicios básicos con la participación del gobierno estatal y federal.

### Objetivo 2

Incrementar y mejorar las condiciones de infraestructura carretera que promuevan una movilidad y conexión entre las localidades del municipio y con la región.

#### Estrategia

2.1. Planear y ejecutar programas de construcción, ampliación y mantenimiento de red carretera alimentadoras, caminos rurales y terracerías del municipio.

#### Líneas de Acción

2.1.1. Evaluar proyectos de construcción, ampliación y mantenimiento de la red carretera y de caminos con respecto a su factibilidad técnica y sustentable.

2.1.2. Gestionar proyectos de ampliación de la red carretera del municipio con la participación del gobierno estatal y federal.

### Objetivo 3

Establecer un Plan de manejo integral de residuos sólidos con el fin de reducir los impactos ambientales y sanitarios generados por el actual sistema de gestión de residuos sólidos del municipio.

#### Estrategia

3.1. Desarrollar esquemas de gestión diferenciada que consideren prácticas de acopio, reutilización, reciclaje y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos.



#### Líneas de Acción

- 3.1.1. Realizar estudios para evaluar sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos.
- 3.1.2. Ampliación y mantenimiento de la infraestructura actual del sistema de recolección de basura.
- 3.1.3. Realizar campañas y talleres a la ciudadanía sobre reducción, reutilización, reciclaje, separación, incluyendo programas y talleres formativos.
- 3.1.4. Colocar elementos para el depósito basura amplia y segura en sitios especiales para mantener limpias las calles.
- 3.1.5. Gestionar asesorías técnicas para el saneamiento de los tiraderos a cielo abierto.
- 3.1.6. Diseñar un programa para el manejo de los residuos sólidos para la separación, almacenamiento, la recolección, el transporte, el aprovechamiento y tratamiento de los residuos.

#### Objetivo 4

Contribuir a garantizar el suministro de agua potable en las viviendas del municipio de Totutla.

#### Estrategia

- 4.1. Implementar un plan estratégico para incrementar la capacidad de captación y suministro de agua en todas las localidades del municipio.

#### Líneas de Acción

- 4.1.1. Realizar estudios hidrológicos para determinar la capacidad de recursos hídricos con los que se cuenta en el municipio y que sean susceptibles de ser aprovechados.
- 4.1.2. Gestionar proyectos de infraestructura y estudios técnicos para incrementar la capacidad de extracción de agua potable.
- 4.1.3. Implementar proyectos alternativos para la captación y almacenamiento de agua de lluvia en las viviendas.
- 4.1.4. Implementación de tandeos y suministro de agua por medio de pipas a las viviendas del municipio.
- 4.1.5. Realizar mantenimiento a las redes de agua potable existentes a fin de optimizar su funcionamiento.
- 4.1.6. Fomentar la participación de las y los habitantes a fin de aportar de soluciones y alternativas al problema de abasto de agua.
- 4.1.7. Estudio para realización de pozos profundos en diversas localidades del municipio.



MATRIZ DE INDICADORES

Estrategia	Nombre del indicador	Formula del indicador	Unidad de medida	Sentido del indicador	Medio de verificación
Incrementar la cobertura de servicios básicos mediante la construcción de sistemas de agua potable, alcantarillado y drenaje sanitario; así como la instalación y modernización del alumbrado público	Población beneficiada con obras de construcción de obras para la cobertura de servicios básicos	$(\text{Población beneficiada con obras para la cobertura de servicios básicos} / \text{Total de la población de la localidad beneficiada}) \times 100$	Porcentaje	Ascendente	Dirección de Obras Públicas, Censo Nacional de Población Vivienda
Planear y ejecutar programas de construcción, ampliación y mantenimiento de red carretera alimentadoras, caminos rurales y terracerías del municipio	Índice de cobertura de la red carretera municipal	$[(\text{Kilómetros lineales construidos, ampliados, rehabilitados y con mantenimiento actualmente}) + (\text{kilómetros totales de la red carretera municipal del año anterior})] / (\text{kilómetros cuadrados de la superficie total del municipio}) \times 1,000$	Porcentaje	Ascendente	Dirección de Obras Públicas, Datos viales de la SCT
Desarrollar esquemas de gestión diferenciada que consideren prácticas de acopio, reutilización, reciclaje y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos urbanos dispuestos adecuadamente	$(\text{Porcentaje de toneladas de residuos manejados adecuadamente} / \text{Toneladas de residuos generados en el municipio}) \times 100$	Porcentaje	Ascendente	Dirección de Servicios Municipales
Implementar un plan estratégico para incrementar la capacidad de captación y suministro de agua en todas las localidades del municipio.	Porcentaje de hogares en viviendas donde no se dispone de agua de la red pública o ésta no llega al menos un día a la semana.	$(\text{Viviendas beneficiadas con proyectos de suministro de agua} / \text{Estimación de viviendas que no disponen de agua en el municipio}) \times 100$	Porcentaje	Ascendente	Dirección de Servicios Municipales



## ALINEACIÓN DE OBJETIVOS

Vinculación con las metas de la A2030	Eje Estatal		Eje Municipal		
	Eje de Gobierno	Objetivo	Objetivo/ programa	Estrategia	Líneas de Acción
ODS 6 ODS 11 ODS 7	Desarrollo Económico	Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad	Atender la demanda en materia de infraestructura y equipamiento urbano para una adecuada provisión de servicios básicos a las y los habitantes de Totutla	Incrementar la cobertura de servicios básicos mediante la construcción de sistemas de agua potable, alcantarillado y drenaje sanitario; así como la instalación y modernización del alumbrado público	1.1.1. Integrar, evaluar y validar proyectos ejecutivos de redes de distribución de servicios básicos en las localidades, priorizando aquellas que sean Zonas de Atención Prioritaria. 1.1.2. Gestionar proyectos de servicios básicos con la participación del gobierno estatal y federal.
ODS 12	Desarrollo Económico	Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad	Incrementar y mejorar las condiciones de infraestructura carretera que promuevan una movilidad y conexión entre las localidades del municipio y con la región.	Planear y ejecutar programas de construcción, ampliación y mantenimiento de red carretera alimentadoras, caminos rurales y terracerías del municipio	2.1.1. Evaluar proyectos de construcción, ampliación y mantenimiento de la red carretera y de caminos con respecto a su factibilidad técnica y sustentable. 2.1.2. Gestionar proyectos de ampliación de la red carretera del municipio con la participación del gobierno estatal y federal.



Vinculación con las metas de la A2030	Eje Estatal		Eje Municipal		
	Eje de Gobierno	Objetivo	Objetivo/ programa	Estrategia	Líneas de Acción
ODS 13 y 15	Bienestar Social	Garantizar un medio ambiente sano donde las y los Veracruzanos se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y la restauración del patrimonio del Estado	Establecer un Plan de manejo integral de residuos sólidos con el fin de reducir los impactos ambientales y sanitarios generados por el actual sistema de gestión de residuos sólidos del municipio.	Desarrollar esquemas de gestión diferenciada que consideren prácticas de acopio, reutilización, reciclaje y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos.	<p>3.1.1. Realizar estudios para evaluar sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos.</p> <p>3.1.2. Ampliación y mantenimiento de la infraestructura actual del sistema de recolección de basura.</p> <p>3.1.3. Realizar campañas y talleres a la ciudadanía sobre reducción, reutilización, reciclaje, separación, incluyendo programas y talleres formativos.</p> <p>3.1.4. Colocar elementos para el depósito basura amplia y segura en sitios especiales para mantener limpias las calles.</p> <p>3.1.5. Gestionar asesorías técnicas para el saneamiento de los tiraderos a cielo abierto.</p> <p>3.1.6. Diseñar un programa para el manejo de los residuos sólidos para la separación, almacenamiento, la recolección, el transporte, el aprovechamiento y tratamiento de los residuos.</p>



Vinculación con las metas de la A2030	Eje Estatal		Eje Municipal		
	Eje de Gobierno	Objetivo	Objetivo/ programa	Estrategia	Líneas de Acción
ODS 11	Desarrollo Económico	Impulsar la obra pública del Estado para fortalecer la infraestructura estatal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la Entidad	Contribuir a garantizar el suministro de agua potable en las viviendas del municipio de Totutla.	Implementar un plan estratégico para incrementar la capacidad de captación y suministro de agua en todas las localidades del municipio.	<p>4.1.1. Realizar estudios hidrológicos para determinar la capacidad de recursos hídricos con los que se cuenta en el municipio y que sean susceptibles de ser aprovechados.</p> <p>4.1.2. Gestionar proyectos de infraestructura para incrementar la capacidad de extracción de agua potable.</p> <p>4.1.3. Implementar proyectos alternativos para la captación y almacenamiento de agua de lluvia en las viviendas.</p> <p>4.1.4. Implementación de tandeos y suministro de agua por medio de pipas a las viviendas del municipio.</p> <p>4.1.5. Realizar mantenimiento a las redes de agua potable existentes a fin de optimizar su funcionamiento.</p> <p>4.1.6. Fomentar la participación de las y los habitantes a fin de aportar de soluciones y alternativas al problema de abasto de agua.</p>



## ÓRGANOS RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Eje	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
Eje 4 Proyectos estratégicos para construir el futuro	<b>Objetivo 1</b>			Aportaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en cada ejercicio fiscal	Dirección de Obras Públicas
	1.1.1. Integrar, evaluar y validar proyectos ejecutivos de redes de distribución de servicios básicos en las localidades, priorizando aquellas que sean Zonas de Atención Prioritaria.	2022-2025	cuatro años			
	1.1.2. Gestionar proyectos de servicios básicos con la participación del gobierno estatal y federal.	2022-2025	cuatro años			
	<b>Objetivo 2</b>			Aportaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en cada ejercicio fiscal	Dirección de Obras Públicas
	2.1.1. Evaluar proyectos de construcción, ampliación y mantenimiento de la red carretera y de caminos con respecto a su factibilidad técnica y sustentable.	2022-2025	cuatro años			
	2.1.2. Gestionar proyectos de ampliación de la red carretera del municipio con la participación del gobierno estatal y federal.	2022-2025	cuatro años			
	<b>Objetivo 3</b>			Participaciones y Aportaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en cada ejercicio fiscal	Dirección de Servicios Municipales y Subdirección de Desarrollo Urbano
	3.1.1. Realizar estudios para evaluar sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos.	2022-2023	dos años			
	3.1.2. Ampliación y mantenimiento de la infraestructura actual del sistema de recolección de basura.	2022-2023	dos años			
	3.1.3. Realizar campañas y talleres a la ciudadanía sobre reducción, reutilización, reciclaje, separación, incluyendo programas y talleres formativos.	2022-2025	cuatro años			
	3.1.4. Colocar elementos para el depósito basura amplia y segura en sitios especiales para mantener limpias las calles.	2022-2023	dos años			
	3.1.5. Gestionar asesorías técnicas para el saneamiento de los tiraderos a cielo abierto.	2022-2025	cuatro años			
	3.1.6. Diseñar un programa para el manejo de los residuos sólidos para la separación, almacenamiento, la recolección, el transporte, el aprovechamiento y tratamiento de los residuos.	2022-2023	dos años			
Eje	Nombre de la línea de acción	Año	Plazo de ejecución	Fuente de financiamiento	Meta	Área responsable
	<b>Objetivo 4</b>			Participaciones y Aportaciones	Cumplir con el 100% de las actividades programadas en cada ejercicio fiscal	Dirección de Obras Públicas y Dirección de Servicios Municipales
	4.1.1. Realizar estudios hidrológicos para determinar la capacidad de recursos hídricos con los que se cuenta en el municipio y que sean susceptibles de ser aprovechados.	2022-2022	un año			
	4.1.2. Gestionar proyectos de infraestructura y estudios técnicos para incrementar la capacidad de extracción de agua potable.	2022-2023	dos años			
	4.1.3. Implementar proyectos alternativos para la captación y almacenamiento de agua de lluvia en las viviendas.	2022-2025	cuatro años			
	4.1.4. Implementación de tanques y suministro de agua por medio de pipas a las viviendas del municipio.	2022-2025	cuatro años			
	4.1.5. Realizar mantenimiento a las redes de agua potable existentes a fin de optimizar su funcionamiento.	2022-2025	cuatro años			
	4.1.6. Fomentar la participación de las y los habitantes a fin de aportar de soluciones y alternativas al problema de abasto de agua.	2022-2025	cuatro años			
	4.1.7. Estudio para realización de pozos profundos en diversas localidades del municipio.	2022-2023	dos años			



## EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales son importantes porque impregnan todo el quehacer de la administración pública y permiten orientar las formas de abordar las temáticas de relevancia social y enfrentar sus desafíos a través de la implementación de las políticas públicas.

A través de ellos se establece una visión integral a partir de la cual se promueve la ejecución de los programas con una proyección social y con un sentido humanista que oriente el proceder en la planeación, coordinación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Así, las políticas transversales que trascenderán a toda la Administración Pública Municipal serán:

### Eje 1. Derechos Humanos

Este eje permite tener presente la atención a los diferentes grupos de la población, en especial a aquellos históricamente vulnerados. Reducir las brechas sociales y económicas; la dignidad humana y el estado de bienestar en las y los ciudadanos, deben ser garantizados por el actuar gubernamental, estableciendo los medios que permitan la convergencia de esas brechas hacia una prosperidad compartida, implementado mecanismos que erradiquen la discriminación y/o exclusión por causa de edad, género, orientación sexual o discapacidad.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.



La aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El principio de la universalidad: Todas las personas son titulares de todos los derechos humanos. Dicho principio se encuentra estrechamente relacionado a la igualdad y no discriminación. No obstante, para lograr la igualdad real se debe atender a las circunstancias o necesidades específicas de las personas.

Principio de Interdependencia: Consiste en que cada uno de los derechos humanos se encuentran ligados unos a otros, de tal manera que el reconocimiento de uno de ellos, así como su ejercicio, implica necesariamente que se respeten y protejan múltiples derechos que se encuentran vinculados.

Principio de Indivisibilidad: Implica que los derechos humanos no pueden ser fragmentados sea cual fuere su naturaleza. Cada uno de ellos conforma una totalidad, de tal forma que se deben reconocer, proteger y garantizar de forma integral por todas las autoridades.

Principio de interdependencia e indivisibilidad: Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

Principio de Progresividad: Constituye una obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos, al mismo tiempo, implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos. El Estado debe proveer las condiciones más óptimas de disfrute de los derechos y no disminuir ese nivel logrado.

Es por ello por lo que esta administración tendrá como objetivo garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las y los habitantes del municipio de Totutla, en cada una de sus políticas y programas.



Eje 2. Igualdad de Género y No discriminación.

El Estado Mexicano ha suscrito diversos instrumentos internacionales donde se compromete a diseñar y ejecutar políticas públicas para la Igualdad de Género y no discriminación. En ese tenor, para el municipio de Totutla, el tema de la Igualdad de Género y no discriminación se constituye en un eje transversal de la política pública.

La igualdad y la no discriminación son principios básicos de las normas internacionales, nacionales, estatales y municipales de derechos humanos. Toda persona, sin distinción, tiene derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegido contra la discriminación por diversos motivos, entre ellos la orientación sexual y la identidad de género.

Los municipios tienen la obligación jurídica de cerciorarse de que sus propias leyes y políticas no discriminen contra las personas por su orientación sexual y su identidad de género y también de que su marco jurídico ofrezca una protección adecuada contra esa práctica discriminatoria por terceras personas. Esa obligación trasciende la cultura, la tradición y la religión.

Avanzar en el cierre de la brecha de las desigualdades de género se constituye en un eje toral de la administración municipal, existe un compromiso para seguir avanzado en los resultados de acciones públicas que tiendan a la consolidación en diversas áreas y generar cambios en las áreas donde todavía persisten las resistencias.

De esta forma en este eje se busca activamente cerrar la brecha de desigualdad que subsiste entre mujeres y hombres, así como prevenir y combatir la violencia hacia las mujeres. A través de este enfoque transversal se promoverá en las políticas públicas y programas el principio constitucional que establece que mujeres y hombres son iguales ante la ley y por tanto el reconocimiento por sociedad y gobierno de que todas las personas, sin distinción de género, tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad.